



MANOAMIGA
JUNTOS TRANSFORMANDO VIDAS

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

Este manual contempla las normas destinadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, así como los protocolos y requerimientos que regulan la vida escolar.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (M.C.E) COLEGIO MANO AMIGA**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN.....	5
TITULO 1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MANO AMIGA	6
DATOS INSTITUCIONALES	6
CAPITULO 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL	6
ART. 1 MISIÓN.....	6
ART. 2 VISIÓN.	6
ART. 3 PRINCIPIOS RECTORES.....	6
ART. 4 VALORES INSTITUCIONALES.....	7
CAPITULO 2. COMPONENTE CURRICULAR-PEDAGÓGICO	8
ART. 5 MODELO PEDAGÓGICO.....	8
ART. 6 EDUCACIÓN PERSONALIZADA.	8
ART. 7 ÁREAS DE FORMACIÓN.	8
ART. 8 DISCIPLINA FORMATIVA.....	9
CAPITULO 3. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	9
ART. 9 ALUMNOS MISIONALES	9
ART. 10 APOSTOLADOS.	10
ART. 11 SALIDAS APOSTÓLICAS.	10
ART. 12 COMUNICACIÓN.	10
ART. 13 OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.	10
TITULO 2 ESTAMENTOS INSTITUCIONALES	11
CAPITULO 4. GOBIERNO ESCOLAR.....	11
ART. 14 EL RECTOR.	11
ART. 15 EL CONSEJO DIRECTIVO (C.D.).....	12
ART. 16 ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.	14
ART. 17 EL CONSEJO ACADÉMICO (C.A.).	14
ART. 18 CONSEJO ESTUDIANTEL	15
ART. 19 REPRESENTANTE DE CURSO.	15
ART. 20 PERSONERO.	16
ART. 21 ELECCIONES DEL PERSONERO.	17
ART. 22 LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS PADRES DE FAMILIA.	17
ART. 23 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.	17
ART. 24 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.....	17
CAPITULO 5. OTROS ÓRGANOS INSTITUCIONALES.....	18
ART. 25 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	18
ART. 26 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	19
TITULO 3 COMPROMISOS ESENCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	20

CAPITULO 6. ESTUDIANTES	20
ART. 27 PERFIL.	20
ART. 28 DERECHOS.....	21
ART. 29 DEBERES	22
CAPITULO 7. PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	31
ART. 30 PERFIL	31
ART. 31 DERECHOS.....	32
ART. 32 DEBERES.....	33
CAPÍTULO 8. LOS DOCENTES Y COORDINADORES	34
ART. 33 PERFIL.	34
ART. 34 DERECHOS.....	35
ART. 35 DEBERES.....	36
TITULO 4. ACUERDOS CONVIVENCIALES.....	38
CAPITULO 9. ESTÍMULOS	38
ART. 36 PREMIACIÓN.....	38
ART. 37 REPORTES POSITIVOS.....	39
ART. 38 OTROS ESTÍMULOS.	40
CAPITULO 10. MANEJO DE CONFLICTOS	40
ART. 39 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN.....	40
ART. 40 PROMOCION DEL PLAN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	42
ART. 41 ATENCIÓN O CONDUCTO REGULAR O PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES O RECLAMOS.	43
ART. 42 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.	44
ART. 43 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	44
CAPITULO 11. REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR	46
ART. 44 REGLAS DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.....	46
CAPITULO 12. CORRECTIVOS.....	47
ART. 45 ASPECTOS QUE DEFINEN EL TIPO DE CORRECTIVO.	47
ART. 46 CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE FALTAS. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE FALTAS.....	47
FALTAS DE DISCIPLINA:	48
FALTAS LEVES.....	48
ART. 47 FALTAS GRAVES.	51
ART. 48 FALTAS MUY GRAVES.	54
FALTAS DE CONVIVENCIA:	55
ART. 49 SITUACIONES TIPO I	55
ARTICULO 50. SITUACIONES TIPO II.....	56
ART. 51 SITUACIÓN TIPO III	58

ART. 52 REMISIÓN A DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.....	60
ART. 53 DEBIDO PROCESO.....	60
TITULO 5. ACUERDOS ACADÉMICOS	62
CAPITULO 12. FUNDAMENTOS PSICOPEDAGOGICOS DEL CURRÍCULO	62
CAPITULO 13: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	63
TÍTULO 6 ACUERDOS ADMINISTRATIVOS	98
CAPÍTULO 15 BIENESTAR ESTUDIANTEL.....	98
ART. 54 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR.....	98
ART. 55 TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES EN CASO DE ENFERMEDAD.....	99
ART. 56 SALA DE CÓMPUTO Y USO DE TABLETAS.	99
ART. 57 FORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:.....	100
PROGRAMA FÓRMATE PARA FORMAR	101
CAPITULO 15. OTROS PROCESOS	102
ART. 58 PROCESO PARA CERTIFICACIONES Y NOTAS.	102
ART. 59 PROCESO DE ADMISIONES.	102
ART. 60 PROCESO DE REINSCRIPCIÓN.	102
ART. 61 PROCESO DE RENOVACIÓN BECAS COMPLETAS Y ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS.	103
ART. 62 PROCESO DE MATRÍCULAS.	104
ART. 63 PROCESO PERMANENCIA.....	108
ART. 64 PROCESO PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.	109
ART. 65 PROCESO PARA LA SEGURIDAD VIAL	110
ART. 66 PROCESO PARA LA SOLICITUD DE CITAS.....	110
ANEXO 1 GLOSARIO	112
BIBLIOGRAFÍA	114

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia Escolar (en adelante M.C.E.) tiene por objeto regular el ejercicio de los derechos y las libertades de quienes deciden formar parte de la Comunidad Educativa del Colegio Mano Amiga, considera las normas establecidas en forma participativa y democrática de cada uno de los estamentos que conforman la Comunidad Educativa, en concordancia con la Filosofía Institucional, Los Derechos y Deberes del Niño, la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1286 de 2005, El Decreto 1290 de 2009; la Ley 1620 de 2012 y el Decreto 1965 de 2013.

El M.C.E. es un documento de obligatoria consulta para docentes, estudiantes, padres de familia y todas aquellas personas componentes de la comunidad educativa, pues en él se encuentran consignados todos los mecanismos de acción, participación y mejoramiento que tenemos como Colegio. Sabemos que una consciente lectura del M.C.E. evitará malentendidos, disgustos e incluso ambigüedades en la información al momento de acercarse, por diversos motivos, a alguna de las instancias de la Institución.

El M.C.E pretende hacer partícipe a la Comunidad Educativa del Colegio Mano Amiga las reglas mínimas que debe respetar y cumplir para crear un ambiente de convivencia, tolerancia y respeto como base de una formación integral de los educandos.

El objeto de este M.C.E es motivar a la Comunidad Educativa a la vivencia por convicción de las normas en él establecidas, en orden a valores superiores y con la certeza de que las normas indicadas contribuyen a la propia formación integral. Este M.C.E rige también para las actividades extracurriculares y todas aquellas en las que se esté representando al colegio.

Cada uno de los capítulos del M.C.E. brinda importante información institucional, vital para el adecuado funcionamiento del Colegio; por lo tanto reiteramos la invitación a realizar una lectura pausada, atenta y reflexiva del documento, descubriendo en él su valor formativo y práctico al orientar comportamientos, solicitudes, respuestas, acciones y opiniones; logrando así construir una cultura organizacional sólida que nos cohesione alrededor del único y más importante objetivo del COLEGIO MANO AMIGA: la formación integral trascendente de nuestros estudiantes.

A todos, padres de familia, estudiantes, docentes y administrativos, les motivamos a trabajar en equipo en pro de los objetivos institucionales, seguros de nuestra rectitud de intención y de la importancia fundamental de cada uno, en el proceso de crecimiento y evolución institucional.

TITULO 1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO MANO AMIGA DATOS INSTITUCIONALES

Ubicación: Km 2 de la Vía Zipaquirá- Tocancipá, Vereda Barandillas. Sector La Mariela.

Cel. 3168778208

Correo electrónico: infozip@colegiomanoamiga.edu.co

Página Web: www.cumbresbogota.edu.co

Niveles:

Preescolar: Pre-Jardín (3 años), Jardín (4 años), Transición (5 años)

Básica Primaria: Grados 1° a 5°

Básica Secundaria: Grados 6° a 9°

Media Académica: Grados 10° a 11°

Calendario: A

Título que otorga: Bachiller Académico

Jornada: Única

Naturaleza: Privado

CAPITULO 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Colegio Mano Amiga tiene como objetivo la formación integral de los estudiantes. Es un colegio católico, fiel a las enseñanzas de Cristo y de su Iglesia.

ART. 1 MISIÓN

El colegio Mano Amiga tiene como misión formar integralmente a niños y jóvenes, transformándolos en líderes de acción positiva, capaces de promover cambios que permitan mejorar la calidad de vida de ellos y de su entorno.

ART. 2 VISIÓN.

Mano Amiga será reconocido por el liderazgo católico, académico, humano y social de sus estudiantes, por la atención que brinda a las familias y por su compromiso con el país.

ART. 3 PRINCIPIOS RECTORES.

El principio y fin primordial del Colegio Mano Amiga es la formación integral del estudiante a la luz de la revelación, teniendo como modelo a Cristo, centrada en una propuesta educativa humanista.

Nuestra actividad escolar fomenta, entre otros:

1. La formación católica, educación en los valores y virtudes, la participación social y la vida sacramental.
2. El desarrollo de habilidades intelectuales.
3. El desarrollo de competencias.
4. El uso de medios y recursos informáticos.
5. La práctica deportiva.
6. La formación intelectual, espiritual, humana, deportiva y la apostólica-social.

Nuestro ideal formativo pretende que nuestros estudiantes crezcan desarrollando al máximo sus potencialidades, que aprendan, se eduquen y formen transformándose en hombres íntegros. Por ello, en nuestra misión tácitamente incluimos la siguiente tríade como fines y principios institucionales: “Enseñar, Educar, Formar”.

Enseñar: es descubrir, hacer accesible y atractivo al niño, joven y adulto, el contenido de las ciencias y de las artes, así como los valores que deben regir su vida moral y espiritual. Desarrollar las capacidades intelectuales en sus expresiones máximas.

Educar: es motivar y guiar al educando para que aprenda a pensar y a razonar con madurez; a descubrir y admirar la belleza; cultivar la sensibilidad, la memoria y la imaginación y a potenciar su propia capacidad expresiva y comunicativa. Es ayudar a formarse una visión del mundo, de la naturaleza y del hombre.

Formar: es ayudar al formando, a integrar armónicamente todas sus facultades hasta alcanzar una personalidad madura, que consiste en la coherencia de vida entre lo que se es y lo que se profesa, y que tiene su expresión externa más convincente en la fidelidad y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes contraídos.

ART. 4 VALORES INSTITUCIONALES.

1. Sentido de trascendencia: es la formación de la conciencia que se orienta al encuentro con Dios, Verdad Suprema, y que sin ser ajeno a su realidad terrenal (temporal), da sentido a la existencia humana, por medio de la vivencia de la espiritualidad.
2. Sentido de pertenencia: es la formación que busca despertar el amor por todo lo que rodean al hombre íntegro, sintiéndose parte integral de ellas: Dios, la Iglesia Católica, su patria, su familia, su trabajo, su hábitat y profesando un gran amor por su Colegio como medio de formación.
3. Respeto por la individualidad: formar la conciencia que el amor de Dios se manifiesta en cada ser humano al ser creado de una forma única e irrepetible, lo que nos lleva a valorarnos y a valorar al prójimo como la imagen del mismo Dios.

4. Amor por la iglesia y el Papa: valorar la Iglesia y por ende al Papa como el máximo representante de ella, con la conciencia que es el mismo Dios, quien a través de estos Instrumentos nos habla y nos muestra el camino de salvación y santidad.
5. Conciencia social: ser consciente de las oportunidades recibidas, para que por medio de un trabajo decidido y un compromiso apostólico se puedan generar estas mismas a los más necesitados.
6. Benedicencia: formar el hábito de hablar bien de los demás, buscando ver lo bueno, lo positivo de todos y de todo. Forjar esto desde el pensamiento, la palabra y el obrar, en las diferentes situaciones que se nos presenten en la vida.

CAPITULO 2. COMPONENTE CURRICULAR-PEDAGÓGICO

ART. 5 MODELO PEDAGÓGICO.

Como medio para llegar al logro de los fines y metas de nuestra propuesta educativa el colegio ha adoptado el modelo pedagógico denominado PEDAGOGÍA HUMANA INTEGRAL, que a la vez es propio y de común institucionalización y práctica en la red de colegios Semper Altius. En este modelo se tienen en cuenta las características y peculiaridades propias de cada ser humano, por lo cual el docente se convierte en un formador, más que en un simple transmisor de conocimientos.

Es por ello por lo que enfatiza en el hecho de que cada estudiante debe ser conocido a profundidad a fin de establecer parámetros de formación que contemplen tanto las potencialidades como los aspectos a mejorar de cada individuo, a fin de establecer estrategias adecuadas para garantizar la formación personalizada de los estudiantes.

ART. 6 EDUCACIÓN PERSONALIZADA.

La pedagogía que utiliza el colegio permite que en el trabajo del aula, el docente emplee medios empíricamente comprobados como facilitadores de la educación personalizada, como: Desarrollo intelectual atendiendo la variedad de aprendizajes, trabajo autónomo basado en el respeto y la responsabilidad, variedad en el material y las actividades, flexibilidad en el uso del tiempo y los métodos de solución, trabajo, tareas, comentarios, ejemplos, soluciones (con desafíos para estudiantes más adelantados), variedad metodológica, actividades de reforzamiento y potenciación, uso de medios tecnológicos – software, entre otros.

ART. 7 ÁREAS DE FORMACIÓN.

Para dar trascendencia a la formación de la personalidad de los estudiantes, la Pedagogía Humana Integral pretende llevar a cabo esta misión a través la de la Formación intelectual, la

formación apostólica o social, la formación humana en función de la voluntad y la razón y la formación espiritual.

ART. 8 DISCIPLINA FORMATIVA.

La pedagogía de nuestro modelo educativo expresa que la disciplina formativa es el medio a través del cual formamos carácter de nuestros estudiantes, basados en una disciplina interior, bien comprendida y libremente recibida por ellos. Ésta fluye normalmente en un ambiente sano, de comprensión y buenas relaciones. El objetivo de la disciplina es ayudarle al estudiante a convertirse en una persona que sepa regularse a sí misma; por lo tanto, la disciplina debe ser el resultado del ejercicio de la libertad.

CAPITULO 3. INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

ART. 9 ALUMNOS MISIONALES

El Colegio Mano Amiga dentro de su comunidad estudiantil elige todos los años a un grupo de estudiantes que son beneficiados con la exoneración de los pagos por colegiatura. Un niño misional será aquel que viva en un contexto socioeconómico vulnerable, cuyos padres obligatoriamente demuestran un desempleo superior a seis meses acumulados o que mensualmente obtengan un ingreso de hasta 1 SMMLV y que además cumplan con uno de los siguientes requisitos:

1. Miembro de una familia cuyo puntaje de Sisbén este entre los grupos A, B, o C
2. Miembro de una familia monoparental, lo que significa que vive: con un abuelo, mamá o papá o acudiente. y que no cuenta con el apoyo de un familiar o tercero.
3. Miembro de una familia incluida dentro del grupo de familias en acción o desplazada.
4. Miembro de una familia migrante que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
5. Niño que presente una dificultad temporal o permanente de aprendizaje (entendiendo que la institución decidirá de acuerdo con su capacidad de atención a la misma).
6. Ser miembro de una familia extensa (de más de tres hermanos en adelante).
7. Miembro de una familia cuyos padres tengan un trabajo informal (sin sistema de seguridad social, EPS, pensión).
8. Identificados ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF

9. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

ART. 10 APOSTOLADOS.

Los distintos apostolados del Movimiento Regnum Christi, como: Net, Ecyd, El Amor nos une, Familia Unida y Juventud y Familia Misionera, entre otros, se mantienen inmersos en la comunidad del colegio; con el objetivo de llevar el mensaje de Cristo y de la iglesia a los niños, niñas, jóvenes, de la institución.

ART. 11 SALIDAS APOSTÓLICAS.

La conciencia de solidaridad cristiana, es decir, la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es un distintivo de gran significado en el colegio Mano Amiga, por tal razón, a partir del grado 5° y hasta el grado 11° queda registrada en el plan de estudios de la asignatura de Formación Católica la parte práctica de la misma, cuyo objetivo es promover la participación de los estudiantes en misiones evangélicas, visitas a orfanatos, asilos y escuelas de escasos recursos. Estas actividades se desarrollan con una periodicidad trimestral. También se realizan colectas de ropa y alimentos en casos de calamidades públicas, de juguetes en navidad y de libros para los reclusos.

ART. 12 COMUNICACIÓN.

El colegio cuenta los siguientes canales de comunicación oficial por medio de los cuales, se reciben solicitudes, se notifican novedades y se mantiene una comunicación constante entre padres de familia, maestros y comunidad educativa:

- Correo institucional: infozip@colegiomanoamiga.edu.co canal de comunicación oficial, por medio del cual se reciben las diferentes solicitudes de parte de los padres de familia, se da solución a las mismas y se comunican las diferentes novedades a los padres de familia.
- Agenda escolar: Medio de comunicación escrito por medio del cual los padres de familia y maestros pueden mantenerse en constante comunicación respecto del proceso académico de cada uno de los estudiantes.
- línea de atención telefónica para solicitudes académicas: 3168778208

ART. 13 OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

1. Eucaristías mensuales.
2. Primeras comuniones.

3. Confirmaciones.
4. Charlas de educación para el amor.
5. Peregrinaciones y Convivencias.
6. Celebración del día de la familia.
7. Actos Cívicos como Izadas de Bandera, Día de los Niños, Feria de la Ciencia, Clases Públicas,
8. Ceremonias de clausura.
9. Aprendizaje solidario y servicio social obligatorio.

TITULO 2 ESTAMENTOS INSTITUCIONALES

CAPITULO 4. GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de garantizar el cumplimiento de todos los derechos a los que tiene lugar cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Estos organismos orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

ART. 14 EL RECTOR.

Es el representante y principal responsable del establecimiento ante las autoridades educativas municipales y nacionales, y ejecutor de las decisiones de todo el gobierno escolar, así como de aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado.

El Colegio Mano Amiga, cuenta con un (a) director (a), quien ejerce las siguientes funciones:

1. Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar apoyado en el Consejo Directivo.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

6. Guiar el proceso educativo con la asistencia del área de colegios de la red de colegios del Regnum Christi.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el M.C.E.
8. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

ART. 15 EL CONSEJO DIRECTIVO (C.D.)

Está integrado por: El rector, dos representantes del personal docente, dos padres de familia (elegidos del consejo de padres), un representante de los estudiantes que esté cursando el último año escolar ofrecido por la institución (elegido por el consejo de estudiantes) y un representante de los sectores productivos de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.

Sus funciones son:

1. Aconsejar al Equipo Directivo del colegio, durante los espacios creados para sus reuniones y que deberá convocar la secretaria Académica del mismo, con relación a aquellos temas que el Equipo Directivo del Colegio Mano Amiga considere que pueda tener inferencia.
2. Adoptar e informar a la comunidad educativa las directrices y decisiones que, basados en la Ley de Educación Nacional, emanen los entes que rigen la instancia académica (ICIF) y la administrativa (Dirección Territorial). El Consejo Directivo recibirá la información pertinente a través del Equipo Directivo del colegio.
3. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los (as) alumnos (as) del establecimiento educativo, después de que el Equipo Directivo del Colegio Mano Amiga haya agotado los procedimientos previstos en el reglamento o M.C.E.
4. Conocer al inicio de año el M.C.E de la institución, así como sugerir a finales de año lectivo al Equipo Directivo, cambios o adiciones que puedan tenerse en cuenta para la actualización del manual.
5. Hacer seguimiento a los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos, los cuales definirá el Comité de Admisiones.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado. Así mismo, ser el medio entre los padres de familia y el colegio, para transmitir inquietudes de los primeros a las Directivas del colegio.
7. En cuanto a los docentes, el Consejo Directivo deberá ser informado de cualquier novedad, renuncia, despido, incapacidad larga, entre otros. Esto con el fin de conocer las situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de las clases y así poder dar respuesta a los padres de familia en caso de que ellos acudan a los miembros que los representan. Así mismo,

verificar que se realice una evaluación objetiva del personal docente, con el fin de garantizar una mejor y más asertiva selección de nuevo personal o permanencia del que ya se encuentre vinculado en el colegio.

8. Estar al tanto de los avances en la planeación y evaluación del PEI, una vez hayan sido desarrollados por el Consejo Académico. Así mismo, dar sugerencias de mejoramiento al Equipo Directivo, para que, en lo posible, y después de ser consultadas y aprobadas, se ejecuten en el siguiente año escolar. Lo anterior se verificará en cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley en cuanto a participación de todos los entes de la comunidad educativa.
9. A partir de la información que reciben en las reuniones que se llevan a cabo en el Colegio Mano Amiga, estimular, hacer seguimiento y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
10. Verificar el cumplimiento del sistema de estímulos y sanciones diseñados para obtener un excelente desempeño académico y social del alumno y que se encuentran en el presente M.C.E. En ningún caso las sanciones pueden ser contrarias a la dignidad del estudiante.
11. Hacer especial seguimiento al tema de Intimidación Escolar, el cual hará parte del M.C.E.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa, creando un reglamento que permita establecer con claridad su uso.
13. Promover y recomendar criterios de participación del colegio en actividades de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la reactivación y participación de los interesados en el comité de Padres de Familia y de Estudiantes, motivando a la comunidad educativa, a través de circulares antes de que se termine el año y a inicios del siguiente con el fin de obtener de estos entes, el apoyo a las actividades que generen el crecimiento del colegio.
15. Normalizar, estimular y controlar que los Padres de Familia de los (as) alumnos (as) se obliguen a asistir por lo menos dos veces al año a las Escuelas de Padres que el Colegio Mano Amiga programa con el objeto de contribuir a que los padres de familia crezcan en su labor de primeros formadores de sus hijos, cuiden y conozcan a través de los talleres y/o conferencias las directrices y filosofía del colegio, apoyen el desarrollo de los principios que se inculcan a sus hijos (as) diariamente y sean fieles custodios del cumplimiento de la misión y visión del colegio la cual debemos salvaguardar.
16. Reglamentar los procesos electorales para elección del Consejo Estudiantil y del Consejo Directivo.
17. Aprobar en primera instancia, dar a conocer a los padres de familia y aprobar definitivamente en una segunda sesión, los costos escolares para la siguiente vigencia escolar presentados por la Administración y que deben ser enviados a la Secretaría de Educación de Zipaquirá en Acta firmada por todos los miembros del Consejo Directivo para la generación por parte de esa entidad de la resolución de costos de cada año escolar.

18. Revisar, modificar, aprobar y firmar las actas de sus reuniones preparadas por la secretaria académica.

ART. 16 ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Dentro de los sesenta días calendario siguientes a la iniciación del año escolar, el Consejo Directivo quedará integrado y en uso de sus funciones con participación de los estamentos representativos de la comunidad educativa elegidos democráticamente de la siguiente manera:

1. El Rector en representación del Colegio Mano Amiga y de la Congregación de los Legionarios de Cristo, quienes lo convocan, instalan y presiden.
2. Dos representantes de los docentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos padres de familia animadores de curso, elegidos por el Consejo de Padres de Familia (animadores de curso).
4. Un representante del sector productivo elegido por el Consejo Directivo.
5. El secretario del Consejo Directivo, nombrado por este órgano del Gobierno Escolar.
6. El representante de los estudiantes considerado en el artículo 25 de este manual.

Parágrafo 1: Con excepción del Rector, todos los funcionarios del Consejo Directivo ejercerán sus respectivas representaciones por el término de un año y podrán continuar en ejercicio de sus funciones hasta cuando el Rector y los directores convoquen e instalen el nuevo Consejo Directivo.

Parágrafo 2: El representante de los alumnos se involucrará en el consejo cuando la institución inicie el ciclo de la media escolar.

ART. 17 EL CONSEJO ACADÉMICO (C.A.).

Es una instancia superior consultora del Consejo Directivo que participa en la revisión y mejoramiento del PEI, el diseño curricular y la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por el Rector, los directivos docentes (coordinador de convivencia y académico y la psicóloga), la secretaria académica, y un docente representante por área.

Sus funciones son:

1. Servir de órgano consultor del Equipo Directivo, en la revisión de la propuesta del PEI.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en los Decretos 1860 y 1290.
3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la Evaluación Institucional anual.
5. Integrar las Comisiones de Evaluación y Promoción.
6. Decidir y supervisar el proceso general de evaluación de los estudiantes.
7. Recibir y dar curso a los reclamos de los estudiantes sobre su proceso de evaluación.
8. Atender los reclamos de los estudiantes o padres de familia.
9. Realizar evaluaciones preventivas periódicas, tanto con los (as) alumnos (as) como con los padres de familia.
10. Elaborar todo lo concerniente a las actividades de premiación como instrumento de manejo de estímulos a los estudiantes del Colegio.
11. Proponer los estudiantes para promoción anticipada de grado.
12. Remitir alumnos (as) al Departamento de Psicopedagogía.
13. Proponer diferentes estrategias de capacitación a los docentes.
14. Elaborar actas de las reuniones.
15. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.

ART. 18 CONSEJO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo” (Art. 29, Decreto 1860 de 1994). Su elección es democrática. Los estudiantes matriculados lo elegirán mediante voto secreto dentro de los 30 días siguientes a la iniciación de clases.

Su función será:

Apoyar el Plan de Gobierno del Personero Estudiantil

ART. 19 REPRESENTANTE DE CURSO.

Es elegido entre los estudiantes de cada grupo. Este estudiante debe servir de puente entre los estudiantes y el Consejo estudiantil. Su misión es llevar a cabo el Plan de Gobierno, a partir de las necesidades académicas, disciplinarias y de convivencia de su curso. Todos los planes de gobierno deben estar aprobados por el Titular de curso. Debe tener adecuado nivel académico y disciplinar, sentido de pertenencia por el colegio, ser líder positivo y querer ser representante.

Sus funciones son:

1. Informar las dificultades e inquietudes de sus compañeros al Titular de Grupo y al Prefecto de Disciplina y Convivencia. siguiendo el conducto regular.
2. Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la Institución.

3. Conocer el Manual de Convivencia para colaborar a sus compañeros en la solución de dificultades y el direccionamiento de propuestas que se presenten.
4. Ser testimonio de vida mostrando siempre un sentido de compromiso frente a sus compañeros y el Colegio.
5. Trabajar por las buenas relaciones al interior del grupo, propendiendo por el bien común.

ART. 20 PERSONERO.

En todos los establecimientos educativos el Personero Estudiantil será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el M.C.E.”. (Art. 28, Decreto 1860/94). El Colegio Mano Amiga, de acuerdo con las normativas que rigen la personería estudiantil, requiere que, quien se postule a Personero, sea un estudiante que curse el último grado que ofrezca el colegio y que lleve como mínimo dos años en la Institución. Este estudiante debe distinguirse por su excelente disciplina, conducta y rendimiento académico; debe poseer un alto grado de sentido de pertenencia y vivir los valores y las virtudes promovidas por el Colegio; debe tener un alto grado de madurez y criterio acertado para la resolución de problemas cotidianos; profesar la fe Cristiana Católica y tener sentido de liderazgo y compromiso. Debe estar matriculado legalmente y demostrar completo dominio del M.C.E, y su perfil debe concordar con el perfil del estudiante Mano Amiga.

Sus funciones son:

1. Promover el cumplimiento de deberes y derechos de los estudiantes, para ello puede pedir la colaboración del Consejo Estudiantil.
2. Actuar como organismo colegial en relación con lo comportamental y la búsqueda de la sana convivencia.
3. Mantener unas adecuadas relaciones con educadores y representantes estudiantiles, para facilitar el diálogo y resolver cualquier situación, en caso del incumplimiento de las normas.
4. Llevar a cabo el Plan de Gobierno propuesto en su campaña.
5. Cumplir con sus funciones hasta el último día del año escolar para el cual fue elegido.

Parágrafo 1: Los candidatos a Personero deben asistir a una reunión de inducción y capacitación sobre sus funciones y planes, los cuales serán analizados por el Comité Asesor del Proyecto de Educación para la Democracia con el fin de que los directores aprueben sus candidaturas. Los Planes de Gobierno deben contener propuestas viables y realizables en la medida de sus alcances. Luego serán presentados a los estudiantes y participarán en el debate electoral.

Parágrafo 2: Cuando el personero no cumpla con sus funciones o su perfil no corresponda al estipulado en el presente M.C.E, el Consejo Directivo solicitará al Consejo de estudiantes que revoquen el cargo, el cual será asumido por el segundo candidato más votado.

ART. 21 ELECCIONES DEL PERSONERO.

Por solicitud que la Secretaría de Educación y el Personero Municipal hacen al colegio cada año, El Comité Electoral invita al estudiantado para que escoja, mediante voto secreto, al estudiante (a) de último grado para que sea su personero (a) durante el año lectivo. A los profesores se recomienda llevar a cabo una labor de sensibilización entre sus estudiantes (as) con el objetivo de conseguir una amplia participación electoral. El Comité electoral comunica las fechas para la elección, nombran los jurados en las mesas de votación y a las personas escrutadoras que son responsables de contar los votos y levantar el acta que con el resultado de la elección remiten a la Secretaría y a su vez, ésta pueda comunicar a las Direcciones para conocimiento, también a la Secretaría de Educación y al Personero Municipal.

ART. 22 LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Conformada por la totalidad de los padres de familia, se reúne por convocatoria del Rector al inicio del año escolar (reunión informativa) y cuando extraordinariamente el Rector lo crea conveniente. Al principio del año se convoca a los padres de familia de los diferentes grados y niveles para presentar al profesorado e inducirlos al conocimiento del Plan Operativo y reglamento interno del Colegio, como una manera de fijar reglas de comportamiento y conocimiento de normas curriculares y administrativas que los padres de familia tienen el deber de conocer y acatar.

ART. 23 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

La participación de los padres de familia en el Colegio Mano Amiga no sólo es personal, sino también colectiva y representativa. La obligación de los directivos y docentes es oírlos cuando por necesidades personales o relacionadas con el conocimiento acerca de cómo van sus hijos (as) en los estudios, piden citas para intercambiar ideas y tener información real de las fortalezas y debilidades de la institución; pues ellos, como también son actores de la comunidad escolar y gestores del proyecto educativo, les interesa también que se les tenga en cuenta en todos los proyectos, y acciones de mejoramiento acometidas por el colegio para solucionar falencias y recuperar niveles de excelencia.

ART. 24 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

Las principales funciones asignadas a los Animadores (Consejo de Padres de Familia) para el cabal desempeño de sus labores en el colegio, son las siguientes:

1. Elegir los representantes ante el Consejo Directivo.
2. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad, respeto y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Asegurar la participación de los padres de familia en cada grado y grupo para coadyuvar en el proceso pedagógico de los estudiantes.
4. En cumplimiento del artículo 94 parágrafo 1 de la Ley 1098 de 2006, el Consejo de Padres de Familia, coordinará con los miembros que constituyen la “Escuela de Padres” (Directores de formación, la orientadora familiar, Departamento de Psicopedagogía) la realización, una vez al semestre, de las actividades que consideren pertinentes y que contribuyan a promover la salud física y mental de los miembros de la unidad familiar y de manera especial “permita mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros”, aportando de esta manera soluciones a la promoción de las dificultades de aprendizaje, a la detección de problemas relacionados con la integración escolar, mejoramiento de la autoestima y cuidado y mejoramiento del ambiente de convivencia.
5. Defender los derechos de los educandos y facilitar el cumplimiento de sus deberes con el colegio.
6. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento académico e institucional.
7. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas, recreativas y deportivas que organice el colegio.
8. Contribuir al desarrollo recíproco de buenas relaciones entre educador – padres de familia, educador – directivas del colegio, educador – estudiantes y otros miembros componentes de la comunidad educativa.

CAPITULO 5. OTROS ÓRGANOS INSTITUCIONALES

ART. 25 COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Presidido por el Rector y conformado por: El coordinador académico, la Psicóloga y el titular del curso. También asisten los profesores que orientan clases en los grados escolares. El comité orienta el proceso curricular y de convivencia de los estudiantes por grado.

Sus funciones son:

1. Considerar casos persistentes de superación e insuficiencia de competencias de los estudiantes.
2. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben llevar a cabo los estudiantes para superar sus insuficiencias.

3. Recomendar, decidir y aprobar la promoción anticipada o a final de año de algún estudiante y generar las actas legales correspondientes.
4. Velar por favorecer el pleno desarrollo de todos y cada uno de los estudiantes.
5. Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en los procesos curriculares.
6. Hacer recomendaciones a los docentes en términos de actividades de apoyo y refuerzo.
7. Resolver la promoción y reprobación de los estudiantes en cada uno de los grados al finalizar el año.
8. Aprobar actividades complementarias grupales o individuales a las que haya lugar con algunos o todos los estudiantes.
9. Decidir la citación a Padres de Familia o acudientes para informarles las deliberaciones o decisiones tomadas por este comité en relación con algún estudiante.
10. Examinar la calidad de los procesos adelantados.
11. Analizar, revisar y valorar los comportamientos de los estudiantes.
12. Revisar la valoración de los estudiantes que presentan mayores dificultades disciplinarias.
13. Acordar estrategias para la superación de las dificultades de los estudiantes a nivel comportamental.
14. Elaborar actas de las reuniones.

ART. 26 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 el Comité de sana convivencia está conformado por: El rector, El personero estudiantil, la psicóloga, la coordinación de convivencia y formación, un padre de familia presidente del consejo de padres y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Además del presidente del consejo de estudiantes quien se elige dentro del consejo de estudiantes y que es diferente del personero. Su principal función es la de “Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar”. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa.

Sus funciones son:

1. Identificar, documentar, analizar y orientar en la resolución de conflictos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar.
3. Promover la vinculación de estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía.
4. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el M.C.E

5. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el M.C.E, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
7. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Parágrafo: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

TITULO 3 COMPROMISOS ESENCIALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CAPITULO 6. ESTUDIANTES

ART. 27 PERFIL.

El estudiante del Colegio Mano Amiga comprende, vive y practica los valores cristianos. Asume con excelencia su trabajo académico que le permite liderar procesos de transformación positiva a nivel social, familiar, espiritual, político y económico en su entorno más próximo. Es respetuoso y amable en el trato con sus compañeros, líder en su campo de acción, alegre, responsable y solidario, distinguido y sobrio en su conducta, sincero en las relaciones con sus semejantes, prudente y constante en sus determinaciones, creyente en Dios, obediente a la autoridad del Papa y de la Iglesia; fiel hijo de la Santísima Virgen María; agradecido con los que le sirven, amigo del estudio y del trabajo, grande en sus ideales, perseverante en la búsqueda de la verdad, buen ciudadano y defensor de los valores patrios, con un hondo sentido de pertenencia por su Colegio y protector del medio ambiente natural, social y cultural.

ART. 28 DERECHOS.

1. Ser tratado en todo momento y por todos los miembros de la comunidad educativa con dignidad y respeto.
2. Ser atendido, escuchado y aconsejado por las directivas, orientadores y profesores, en las dificultades que se le puedan presentar en su vida cotidiana.
3. Recibir la formación pedagógica, académica, cristiana y humana descrita en el PEI.
4. Tener garantía de que su información y datos personales sean tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales, establecidos por el Colegio.
5. Utilizar responsable y racionalmente las instalaciones del Colegio Mano Amiga para realizar actividades propias de la vida escolar.
6. Utilizar responsable y racionalmente las herramientas tecnológicas de las que dispone el Colegio (Office 365 y la Página web).
7. Elegir y ser elegido para cargos de representación ante los organismos legítimamente constituidos en el Colegio.
8. Ser respetado y apoyado en el ejercicio de sus funciones como miembro de comités o representante del curso.
9. Ser identificado con el carné estudiantil del Colegio.
10. Participar en equipos deportivos y representar al Colegio, siempre y cuando demuestre buen comportamiento y rendimiento académico.
11. Conocer el resultado de sus evaluaciones, pedir aclaraciones y solicitar respetuosamente correcciones de las mismas si hubiese lugar a ello de acuerdo al debido proceso.
12. Estar al tanto de los aprendizajes esperados y los temas de las diferentes asignaturas.
13. Ser promovido al año siguiente, si cumple con los logros del año escolar.
14. Recibir asesoría académica de los desempeños no alcanzados según lo estipulado en las decisiones académicas.
15. La estudiante que quede en estado de embarazo tiene derecho a participar del programa especial diseñado por la institución, buscando el bienestar tanto de la madre como del recién nacido.
16. Recibir atención por parte del Servicio de Emergencia que el Colegio Mano Amiga convenga.
17. Recibir estímulos por su buen desempeño en las dimensiones espiritual, intelectual, humana y apostólica.
18. Expresarse respetuosamente a través de los medios de comunicación propuestos por el Colegio.
19. Recibir información relacionada con sus actividades escolares, sistemas y procedimientos de evaluación y corrección de pruebas; tener acceso a los exámenes realizados y corregidos, si lo solicita, de acuerdo con las normas del Colegio.
20. Recibir atención por parte del Departamento de Psicopedagogía o el Departamento de Orientación Espiritual, cuando lo requiera.

21. Ser atendido respetando instancias académicas y conductos regulares, cuando tenga que hacer algún reclamo.
22. Participar del derecho al debido proceso, mediante el diálogo, para llegar a la reconciliación y concertación, cuando las circunstancias lo requieran.

ART. 29 DEBERES

1. Fundamentales.

- Obedecer la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, las normas jurídicas y este M.C.E.
- Respetar los derechos y las libertades de los demás.
- Denunciar las conductas que perjudiquen a los demás y a los bienes del Colegio.
- Velar por el adecuado uso de los bienes personales, grupales e institucionales.
- Abstenerse de promover acciones que perjudiquen las buenas costumbres sociales e individuales.

2. De la Formación Académica.

- En el Preescolar, los estudiantes llevarán tareas de acuerdo con su edad y al nivel de responsabilidad de cada uno de los grados. Por ello se pide la colaboración de los padres de familia en el cumplimiento de estas y en la elaboración de aquellas, donde los (as) niños(as) necesiten su apoyo.
- En los niveles educativos de primaria, secundaria y media, todos los estudiantes se comprometen a trabajar y esforzarse en el cumplimiento de sus labores académicas con las exigencias que requiere cada materia como son: atender a clases, llevar sus cuadernos de apuntes, libros y material académico requerido, anotar sus obligaciones en la agenda o donde pueda recordar sus compromisos, repasar y estudiar constantemente, hacer trabajos, investigaciones, llevar a cabo prácticas, participar en clase, entre otras.
- Con el fin de desarrollar el sentido de la responsabilidad, los estudiantes deben traer el material necesario para las clases y las actividades del día. Es importante tener en cuenta que no se autoriza –sin excepción alguna- a las familias o personas del colegio, ya sea vía fax o e-mail, entregar trabajos, tareas, objetos o útiles olvidados en casa después de la hora de entrada.
- Las visitas culturales y actividades formativas curriculares (salidas pedagógicas) o de orden espiritual, hacen parte de los programas académicos en cada materia, incluyendo de Formación Católica, por ello son de carácter OBLIGATORIO.
- El trabajo escolar requiere reafirmar los conocimientos vistos en clase mediante ejercicios y trabajos. Por ello el Colegio Mano Amiga pide a los estudiantes que dediquen un tiempo fuera del horario de clases para el cumplimiento de las tareas encomendadas por los profesores.

- Además de las tareas, el alumno(a) deberá dedicar diariamente un tiempo al repaso y estudio de los temas vistos en clase.
- Cuando un estudiante no asista al colegio, es responsabilidad de él ponerse al día en tareas y apuntes de acuerdo con el debido proceso. Igualmente debe presentar la excusa justificada a director de curso y hacerla firmar a quiénes corresponda, para poder presentar las actividades que hayan quedado pendientes. El tiempo límite es de tres días hábiles.
- Los estudiantes deberán presentar los exámenes en las fechas señaladas en el calendario escolar.
- El mínimo de asistencia exigido para aprobar cada materia es del 80% de la intensidad horaria del área, durante el año.
- Cuidar el orden y presentación de trabajos, tareas e investigaciones teniendo en cuenta los parámetros establecidos por su director de grupo, en caso de los Proyectos de Investigación, o por cada docente de acuerdo con su asignatura.
- Cada estudiante tiene la obligación de leer y entregar a sus padres o acudiente las circulares y demás informaciones enviadas por el colegio, ya sea en físico, por medio de la agenda o correo electrónico del colegio.
- Usar apropiadamente el material didáctico y/o académico que el colegio alquila a sus estudiantes en el programa de alquiler de material y de reponerlo en caso de pérdida o daño.

3. De la Puntualidad y Asistencia.

La puntualidad constituye un hábito personal de autodisciplina que fomenta la madurez, el desarrollo personal, el futuro éxito social y profesional del estudiante, por lo tanto:

A. Normas que rigen la entrada de los alumnos(as):

Tabla 1: Horario de entrada estudiantes

Grado	Preescolar	Primaria	Alta primaria y bachillerato
Horario	6:35 a.m.	6:35 a.m.	6:35 a.m.

El colegio Mano Amiga recibirá los estudiantes desde las 6:35 a.m. hasta las 6:45 a.m. Después de esta hora se cerrará la puerta; los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso se sancionarán de acuerdo con lo establecido por el M.C.E.

El estudiante debe presentar con dos días de anticipación como mínimo, cuando su ausencia sea predecible, la solicitud de autorización para no asistir a la institución; ésta debe ser enviada a través del correo institucional o de la agenda escolar. por uno de sus padres o acudientes.

Los padres de familia deben buscar organizar las citas médicas o cualquier tipo de salida de sus hijos(as) en horarios extraescolares, para evitar consecuencias negativas en el rendimiento académico e interrupciones en el desarrollo normal de las clases.

Cuando por algún motivo un (a) alumno (a) de cualquier sección tenga que llegar después de la hora establecida, debe presentar constancia de asistencia médica o del proceso al que se presentó.

Cuando por algún motivo un (a) alumno (a) de cualquier sección tenga que salir del colegio fuera del horario ordinario, tendrá que hacerlo presentado en portería el formato autorizado por coordinación.

Para la solicitud de la salida debe enviar a titular por agenda y al correo infozip@coelgiomanoamiga.edu.co con mínimo 2 días de anterioridad.

No se permite bajo ningún criterio, a los estudiantes, solicitar durante la jornada escolar, domicilios, encomiendas o que sus padres o particulares les provean de trabajos, cuadernos, materiales u otras responsabilidades propias. De darse el caso, ningún personal del Colegio está autorizado para recibir encargos dirigidos a los estudiantes y el Colegio no se hará responsable de los mismos.

Parágrafo:

El personal docente estará recibiendo a los niños (as) a partir de las 6:35 am. A las 6:45 a.m. la puerta se cerrará y se volverá abrir a las 7:00 am. Con la sumatoria de tres retardos se enviará reporte de seguimiento por puntualidad.

Es importante que los (las) niños (as) puedan participar en las filas de la mañana, ya que en ellas todos los días se realiza una rutina especial y se dan indicaciones prácticas para el día.

Está prohibido el paso de los padres de familia para dejar a sus hijos (as) en los salones. En caso de que el (la) niño (a) no quiera entrar al colegio, la recepción avisará a la profesora titular.

No está permitido el ingreso de estudiantes y/o familias antes de las 6:35 am a las instalaciones del colegio. Por ningún motivo los estudiantes pueden ser dejados en portería sin acompañamiento de sus padres o tutores con el objeto de esperar a que sea la hora de entrada. El colegio no se hace cargo de la seguridad de los estudiantes antes de iniciar la jornada.

B. Normas que rigen la finalización de la jornada escolar de los alumnos(as):*Tabla 2: Horario de salida de estudiantes*

Grado	Preescolar baja primaria	Cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno	Décimo y once
Horario	12:30 pm	1:15 pm	2:30 pm

Los (as) alumnos(as) que son recogidos por sus padres o por las personas que ellos autoricen (acudientes), deben ser autorizados por medio del formato oficial de autorización de acudientes.

Es obligación de los padres de familia recoger puntualmente a sus hijos (as) ya que el colegio debe cumplir también con las horas de salida de docentes y personal administrativo.

En caso de que el (la) alumno (a) deba salir a una hora diferente, sus padres deberán solicitar mediante una llamada telefónica, correo electrónico o por medio de la agenda, el permiso para recoger a sus hijos antes de la finalización de la jornada escolar. Este debe hacerse con un día de anterioridad mínimo, explicando la razón justificada por la cual debe ausentarse.

En el caso eventual de que un (a) alumno (a) salga del colegio con los padres de familia de otro (a) alumno(a) o que una persona diferente al habitual pase a recogerlo deberá tener permiso escrito de sus padres indicando nombre completo de la persona y documento de identificación.

Parágrafo 1: Se les pide a los padres de familia atenerse estrictamente a esta norma, ya que no se permitirá a ningún (a) alumno(a) salir del colegio, si no se cumplen los requisitos antes descritos. El Colegio Mano Amiga no se hará responsable de los estudiantes que, sin autorización o a escondidas salgan del colegio en otro medio de transporte.

Parágrafo 2: Para preescolar y primaria, el permiso debe contener: nombre de la persona autorizada, tipo y número de identificación, número de placa del carro y color (en caso de salir del colegio en un vehículo). El autorizado deberá presentar la cédula en el momento de recoger al niño. El o los padres de familia deberán notificar al colegio el cambio de acudiente y/o persona autorizada para recoger al niño. No se entregará a ningún niño a una persona diferente a sus padres sin una autorización escrita, sin ninguna excepción.

Los anteriores permisos y novedades los deberá tramitar la familia ante la titular del curso por medio de la agenda y enviar a través del correo infozip@colegiomanoamiga.edu.co

Estas solicitudes de permisos deben ser tramitados antes de las 11:00am, en cualquier caso.

Después de la hora de salida, ya sea en días normales, en jornadas de Espacio Pedagógico o similares –en las instalaciones del Colegio Mano Amiga, se dará un lapso prudencial de 20

minutos después para recoger a los estudiantes. Transcurrido este tiempo, los padres de familia son los responsables de la seguridad de su hijo(a).

C. Cuando un estudiante falta a clases, el Padre de familia o acudiente, debe:

- Ponerse inmediatamente en contacto con el Colegio por medio del correo infozip@colegiomanomiga.edu.co
- Enviar con el estudiante el día que regresa al Colegio la justificación escrita o por correo electrónico que le acredite la falta. El estudiante debe presentarla ante a coordinación de formación integral y convivencia correspondiente para ser aprobada. La falta es registrada en el portal que el Colegio tiene determinado para ello como justificada o no justificada.
- Supervisar que su hijo (a) cumpla con todas las tareas y trabajos que se hayan asignado durante su ausencia y se adelante de los temas vistos.

D. Lo que los Padres de familia deben hacer para evitar las dificultades que ocasionan las ausencias, son:

- Planear por anticipado sus vacaciones y paseos a fin de limitar las ausencias de sus hijos al Colegio.
- Programar los eventos de la familia teniendo presente el calendario escolar.
- Planear las celebraciones de los días de fiesta o los viajes de la familia para los fines de semana o las vacaciones escolares.
- Asignarle a la asistencia escolar un lugar prioritario, y ayudar a los niños y jóvenes a ponerse al día si no hay otra alternativa que la de faltar.
- Llegar a tiempo al Colegio todos los días. Las llegadas tarde conllevan a la entrega de reportes, además de ser la causa de la dificultad que ocasiona seguir el ritmo de las actividades ya iniciadas.
- Estudiar con detenimiento al inicio del año escolar, las reglas del Colegio y cerciorarse de saber a quién necesita llamar cuando el estudiante va a estar ausente.
- Mantenerse al día sobre los eventos y avisos del Colegio haciendo una lectura minuciosa de los comunicados que envía el colegio y el calendario enviado en la agenda escolar, así como de las demás circulares que los estudiantes llevan a la casa o de las que se envían por el correo institucional: eventos importantes, vacaciones, entrega de notas, conferencias de Escuela de Padres, fiestas institucionales.
- Programar las citas al médico después de la jornada escolar. Permitir que se queden en casa sólo en caso de padecer enfermedades contagiosas o severas.

4. Del uniforme y la presentación personal.

Las reglas de higiene y pautas de presentación personal se precisan para preservar la salud personal y permitir la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar. Así mismo, las pautas

de presentación personal protegen a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia. (Art. 17 decreto 1860/94).

El uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia con el Colegio Mano Amiga y revela las cualidades personales que distinguen al alumno(a), por consiguiente:

- Mientras los alumnos(as) lleven el uniforme dentro o fuera del colegio, deberán usarlo manteniendo siempre una presentación digna.
- Las especificaciones del uniforme deben ser seguidas y conservadas de acuerdo con lo establecido por el colegio.
- No se permite utilizar prendas que no correspondan al uniforme.
- Los (as) alumnos(as) deben presentarse al colegio con el uniforme indicado para cada día, según lo acordado con el titular el primer día de clases.
- Todos los (as) estudiantes deben portar el uniforme completo, limpio y en buen estado. Si una prenda se daña, deben reponerla lo más pronto posible.
- Todos los estudiantes deben mantener el cabello corto y presentable. No se permite presentarse al colegio con el cabello tinturado, largo, con rapaduras, líneas o cortes desiguales, colas, copetes o descolorido.
- Todos los (as) estudiantes deben mantener las cejas presentables. No se permite presentarse al colegio con rapaduras, líneas o cortes desiguales en las cejas.
- Tanto los hombres como las mujeres deben portar siempre la camisa vestida dentro del pantalón o falda.
- Las niñas deben mantener el cabello limpio y recogido, que no les tape los ojos, ni les caiga sobre la cara. En clase de Educación Física o actividades deportivas es obligatorio llevarlo recogido. Solamente pueden utilizar accesorios de color blanco y azules oscuros. Se deben evitar los moños grandes. No pueden pintarse el pelo, ni hacerse rayitos, mechones de colores o decoloraciones.
- Todos los (as) estudiantes no deben tener pintadas las uñas durante la jornada escolar. Solamente se permite esmalte transparente.
- El uniforme de diario y deportes consta de:

Tabla 3: Uniforme de estudiantes preescolar

Niños		Niñas	
Diario	Deporte	Diario	Deporte
Sudadera	Camiseta blanca de algodón y cuello redondo con nombre y escudo del colegio. No se permiten camisetas tipo esqueleto, ni escotadas, ni buzos de manga larga, debajo de la camiseta.	Sudadera	Camiseta blanca de algodón y cuello redondo con nombre y escudo del colegio. No se permiten camisetas tipo esqueleto, ni escotadas, ni buzos de manga larga, debajo de la camiseta.
	Medias blancas. (no tobilleras, ni tipo baleta)		Medias blancas. (no tobilleras, ni tipo baleta)
	Tenis totalmente blancos.		Tenis totalmente blancos.
	Pantalón azul oscuro con el nombre del colegio.		Pantalón azul oscuro con el nombre del colegio.
	Pantaloneta azul oscura con nombre del colegio.		Pantaloneta azul oscura, con nombre del colegio no bicicletero
	Chaqueta gris con capota, con el escudo y el nombre del colegio.		Chaqueta gris con capota, con el escudo y el nombre del colegio.

Tabla 4: Uniforme de estudiantes primaria y secundaria

Niñas		Niños	
Diario	Deporte	Diario	Deporte
Jardinería gris con el escudo y nombre del colegio	Camiseta blanca de algodón y cuello redondo con nombre y escudo del colegio.	Pantalón gris con el escudo y nombre del colegio	Camiseta blanca de algodón y cuello redondo con nombre y escudo del colegio.
Blusa blanca con el escudo del colegio	Pantalón azul oscuro con el nombre del colegio.	Camisa blanca con el escudo del colegio	Pantalón azul oscuro con el nombre del colegio.
	Chaqueta gris con capota, con el escudo y el nombre del colegio.		Chaqueta gris con capota, con el escudo y el nombre del colegio.
Suéter azul oscuro Con escudo y nombre del colegio al lado izquierdo.	Medias blancas hasta la rodilla. (no tobilleras, ni tipo baleta)	Suéter azul oscuro Con escudo y nombre del colegio al lado izquierdo.	Medias blancas hasta la rodilla (no tobilleras)
Media pantalón azul oscura.	Tenis totalmente blancos. No se permiten tenis de colores, crocs, ni pisa huevos	Medias largas gris, no tobillera.	Tenis totalmente blancos. No se permiten tenis de colores, crocs, ni pisa huevos
Zapatos de cuero Colegiales negros, tipo Mafalda	Pantaloneta únicamente azul oscura, no tipo leguis	Zapatos de cuero negro (no tenis)	Pantaloneta únicamente azul oscura.

Nota:

- El uniforme de todos los niños de **preescolar** se acompaña de un delantal. (seguir modelo del colegio)
- El uniforme de gala está compuesto por las mismas prendas del uniforme de diario.
- Largo de la falda: se podrá utilizar tres dedos abajo de la rodilla. La falda se debe utilizar siempre a esta medida durante la jornada escolar y en cualquier evento del colegio.
- Es obligatorio el uso del bicicleteo azul oscuro debajo de la jardinera o falda.
- No se permite el uso de piercings, expansiones o tatuajes en ninguna parte del cuerpo.
- Solamente se permiten en los manos accesorios como denarios y manillas discretas. No se permiten accesorios como collares que no pertenezcan al uniforme. Los aretes deben ser delicados, no de colgar, ni largos.
- No se permite el uso de joyas. El Colegio Mano Amiga no se hace responsable por pérdida o deterioro de estas.
- No se permite el uso de maquillaje.

Todo el uniforme deberá estar marcado con el nombre y apellido completo del estudiante y el grupo al que pertenece, no iniciales. En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable de ninguna de las prendas u objetos. Las prendas del uniforme que sean dejadas en el Colegio sin marcar serán llevadas al Outlet de la institución después de dos semanas de recogidos. El colegio no dispone de un lugar físico para guardar las prendas u objetos perdidos. Cada estudiante debe responsabilizarse por sus pertenencias.

Parágrafo: Todas las prendas del uniforme son según modelo y color indicado por el colegio. Las prendas diversas a las antes descritas (cobijas, bufandas coloridas, orejeras, chaquetas y camisetas con marcas comerciales) no se podrán usar dentro del colegio. No se permite a los padres de familia mandar a hacer los uniformes con otro proveedor. El colegio notificará a los padres de familia cuando el uniforme no esté de acuerdo con las normas establecidas y dará un plazo de dos semanas máximo para que sea cambiado.

5. De la alimentación.

- En el Colegio Mano Amiga el servicio de alimentación está a cargo de los padres de familia, los estudiantes deben seguir las normas acordadas:
- Cada estudiante hará una oración antes de consumir los alimentos.
- Los (as) alumnos(as) deberán seguir las normas de urbanidad y de respeto comunes a la hora de comer, como el tono de voz suave, evitar jugar con los cubiertos o tirarse comida y compartirá la mesa con otros miembros de la comunidad educativa.

- Es responsabilidad de los padres de familia asegurarse que sus hijos (as) traigan la alimentación adecuada al colegio, que sea suficiente y nutritiva para los dos descansos y el almuerzo
- Todos los alumnos deben traer diariamente una fruta y un lácteo. El Colegio Mano Amiga no está de acuerdo con que se envíen paquetes, dulces o bebidas gaseosas.

6. De la Formación Espiritual.

- El Colegio Mano Amiga es católico, por lo que pone a disposición de alumnos(as) y padres de familia un asesor Espiritual para la recepción de los Sacramentos de la Confesión, Eucaristía y Dirección Espiritual. El Colegio Mano Amiga imparte una formación religiosa basada en los principios del Magisterio de la Iglesia Católica contenidos en el Catecismo y en la Biblia de acuerdo con los programas diocesanos y a las indicaciones del Obispo de Zipaquirá. Se espera que los estudiantes participen en todas las actividades que se programen en pro de la formación del área espiritual.
- El Colegio Mano Amiga da una particular importancia a las clases de Formación Católica, por ello se espera de los alumnos(as) un especial interés y participación en ellas.
- Durante el curso escolar se desarrollará un programa de virtudes cada mes. Los alumnos(as) con la ayuda de sus padres, deberán esforzarse por adquirir en todos los espacios, dentro y fuera del colegio, las virtudes propuestas.
- Como parte del programa anual de Formación Católica, los (as) alumnos (as) deben participar activamente en las actividades de carácter religioso del colegio como son: Viacrucis en cuaresma, jornada de reconciliación, rosario viviente, peregrinación Mariana. Cada grupo participará en la Santa Misa por lo menos una vez cada dos meses durante la primera hora de clase de acuerdo con el calendario que realiza el área de Formación Católica. La asistencia a la Misa tiene como finalidad pedir a Dios por las necesidades del grupo y conocer poco a poco los principales misterios de la vida de Cristo por medio de la Liturgia.
- El Colegio Mano Amiga celebra algunas festividades religiosas durante el año como manifestación práctica de nuestra fe en Cristo; asimismo, cada mes toda la comunidad educativa participa en la Misa de Primer Viernes como una práctica propia de la Iglesia católica. Se espera que las virtudes y enseñanzas impartidas desde el área de Formación Católica permeen en la vida de cada estudiante y de las familias del Colegio, de tal modo que sean testigos fieles de Cristo en cualquier circunstancia de la vida. }

7. De la Conducta.

El Colegio Mano Amiga solicita a sus estudiantes una buena conducta basada en actitudes de comportamiento cívico, autodominio y respeto hacia la comunidad educativa que favorezca la convivencia y la mutua colaboración dentro y fuera del colegio. El (la) alumno(a) debe:

- a. Ser cordial en el trato con sus compañeros y estar dispuesto a la ayuda y colaboración mutua.
- b. Tener una actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- c. Manejar un vocabulario correcto y educado.
- d. Ser honrado y sincero en sus palabras y acciones.
- e. Ser educado en su porte y en sus posturas.
- f. Respetar a los compañeros, profesores y demás personal del colegio con el fin de favorecer la convivencia escolar.
- g. Tanto por motivos de educación, como de disciplina, los (as) estudiantes no deben comer, ni beber alimentos en clase o masticar chicle.
- h. En caso de que se observe a algún(a) alumno(a) utilizando cualquier elemento que perjudique la sana convivencia o el normal desarrollo de la actividad escolar, durante la jornada, éste será decomisado y entregado a coordinación de convivencia, quien seguirá el debido proceso.

8. De la Participación Social.

Con el fin de que los alumnos(as) del Colegio Mano Amiga adquieran una mayor conciencia de la realidad social en la que viven, valoren lo que tienen y aprendan a solidarizarse con las necesidades ajenas, se establece en algunos grados una labor social obligatoria bajo el programa de Participación Social. De este modo los estudiantes colaboran en la solución a los problemas y necesidades del país. Este programa consta de una parte teórica y otra práctica:

1. La parte teórica consiste en una clase semanal con valor dentro del currículo llamada formación humana en el ámbito de aprendizaje solidario, esta clase se rige como cualquier materia académica y en ella se concreta la formación afectivo-sexual. y explican las temáticas de salud sexual y reproductiva, manejo de adicciones y necesidades del grupo en el programa denominado “Formación para el amor”.
2. La parte práctica consiste en una actividad de ayuda a un centro o una comunidad previamente elegida, de acuerdo con el programa de participación social.
3. Los alumnos(as) tienen la obligación de asistir a la práctica de participación social para tener derecho a acreditar la materia.

CAPITULO 7. PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ART. 30 PERFIL

Los padres de familia del Colegio Mano Amiga se caracterizan por transmitir y dar ejemplo de fidelidad a Jesucristo, estimular a sus hijos (as) a la constante superación integral, compartir y

apoyar los principios filosóficos del Colegio; creer, confiar y apoyar las políticas y estrategias del Colegio, comunicar de forma respetuosa sugerencias en pro del mejoramiento continuo, promover el diálogo y la comunicación en el hogar e Institución Escolar, asistir a la Escuela de Padres como complemento al proceso educativo de sus hijos(as) y atender cumplidamente las obligaciones económicas con el colegio.

ART. 31 DERECHOS.

1. Conocer el M.C.E al iniciar el año escolar con el fin de socializarlo en casa con su hijo(a) y firmar la circular de recibido y de conocimiento de este, como requisito esencial para iniciar el año escolar. Así mismo recibir el cronograma de actividades del año lectivo en la agenda.
2. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el PEI, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
3. Ser informados oportunamente sobre las citaciones que se programan, ya sea ordinarias y/o extraordinarias.
4. Recibir información periódica por parte del Colegio sobre el desempeño académico y disciplinario de su hijo (a)
5. Recibir oportunamente los resultados académicos de su hijo(a) así como los correspondientes certificados, siempre y cuando se encuentre al día con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio.
6. Ser atendidos por los diferentes estamentos del colegio, siguiendo los conductos regulares, con cita previa.
7. Participar en todas las decisiones que fomenten el mejoramiento de la formación integral de su hijo(a) y ser consecuente con ello.
8. Presentar iniciativas respetuosas que beneficien la calidad académica y formación de los (as) alumnos(as).
9. Elegir y ser elegido como representante en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos según la Ley General de Educación.
10. Participar en el comité de Padres de Familia y en el Consejo Directivo si se es elegido de acuerdo con los parámetros establecidos.

Parágrafo: en caso de que se presente algún tipo de conflicto entre alguno de nuestros estudiantes y los padres de familia, éstos tienen el derecho de tramitar cualquier inconformidad ante los organismos de control dentro del colegio, para así seguir los conductos regulares y las autoridades pertinentes tomen las medidas o correctivos necesarios.

ART. 32 DEBERES.

1. Dado el papel principal que los padres de familia tienen en la formación integral de los (as) alumnos(as), es indispensable que comulguen con el ideario, y el sistema pedagógico del Colegio.
2. Asistir a cualquier llamado del Colegio tales como: Escuelas de padres, cursos, conferencias, seminarios, citaciones, reuniones administrativas, pedagógicas y otras actividades formativas.
3. Conocer, firmar y comprometerse con el cumplimiento del M.C.E del Colegio.
4. Respetar el horario de atención a Padres de Familia (Con cita previa)
5. Estar enterados del comportamiento y rendimiento académico y disciplinario de sus hijos(as) y tomar los correctivos pertinentes.
6. Informar por escrito y justificar a las titulares del curso, la inasistencia a clases de su hijo(a), ya sea a través de excusa médica o nota en la agenda por parte de los padres de familia, explicando el motivo de la ausencia.
7. Suministrar los útiles escolares de uso diario y controlar su uso permanente.
8. Con el fin de favorecer la vivencia de las virtudes en la familia, los padres de familia deben involucrarse activamente en el programa mensual de virtudes del colegio.
9. Velar porque sus hijos (as) cumplan con el horario establecido por el Colegio.
10. Cumplir oportunamente los compromisos económicos adquiridos con el Colegio, según los costos indicados en circular enviada por el Consejo Directivo.
11. Inculcar en sus hijos(as) la valoración y el respeto al personal docente y a los demás miembros de la institución, así como a las instalaciones y objetos de la planta física, respondiendo por cualquier daño ocasionado. Asimismo, practicar la virtud de la Benedicencia y seguir el conducto regular para cada caso.
12. Conocer y firmar los comunicados y circulares enviadas por el colegio dentro de un plazo máximo de dos días hábiles a la entrega.
13. Responder oportuna y personalmente a los llamados, reuniones y citaciones de los educadores y/o directivos del establecimiento, acudiendo a las horas señaladas para evitar la interrupción de las clases.
14. Contribuir a la formación de hábitos de cumplimiento, respeto, orden y en general lo relacionado con un comportamiento ético y moral.
15. Orientar y supervisar la realización de las obligaciones escolares de sus hijos después del horario de clases.
16. Para cualquier información acerca de sus hijos(as), los padres de familia deberán solicitar cita con la Secretaría de la Oficina de Dirección, indicando claramente el asunto que se desea tratar, con el fin de ser atendidos con puntualidad y eficiencia.

17. El ingreso al colegio para cualquier eventualidad debe estar registrado en la secretaría de cada sede. No se permite el ingreso de padres de familia a los salones sin el acompañamiento de alguna autoridad del colegio y sin previa autorización del director.
18. Los Padres de Familia tienen el deber de informar al personal administrativo y titular de curso, las enfermedades que padece su hijo (a) y el respectivo tratamiento.
19. Proveer a sus hijos (as) espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
20. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos (as) para el desarrollo de competencias ciudadanas.
21. No deberán presentarse a la Institución bajo los efectos de licor u otras sustancias psicoactivas - legales e ilegales-, ni deberán apoyar, encubrir o permitir acciones que inciten al consumo, porte, distribución, expendio, producción y/o tráfico de sustancias psicoactivas -legales e ilegales, - por parte de sus hijos (as) o de sus compañeros en ninguna circunstancia y de manera especial en eventos programados por la Institución.
22. Informar a la dirección del colegio de cualquier situación que afecte la buena marcha o imagen de la Institución ante la comunidad. Comunicar directamente a los directores del colegio cualquier inconformidad o anomalía que detecten en el desarrollo de los programas académicos, disciplinares, formativos, doctrinales, o de cualquier otra índole, evitando difundir o iniciar rumores que generen malestar entre las familias.
23. Ser prudentes al analizar las dificultades que a sus hijos (as) o a ellos se les presentan con el Colegio, no sacar conclusiones a la ligera y utilizar los conductos regulares.
24. Informar condiciones de embarazo de estudiantes, si se presentaran, de forma oportuna para recibir así la debida orientación y acompañamiento.
25. Enviar a sus hijos (as) a la institución o cualquier evento que se realice por fuera de ella, bien presentados, con excelente higiene personal y portando el uniforme adecuadamente según el día asignado.

Parágrafo: El Colegio no promueve ni apoya actividades dirigidas a la organización de excursiones o integraciones que a título personal sean fomentadas por estudiantes, sus familias o particulares, por lo tanto, bajo ningún criterio se proporcionarán espacios durante la jornada escolar para dichos eventos o su organización. Así mismo no será permitido ningún tipo de evento o celebración (desfile, comparsa, festival, entre otros) dirigido a conmemorar o celebrar el inicio o cierre del año escolar u otro evento especial, esto incluye todos los grados de primero a once.

CAPÍTULO 8. LOS DOCENTES Y COORDINADORES

ART. 33 PERFIL.

El (la) Profesor (a) del Colegio Mano Amiga se caracteriza por disfrutar y amar su vocación docente. Se prepara a conciencia, para dar cada vez más. Es responsable y cumplidor de su deber, prudente y agradecido con los que le rodean, sincero en su relación con los demás, creativo y proactivo en su labor; alegre y entusiasta, respeta y conoce profundamente a sus estudiantes, escucha con atención, comprende, pero al mismo tiempo exige, motiva constantemente a sus alumnos (as) para que cada día sean mejores, ama a todos con sus debilidades y fortalezas y tiene un hondo sentido de pertenencia por la institución.

ART. 34 DERECHOS.

1. Recibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
2. Disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
3. Recibir capacitación para actualización, profesionalización y mejor desempeño, de sus funciones.
4. Obtener las licencias por enfermedad y casos previstos por la ley; así como las de maternidad conforme al régimen de seguridad social vigente.
5. Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares y a ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo de la Institución en Asamblea de Docentes.
6. Recibir trato justo y respetuoso por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes de la Institución
7. Conocer y ser instruidos sobre el direccionamiento estratégico del PEI, en sus cuatro gestiones según la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional.
8. Recibir oportunamente el cronograma de actividades curriculares y extracurriculares.
9. Expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.
10. Recibir oportunamente los materiales e implementos pedagógico y ayudas didácticas necesarias para dar un buen rendimiento escolar en su área y a tener una institución bien dotada.
11. Participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de estudio, planes de mejoramiento y reformulación del PEI, aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha de la Institución Educativa.
12. Aprovechar los espacios que el colegio ofrece para crecer en la fe.
13. Solicitar a las consagradas o sacerdotes ser atendidos en dirección espiritual.
14. Recibir estímulos, cuando las Directivas lo estimen conveniente, por el buen desempeño de las actividades docentes.
15. Presentar peticiones, quejas o recursos formulados razonadamente y por escrito, ante el órgano que en cada caso corresponda.

ART. 35 DEBERES.

1. Conocer y cumplir a cabalidad el Manual de Funciones del Docente
2. Apoyar las directrices establecidas por la Dirección y su equipo en cuanto a objetivos, contenidos, metodología y evaluación.
3. Facilitar la orientación y guía de las actividades curriculares para que los (as) alumnos(as) alcancen los logros y cambios de conducta propuestos.
4. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área a la que corresponda.
5. Programar y organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los principios filosóficos del COLEGIO MANO AMIGA.
6. Propiciar la integración y buenas relaciones de la Comunidad Educativa.
7. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr su desarrollo integral.
8. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza aprendizaje.
9. Participar en la realización de actividades complementarias.
10. Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas para el desarrollo del proceso educativo.
11. Seguir los trámites legales para solicitar permisos, respetando el conducto regular.
12. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica.
13. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.
14. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales confiados a su cargo.
15. Elaborar los informes de calificaciones, observaciones y anotaciones que se le soliciten.
16. Si abandona su cargo, debe estar a paz y salvo en todas las áreas incluyendo la académica.
17. Seguir el conducto regular para la remisión de alumnos.
18. Notificar o informar episodios importantes a nivel académico, social, disciplinar, actitudinal, etc., a quien corresponda.
19. En todo momento respetar al alumno y si hay un llamado de atención respecto a cualquier comportamiento de este, hacerlo de la manera más cordial y respetuosa.
20. Asistir a las capacitaciones y jornadas pedagógicas.
21. Acompañar a los estudiantes dentro y fuera del aula de clases.
22. Informar cualquier situación ocurrida con cualquier estudiante, dentro o fuera de la Institución, así no le dé clase.
23. A los profesionales de carreras o programas diferentes a licenciaturas en educación, se les recomienda capacitarse en metodología, didáctica y pedagogía de la enseñanza.
24. Acatar sugerencias metodológicas encaminadas a mejorar nuestro trabajo, orientadas por el rector, coordinadores y aún de sus mismos compañeros, estudiantes y padres de familia.
25. Apersonarse de los problemas académicos y de comportamiento de los estudiantes.

26. Asistir a los actos de comunidad, reuniones y actividades que la institución programe o determine participar.
27. Presentar excusa justa y oportuna cuando deba ausentarse de la institución, anexando guías, talleres, consultas u otras para los estudiantes a su cargo.
28. Evitar el chisme, la calumnia, la mentira y el engaño como medio para salir justificado en situaciones personales.
29. Portar el uniforme definido para los docentes y mostrar una adecuada presentación personal acorde a las actividades a realizar.
30. Conocer y cumplir a cabalidad el instructivo con que se rigen los Colegios Internacionales Semper Altius.
31. Elaborar por escrito, coordinadamente, la programación específica de la materia que imparte, a principio del curso, encuadrándola en la programación vertical del área respectiva, con las competencias académicas estipuladas para cada grado y criterios de evaluación, obteniendo el visto bueno de la Prefectura de Estudios. Introducir correcciones metodológicas que adecuen la programación inicial a la consecución de los objetivos en la materia programada.
32. Utilizar Plataforma teams para asignar todas las tareas académicas, con por lo menos 2 días de antelación a la fecha de entrega. Subir en este medio de internet guías, repasos, fichas académicas que faciliten el estudio y mejor aprovechamiento de los estudiantes.
33. Autoevaluarse y ser evaluado en el cumplimiento de sus funciones.
34. Conocer y cumplir la filosofía, misión y visión del Colegio y propender para que ellas se cumplan.
35. No inculcar en los (as) alumnos (as) ideas o principios en cuestiones de fe y moral contrarias a las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia Católica.
36. Expresarse positivamente del Colegio evitando la crítica sistemática y destructiva, la cual afecta nuestro espíritu de la familia Mano Amiga y no facilita las verdaderas soluciones.
37. No deberán presentarse a la Institución bajo los efectos de licor u otras sustancias psicoactivas - legales e ilegales-, ni deberán apoyar, encubrir o permitir acciones que inciten al consumo, porte, distribución, expendio, producción y/o tráfico de sustancias psicoactivas -legales e ilegales, - por parte de sus hijos (as) o de sus compañeros en ninguna circunstancia y de manera especial en eventos programados por la Institución.
38. Informar a la dirección del colegio de cualquier situación que afecte la buena marcha o imagen de la Institución ante la comunidad. Comunicar directamente a los directores del colegio cualquier inconformidad o anomalía que detecten en el desarrollo de los programas académicos, disciplinarios, formativos, doctrinales, o de cualquier otra índole, evitando difundir o iniciar rumores que generen malestar entre las familias.
39. Informar a las Directivas sobre la detección de casos de incitación al consumo, porte, expendio, distribución, producción y/o tráfico de sustancias psicoactivas -legales e ilegales-

entre los educandos, para que ésta haga el debido proceso. Todo lo relacionados con el Contrato laboral.

Parágrafo 1: Por razones de tipo pedagógico queda estrictamente prohibido a los (as) alumnos(as) recibir clases particulares de los profesores del mismo colegio. Está prohibido que los profesores dicten tutorías dentro de su horario laboral.

Parágrafo 2: No es costumbre, ni está aprobado por la dirección, que los padres de familia inviten a docentes a festejos.

Parágrafo 3: Está prohibido a los docentes la venta de artículos, bienes y servicios.

TITULO 4. ACUERDOS CONVIVENCIALES

CAPITULO 9. ESTÍMULOS

El verdadero estímulo es aquel que hace que cada estudiante se sienta como eje y centro del proceso educativo, por lo tanto, el Colegio Mano Amiga propiciará un ambiente de participación y bienestar y desarrollará actividades que permitan el crecimiento integral, exaltando las capacidades de cada uno de sus miembros.

ART. 36 PREMIACIÓN

Como un reconocimiento al esfuerzo realizado por los alumnos(as) al final del año escolar, el Colegio Mano Amiga otorga los siguientes premios:

1. En el Nivel de Preescolar: se otorgan reconocimientos especiales por ciertas virtudes, ya sean grupales o individuales, o por buen rendimiento académico.
2. En el nivel de primaria y secundaria los reconocimientos de fin de año para cada curso son:
 - ✓ **Formación Humana:** (Medalla) Estudiante de cada curso, que haya presentado los mejores puntajes acumulados en el componente actitudinal y que se caracterice por su calidad humana y coherencia de vida. Es el estudiante que demuestra ante sus compañeros y comunidad educativa la firmeza de sus principios, valores y virtudes.
 - ✓ **Formación Católica:** (Medalla) Se entrega esta medalla el estudiante de cada curso que además de obtener un buen promedio en la materia, sea sobre todo testimonio en su amor por Jesucristo y por el prójimo.

- ✓ **Esfuerzo:** (Medalla) El estudiante que a través de la perseverancia haya logrado superar alguna dificultad y que a lo largo del año ha demostrado superación de algún aspecto académico y de la formación integral, siendo ejemplo a seguir para su grupo de compañeros.
- ✓ **Excelencia:** (Medalla) Debe entenderse como aquel reconocimiento de mayor significancia académica y disciplinar, por cuanto se otorga al estudiante de cada grupo que haya obtenido el mayor promedio general incluyendo esto todas las materias y disciplina. Los ganadores de esta mención registran los promedios más altos del salón en la inmensa mayoría de las asignaturas vistas durante el año escolar.
- ✓ **Niño íntegro y niña íntegra:** Este premio se otorga en el último grado de la primaria y de bachillerato a los estudiantes, hombre y mujer que reflejen de manera excelente la formación integral. Se realiza a través de votación secreta de docentes, compañeros, personal directivo y administrativo. Es el máximo reconocimiento que se otorga en la Institución.

Parágrafo: En la Primaria o Secundaria, para hacerse acreedor a uno o varios premios, al final del año escolar el (la) alumno(a) deberá cumplir con una calificación promedio de 4.0 acumulado en el componente actitudinal de todo el año.

Criterios de elección:

- Haber cursado mínimo los tres últimos años en el Colegio Mano Amiga en cualquier colegio de la Red.
- Obtener la mayoría de los votos de acuerdo con el perfil del estudiante Mano Amiga.
- El equipo directivo validará la votación y que los elegidos cumplan con los requisitos.

ART. 37 REPORTES POSITIVOS.

Los reportes positivos son una forma de reforzar las conductas y actitudes positivas de los (as) alumnos(as); el Colegio Mano Amiga al otorgar reporte positivo concede:

- **En el preescolar y la baja primaria,** una anotación positiva en el observador de los alumnos describiendo la razón.
- **En la alta primaria y bachillerato,** además de la anotación positiva en el observador del alumno, se le subirá una décima más en la calificación final del componente actitudinal que afecta todas las materias.

los reportes se otorgarán en los siguientes casos:

1. Alumnos(as) que se han superado notablemente en sus estudios por cumplimiento de tareas y trabajos, atención en clase, presentación adecuada de los cuadernos, alto promedio mensual de calificaciones, etc.
2. Actuación sobresaliente en algún concurso académico interno o con presencia de padres de familia.
3. Haber representado dignamente al colegio en alguna actividad académica externa.
4. Destacarse en la vivencia de alguna virtud e izar la bandera
5. Sobresalir en las campañas de animación de la vida espiritual y sacramental del colegio.
6. Todo niño que obtenga los tres puntos positivos debe tener reporte escrito en la agenda escolar y el observador del estudiante.

ART. 38 OTROS ESTÍMULOS.

1. Representar al colegio en diferentes actos y a sus compañeros en el Gobierno Escolar.
2. Recibir anotaciones positivas en el libro de curso o boletín de notas.
3. Ser monitor de alguna asignatura.
4. Exponer sus trabajos ante la comunidad educativa.
5. Felicitación en público, verbal o escrita a través de la agenda.
6. Todo niño que iza la bandera tendrá un reporte positivo y se le hará una anotación en su agenda escolar.
7. En preescolar se utilizarán cuadros motivacionales de estímulo positivo. Estas serán enviadas por la coordinación con la asesoría del Departamento de Psicopedagogía.

CAPITULO 10. MANEJO DE CONFLICTOS

ART. 39 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PREVENCIÓN.

Para los estudiantes:

El programa académico y formativo del colegio busca abarcar todas las etapas de desarrollo del alumno, adaptándose a cada una de ellas en sus objetivos y metodologías, asegurando la coherencia interna del mismo, de inicio a fin, y cuidando especialmente los cambios de etapa para asegurar la continuidad y el progreso en el aprendizaje y formación. Buscamos que nuestros alumnos sean personas maduras, de acuerdo con su edad. Esta madurez se manifiesta en la fidelidad a las propias responsabilidades, la habilidad para saber leer los propios sentimientos y orientarlos al bien integral de la persona, la actitud de apertura a los demás y a Dios, la aptitud para formarse un juicio ponderado y profundo sobre los acontecimientos de la vida y sobre las personas, y la capacidad de tomar decisiones prudentes.

El colegio busca educar en la libertad. Según la edad, ha de promoverse que el formando vaya haciéndose responsable de sus actos, de su vida, y asuma las riendas de su propia formación. Para ello, un objetivo a desarrollar desde pequeños es la capacidad de interiorización y el desarrollo de hábitos que den autonomía al niño. En la adolescencia y juventud se requiere acompañamiento cercano en la formación de la conciencia, de la voluntad y de los afectos para aprender a ser auténticamente dueños de sí y, por lo tanto, libres.

El colegio promueve y aplica una disciplina formativa. La disciplina contribuye al bien, tanto personal como comunitario. En la disciplina formativa no hay recetas, pero sí recomendaciones prudentes que son concreción del estilo pedagógico propio; se busca tener consistencia en la exigencia, universalidad en el trato, y conocimiento de las personas y sus circunstancias.

El colegio brinda acompañamiento personal y grupal. En los colegios del Regnum Christi entendemos por acompañamiento una atención personal cercana y marcada por la gratuidad, que busca ayudar a las personas para que, por la acción de la gracia y la colaboración humana, puedan ir respondiendo a las preguntas y retos con los que se encuentran.

Para los padres de familia:

El colegio Mano Amiga comprende que los padres, por derecho natural, son los primeros y principales educadores de sus propios hijos. La institución realiza una labor complementaria y subsidiaria de la familia en la formación y evangelización de los hijos. Los padres de familia y la escuela son aliados en el proceso formativo.

El colegio a través de sus escuelas de padres y de los miembros del consejo de padres busca acompañar y formar permanente de las familias. A través del colegio se busca contribuir en la evangelización de las familias y darles la oportunidad, a su vez, de convertirse en familias evangelizadoras: familias que se evangelicen evangelizando.

Para los docentes:

El colegio busca potenciar en su equipo docente la dimensión vocacional, la cual les permita vivir su profesión como una misión trascendente. Por medio de los ciclos de capacitación programados apoyamos la labor docente con formación para enfrentar las situaciones y asumir la responsabilidad de ser formadores y entes transformadores en el amor de sus estudiantes.

ART. 40 PROMOCION DEL PLAN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En la Institución la promoción de los lineamientos que rigen la convivencia escolar se realiza a través de la transversalidad de los diferentes Proyectos institucionales con las actividades académicas, culturales, religiosas, cívicas, ecológicas, tecnológicas, entre otras, que se viven a diario en la Comunidad educativa.

Los principales proyectos y/o actividades para la promoción de la convivencia escolar son:

- Programa de Virtudes NET
- Proyecto de Educación para el Amor (EA)
- Sensibilización al inicio del año escolar frente al conocimiento y manejo del Manual de Convivencia Escolar.
- Elaboración de las normas de convivencia en cada grupo al inicio del año escolar.
- Elección del representante de curso escolar para cada grupo
- Actividades estratégicas para trabajar la autorregulación
- Campañas de virtudes.
- Escuela de Padres

Las estrategias pedagógicas que se utilizan para la prevención de situaciones y actitudes que afectan la convivencia escolar hacen parte del Plan operativo anual y se adaptan a las características de edad, intereses y necesidades de cada una de las secciones del Colegio.

Las principales actividades institucionales son:

- a Sensibilización al inicio del año escolar frente al conocimiento y manejo del Manual de Convivencia Escolar.
- b Elaboración de las normas de convivencia en cada grupo al inicio del año escolar.
- c Elección del mediador escolar para cada grupo o representante de curso y capacitación periódica en su rol.
- d La conformación del Gobierno Escolar.
- e Actividades estratégicas para trabajar la autorregulación
- f Campañas de virtudes y actividades de mística e integración.
- g Programa de formación con diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa: Docentes, Padres de familia, personal de aseo, mantenimiento y administración.
- h Talleres de prevención de adicciones y habilidades sociales.
- i Convivencias
- j Campañas y concursos de disciplina

ART. 41 ATENCIÓN O CONDUCTO REGULAR O PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES O RECLAMOS.

El conducto regular es un instrumento establecido en la legislación colombiana para el tratamiento de las faltas y dificultades que presenten los estudiantes en el ámbito académico y de convivencia. Se entiende como “conducto regular” a las diferentes instancias de que disponen los estudiantes para buscarle alternativas de solución a los problemas y/o dificultades académicas y disciplinarias que se les presenten durante el transcurso de sus procesos formativos en el Colegio. Tales instancias son:

1. Para estudiantes:

- a. Profesor de la materia o personal del colegio que observa la falta.
- b. Titular de grupo.
- c. Coordinador de convivencia. (si se trata de un asunto disciplinario) Coordinación académica (si se trata de un asunto académico)
- d. Consejo Académico o Comité de Convivencia Escolar (si se trata de un asunto disciplinario)
- e. Rector
- f. Consejo Directivo.
- g. Órganos de control del estado.

2. Para Padres de Familia

- a. Coordinación de Formación Integral y convivencia
- b. Consejo Académico o Comité de Convivencia Escolar (si se trata de un asunto disciplinario)
- c. Rector.
- d. Consejo Directivo.
- e. Órganos de control del estado.

Para casos académicos:

1. Se debe enviar una comunicación a través de la agenda contando la situación al profesor titular y al profesor de asignatura.
2. Si no se logra solucionar la situación los padres de familia deberán contactar a la coordinación académica y/o al área de psicología.
3. Si no se logra solucionar la situación la coordinación reportará y convocará al Consejo Académico.
4. Si no se logra la situación en el Consejo Académico será el Rector quien dirima la situación.

5. Si no se logra una solución el rector convocará al Consejo Directivo para resolver la situación.

Para casos de convivencia y actitudinales:

1. Se debe enviar una comunicación a través de la agenda contando la situación al profesor titular y al profesor de asignatura.
2. Si no se logra solucionar la situación los padres de familia deberán contactar a la coordinación de formación integral y convivencia.
3. Si no se logra solucionar la situación la coordinación de formación integral y convivencia se convocarán al comité de convivencia escolar.
4. El comité de convivencia recomendará las acciones que se deben realizar y reportará en los casos que sea necesario al comité convivencia municipal.
5. Si no se logra resolver la situación en el Consejo Académico será el Rector quien dirima la situación.

ART. 42 PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

1. Buscar siempre el diálogo y el mutuo entendimiento.
2. Resaltar la importancia de lo que nos acerca y darle menos importancia a lo que nos separa.
3. Buscar a las personas apropiadas para que sean ellas quienes juzguen la realidad o sancionen un mal comportamiento.
4. Evitar tomar medidas por sí mismo.
5. Evitar la confrontación personal y la agresión.
6. Crecer en la capacidad de perdón, convencidos que los valores de las personas son más grandes que sus defectos.

Parágrafo 1: El personal de la institución o padre de familia que sospeche algún caso de intimidación, informará a coordinación de formación integral y convivencia para que junto con orientación se realice una observación e identificación diagnóstica. En caso de confirmarse se dará continuidad a la ruta establecida.

ART. 43 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

1. Promoción: Se fijan desde el inicio de cada año los Criterios de convivencia, mecanismos e instancias de participación a través del Estudio del M.C.E, los talleres de inteligencia emocional y habilidades sociales, las campañas de virtudes, los concursos de disciplina y convivencia, las Direcciones de Grupo, convivencias y excursiones de grado y los días lúdicos y de integración.

Con eso se busca Promover un ambiente de sana convivencia a través de encuentros que faciliten la integración, la resolución pacífica de conflictos, el buen trato y la aceptación de las diferencias.

2. Prevención: Proceso continuo de formación integral para disminuir las causas de violencia escolar. Con esto se busca darles seguimiento a las estrategias docentes sobre la gestión de la disciplina formativa y la convivencia, a través de la actualización, el diseño y desarrollo de medidas organizativas y el conocimiento de los procesos disciplinarios, así como el seguimiento personalizado que los docentes deben dar a sus estudiantes y los acompañamientos en todos los espacios escolares para prevenir situaciones que impidan una sana convivencia.

3. Atención: Busca facilitar los procesos de atención (Protocolos de intervención) para promover una convivencia saludable y positiva, a través de la socialización de las normas y criterios comunes acordados a través de la socialización del M.C.E, Incluye estrategias para asistir a la víctima de manera inmediata como son:

- a. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
- b. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
- c. Búsqueda de alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
- d. Atención integral y seguimiento pertinente para cada caso.

4. Seguimiento: atención constante por parte del titular, coordinación formación integral y convivencia, coordinación académica, orientación y los padres de familia. En caso de situaciones graves se reportarán al comité de Convivencia escolar.

Parágrafo: Una vez agotada esta instancia y cuando la situación no pueda ser resuelta a través de los medios estipulados por este M.C.E, se seguirá la ruta de atención establecida en el Municipio de Zipaquirá, solicitando la intervención de otras entidades como el ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o La Policía de Infancia y Adolescencia, según el tipo de situación:

-Situaciones tipo I se encargará el Colegio Mano Amiga y el equipo interno siguiendo el protocolo establecido para estos casos.

-Situaciones tipo II el Colegio Mano Amiga remitirá el caso luego de seguir el protocolo a casa de Justicia Centro y allí se efectuará el reparto del caso a l ICBF y/o Comisarias de familia del municipio.

-Situaciones Tipo III El colegio Mano Amiga deberá reportar directamente a la policía Nacional (Infancia y Adolescencia)

CAPITULO 11. REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Para el Colegio Mano Amiga la disciplina tiene que ver con las reglas que establecen pautas de comportamiento, que sirven como medio para lograr hábitos de vida y ayudan a mantener el orden de la institución; la Convivencia está relacionada con las normas que llevan a formar a la persona virtuosa, a solucionar los conflictos con justicia y a promover un ambiente escolar positivo. Los principios de la convivencia escolar son: la participación, la integralidad y la diversidad.

ART. 44 REGLAS DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA

1. Puntualidad y asistencia

- a. Llegar puntualmente al colegio, a clase y a todos los eventos institucionales.
- b. Presentar excusa justificada por inasistencia o retardo al colegio, a clase o actividades institucionales.
- c. Presentar la debida autorización escrita para salir de la institución durante el horario escolar.
- d. Solicitar el permiso al profesor de la clase cuando por causa justa sea necesario salir de la misma.

2. Presentación personal

- a. Usar el uniforme completo, limpio y en buen estado de acuerdo con el modelo institucional.
- b. Todos los estudiantes deben mantener el cabello corto y presentable.
- c. Todos los (las) estudiantes deben mantener el tono natural de su cabello y de las uñas.
- d. Usar el uniforme de diario o deporte según lo acordado.
- e. Marcar las prendas del uniforme y responsabilizarse por ellas.

3. Conducta

- a. Manejar un vocabulario correcto y adecuado.
- b. Ser honesto en las palabras y acciones.
- c. Mantener una postura adecuada en todos los lugares de la institución.
- d. Respetar los turnos en las conversaciones.
- e. Tomar las onces en momentos de descanso.
- f. Depositar los residuos en los recipientes destinados para ello.
- g. Guardar los buenos modales en el comedor: hablar suave, mantener el orden, ingresar con el uniforme completo, dejar limpia la mesa.
- h. Mantener una actitud respetuosa en actos cívicos, deportivos, religiosos y culturales.

4. Formación Académica

- a. Ser responsable y honesto con los deberes escolares.

- b. Seguir las instrucciones del docente de la clase.

5. Convivencia

- a. Ser cordial en el trato con los demás.
- b. Estar dispuesto a la ayuda y a la colaboración.
- c. Tener una actitud de diálogo y apertura ante las ideas de los demás.
- d. Dirigirse a los demás con respeto.
- e. Tratar con caridad a compañeros, profesores y demás personal del colegio.
- f. Tratar a los demás como te gustaría ser tratado.
- g. Hablar siempre bien de los demás y ser asertivo en la comunicación con el otro.

6. Prohibiciones

- a. No se deben traer al colegio celulares ni relojes inteligentes.
- b. Tampoco están autorizados a traer objetos de valor o sumas de dinero grandes al colegio.
- c. Portar elementos que puedan poner en peligro la salud o la vida de los demás (armas de todo tipo, elementos cortopunzantes, etc.).
- d. Traer, vender o consumir sustancias psicoactivas.

CAPITULO 12. CORRECTIVOS

El objetivo del proceso formativo del colegio Mano Amiga es solucionar los conflictos con oportunidad y justicia; y derivar de este proceso, aprendizajes para mejorar la convivencia y el clima institucional. Cuando un alumno (a) cometa una falta de conducta o se comporte negativamente, se le sancionará de acuerdo con la gravedad de la falta. Los correctivos podrán ser individuales o grupales.

ART. 45 ASPECTOS QUE DEFINEN EL TIPO DE CORRECTIVO.

- 1. Grado de desarrollo y madurez del (la) alumno (a).
- 2. Gravedad de la falta.
- 3. Reincidencia de la falta.
- 4. Circunstancias en las que cometió la falta.
- 5. Situación personal por la que pasa el (la) alumno (a).
- 6. Motivaciones, recordatorios y amonestaciones previas y repetidas.
- 7. Situación disciplinar de cada uno de los (as) alumnos (as).

ART. 46 CLASIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE FALTAS. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE FALTAS

La normalización trasciende y humaniza el sentido de la disciplina, convirtiéndola en una oportunidad para formar en la autonomía y la libertad con responsabilidad. Las normas de

disciplina y convivencia son el marco legal que canaliza las iniciativas que favorecen el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes. Es obligatorio su cumplimiento por parte de los alumnos y es deber de todos los miembros de la comunidad velar por ello. La concreción de estas normas se basa en los valores humanos de respeto a las personas, lugares y cosas y de responsabilidad entendida como respuesta personal de la manera de actuar.

El respeto a las normas de convivencia permite un trabajo de calidad, la formación de hábitos de vida saludables y la creación de espíritu y compañerismo positivo. Las faltas de disciplina pueden ser leves, graves o muy graves y están relacionadas con la Puntualidad y Asistencia, Presentación Personal, Conducta y Formación Académica. Las faltas de Convivencia son Tipo I, Tipo II y Tipo III.

El incumplimiento de las normas de comportamiento posibilita la toma de medidas correctivas, como las que se exponen continuación.

FALTAS DE DISCIPLINA:

FALTAS LEVES.

Son aquellos tipos de actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas o formativas. Son prácticas que no contribuyen a mantener el orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

TIPO	FALTA	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
Puntualidad y asistencia	- Llegar tarde al colegio y/o a clase sin justificación. - Tener más de tres retardos a la hora de entrada o salida. - Llegar tarde a clase sin permiso escrito. - No justificar por escrito su ausencia a la jornada escolar.	- Anotación en el libro de llegadas tarde, luego de 3 retardos, notificar a los padres de familia sobre la situación presentada con el objetivo de que puedan dialogar y reflexionar sobre la situación. - Diálogo con el estudiante sobre los motivos de su falta. - Acuerdo verbal entre las partes para evitar reincidir. - El adulto responsable podrá acordar con el estudiante implicado estrategias reparadoras para recuperar el tiempo perdido. - Nota enviada en agenda sobre la falta cometida, la cual debe devolver firmada por sus padres de familia. - El docente de la clase decide las implicaciones disciplinarias en su clase que tiene la llegada tarde.

		g. Luego de tres llegadas tarde; reporte de seguimiento; enviado también por correo institucional. h. Después de tres reportes de seguimiento baja del componente actitudinal respectivo. Nota: Por cada tres reportes de seguimiento se hará: • Preescolar y baja primaria: una anotación en el observador del alumno. • Alta primaria y bachillerato: Se bajará una décima en el componente actitudinal.
Presentación personal	• Usar el uniforme incompleto sin justificación. • Portar prendas o accesorios diferentes al uniforme establecido (gorras, bufandas etc.). • Portar el uniforme con rotos o sucio. • Llevar cortes de cabello no adecuados. • Tener las uñas pintadas o usar maquillaje. • No realizar la clase de educación física con el uniforme como se establece. • Para las niñas usar la falda corta. • No respetar los acuerdos pactados en grupo con el titular de curso sobre el uso del uniforme en los días correspondientes. • Perder las prendas del uniforme por descuido.	a. En faltas relacionados con la presentación personal y la pulcritud se realizarán acuerdos con el titular y coordinación de convivencia. b. En caso de pérdida de prendas del uniforme el estudiante debe responsabilizarse por su búsqueda. c. En caso de daño de prendas del uniforme la debe reponer en el menor tiempo posible. d. Nota enviada en agenda sobre la falta cometida, la cual debe devolver firmada por sus padres de familia. e. Luego de reincidir en tres faltas; reporte de seguimiento; enviado también por correo institucional. f. Después de tres reportes de seguimiento baja del componente actitudinal respectivo. Nota: Por cada tres reportes de seguimiento se hará: • Preescolar y baja primaria: una anotación en el observador del alumno. • Alta primaria y bachillerato: Se bajará una décima en el componente actitudinal.
Conducta	• Usar vocabulario y/o modales inadecuados. • Interrumpir con conversaciones en filas, clases y eventos institucionales. • No seguir las instrucciones en filas, clases y eventos institucionales. • Arrojar basuras en espacios públicos o áreas comunes. • Fomentar el desorden en el aula de clase. • Mantener en desorden el puesto de trabajo. • Desobedecer las directrices sobre espacios no permitidos en horarios establecidos dentro de la institución.	a. Diálogo con el estudiante sobre los motivos de su falta. b. Acuerdo verbal entre las partes para evitar reincidir. c. Nota enviada en agenda sobre la falta cometida, la cual debe devolver firmada por sus padres de familia. d. Si el estudiante reincide, el docente que presenció la situación acordará con el estudiante una estrategia reparadora o formativa. e. En el caso de traer celular o dispositivos electrónicos se decomisa y se devolverá en el tiempo acordado por coordinación

	- Realizar ventas, rifas y otras formas de recoger dinero dentro del colegio sin autorización. - Promover desordenes en cualquier sitio del Colegio o cualquier otro lugar o actividad donde se pueda identificar como alumno de la institución. - Desorden con los útiles de estudio y enseres del colegio, de acuerdo con los criterios de la institución. - Jugar sin supervisión de un adulto en las aulas de clase, corredores y sitios diferentes a los destinados para tal efecto incomodando a los demás. - Perder tiempo y hacerlo perder a sus compañeros con risas, charlas, juegos, ruidos o cambio de puesto entorpeciendo el normal desarrollo de las clases y demás actividades institucionales. - No dejar desarrollar la clase desobedeciendo, no siguiendo instrucciones y generando interrupciones. - No ser responsable con sus útiles escolares y textos. - Perder material didáctico (libros, revistas) propiedad del colegio. - Tomar sin permiso los objetos personales de Algún compañero. - No mantener una postura adecuada en el colegio. Parágrafo: El colegio no responderá por todos aquellos objetos que se decomisen por no darle el uso adecuado.	convivencia a los padres de familia, firmando compromiso de cumplir la norma. f. Luego de reincidir en tres faltas; reporte de seguimiento; enviado también por correo institucional. g. Después de tres reportes de seguimiento baja del componente actitudinal respectivo. Nota: Por cada tres reportes de seguimiento se hará: - Preescolar y baja primaria: una anotación en el observador del alumno. - Alta primaria y bachillerato: Se bajará una décima en el componente actitudinal.
Formación académica	- No cumplir con traer útiles, textos escolares, agenda etc. - No cumplir con tareas y actividades escolares. - No devolver las notas y comunicados firmados por los padres de familia. - No adelantarse o no presentar tareas y trabajos por las inasistencias injustificadas a la institución. - No tener disponible los libros y materiales solicitados por el colegio.	a. Diálogo con el estudiante sobre los motivos de su falta. b. Nota enviada en agenda sobre la falta cometida, la cual debe devolver firmada por sus padres de familia. c. El docente que presenció la situación acordará con el estudiante una estrategia reparadora o formativa y las implicaciones académicas que esto tiene. i. Luego de reincidir en tres faltas; reporte de seguimiento; enviado también por correo institucional. j. Después de tres reportes de seguimiento baja del componente actitudinal respectivo.

		Nota: Por cada tres reportes de seguimiento se hará: • Preescolar y baja primaria: una anotación en el observador del alumno. • Alta primaria y bachillerato: Se bajará una décima en el componente actitudinal.
--	--	---

ART. 47 FALTAS GRAVES.

Son aquellos tipos de comportamientos que atentan contra la convivencia, los principios institucionales, la planta física y recursos pedagógicos, perturbando el normal desarrollo de la convivencia y las actividades de la Institución Educativa. Se consideran faltas graves las siguientes:

TIPO	FALTA	PROCESO DISCIPLINARIO
Puntualidad y asistencia	• Llegar tarde al colegio repetitivamente sin justificación. • Faltar al colegio repetitivamente (más de tres (3) veces) sin justificación alguna. • Cuando el número de las ausencias acumuladas supere el 10% del tiempo escolar anual. • Ausentarse del salón de clases o de cualquier actividad sin previa autorización del profesor responsable.	- Se hablará con el estudiante sobre los motivos de su falta. - Se comunicará a los padres de familia y el estudiante tendrá una baja en la nota del componente actitudinal del trimestre - semestre de 5 puntos. - Actas compromiso disciplinario. - Reporte de seguimiento. - Ejecución de acciones reparadoras las cuales deberán llevarse a cabo dentro de la institución y con los miembros de la comunidad que resultaron afectados de la situación tipo 2. - Ejecutar tareas de mantenimiento dentro de la institución. - Reunión del comité de convivencia escolar, con el objetivo de socializar la situación y encontrar acciones de prevención de dichas faltas.
Presentación personal:	• Incurrir repetidamente en faltas relacionadas con la presentación personal. Acumular 3 faltas leves. • Incumplir los acuerdos relacionados con la presentación personal. • No portar el uniforme completo o mezclar prendas por un periodo superior al 10% del tiempo escolar. • Porta piercing, tatuajes y aretes no adecuados. • Portar tinturas de pelo no adecuados o no naturales.	- Se hablará con el estudiante sobre los motivos de su falta. - Se realizará un plan de acción acordado entre el estudiante, la familia y coordinación de formación integral y convivencia. - Se comunicará a los padres de familia y el estudiante tendrá una baja en la nota

	• Portar peinados extravagantes como rastas, crestas etc. • Presentarse al colegio con las cejas con rapaduras, líneas o cortes desiguales.	del componente actitudinal del trimestre - semestre de 5 puntos. • Citación Padres de familia • Actas compromiso disciplinario. • (portar adecuadamente el uniforme) • Reportes de seguimiento.
Conducta:	• Incurrir en más de tres faltas leves relacionadas con la conducta. • El incumplimiento a las medidas correctivas que se hayan impuesto por una falta leve. • Hacer bromas pesadas que afecten la integridad física o psicológica de la persona. • Daño intencional de bienes y/o enseres de la institución o de cualquier miembro de la comunidad (rayar cuadernos ajenos, esconder textos útiles, rayar o romper puestos, consumir alimentos ajenos poner decir apodos o sobrenombres) • Rayar mal usar descomponer la dotación o material didáctico de la institución. • Cambiar de transporte escolar sin permiso escrito de la familia y la autorización de coordinación convivencia. • Manifestar muestras de afecto inadecuadas como, por ejemplo: besos, abrazos, caricias, etc. Dentro del colegio o fuera del colegio portando el uniforme. • Faltarle el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa. • Indisponer a la comunidad educativa utilizando los canales de comunicación inadecuadamente, transmitiendo información falsa u ofensiva. • Inventar excusas para reunirse fuera del colegio en horarios extracurricular mintiendo sobre falsos deberes. • Participar de grupos de mensajería o utilizar las redes sociales de manera inadecuada. • Traer celular al colegio o cualquier otro dispositivo electrónico. • Ocultar, desaparecer comunicaciones de la institución dirigidas a los padres de familia o viceversa. • Retener información enviada por escrito y dirigida a los padres o acudientes. • Falsificar la firma de acudientes o padres o profesores en los documentos que se envían del colegio a la casa o viceversa.	a. Se hablará con el estudiante sobre los motivos de su falta. b. Se comunicará la situación a los padres de familia. c. Citación Padres de Familia. d. Reunión con los padres de familia y estudiantes con el objetivo de documentar la versión de los hechos y los descargos de los implicados. e. Actas compromiso disciplinario. f. El estudiante tendrá reporte de seguimiento con una baja de 15 puntos en la nota del componente actitudinal en el trimestre – semestre y un espacio pedagógico y/o estrategia reparadora. g. En caso de daños coordinación de convivencia solicitará a la administración del colegio el valor de lo que los padres de familia deben cancelar para reponer lo dañado. Si no es mobiliario del colegio el estudiante lo debe reponer por su cuenta. h. Reunión del comité de convivencia escolar, con el objetivo de socializar la situación y encontrar acciones de prevención de dichas faltas. i. Acudir y presentar el soporte de las entidades de atención externas respectivas.

	• Publicar fotos inadecuadas en las redes sociales, donde aparezca algún miembro de la comunidad educativa. • Participar o inducir en juegos que atenten contra la integridad física o psicológica. • Participar en juegos que vayan en contra de los principios del colegio • Protagonizar o participar en desórdenes, saboteos a las clases y otras actividades que programe el Colegio. • Dar información falsa a los directivos y docentes. • La complicidad para encubrir y/o apoyar actos violatorios del Manual de Convivencia. • Cualquier otra que atente contra la convivencia, los principios y la planta física • Atentar y/o causar daño propiedad o bienes ajenos. • Alterar, Dañar y/o participar en actos que destruyan los bienes de la Institución y sus alrededores. • Celebrar inadecuadamente eventos y haciendo bromas que atenten contra la seguridad de los compañeros y el aseo de la institución. • Indisponer el núcleo familiar y escolar llevando, trayendo o haciendo llamadas telefónicas no autorizadas o escribiendo información distorsionada. • Inducir premeditadamente a miembros de la Comunidad Educativa a cometer faltas disciplinarias. • Inducir a prácticas de retos virales que atenten contra la integridad, la salud o el buen nombre de algún miembro de la comunidad. • Cualquier tipo de soborno.	
Formación académica:	• La acumulación de tres faltas leves en la parte académica se considera como una falta grave. • Perder con una nota inferior a 3.3 dos asignaturas en un periodo académico. • Fraudes académicos como evaluaciones, copia de trabajos, suplantación, alteración de notas y firmas. • La acumulación de dos compromisos académicos. • Copiar, intercambiar, vender tareas o trabajos. • No presentar las evaluaciones finales de periodo por la no asistencia justificada a la institución. • Mantener cualquier material de apoyo, incluso si no está relacionado con el examen o prueba	a. El profesor que evidencia la falta decomisará el material de apoyo. b. Se dialogará con el estudiante sobre los motivos de su falta. c. Se comunicará la situación a los padres de familia y, si es necesario, se realizará citación en el colegio. d. El estudiante tendrá reporte de seguimiento con una baja de 15 puntos en la nota de actitudinal en el trimestre y un espacio pedagógico y/o estrategia reparadora. e. En caso de copia en evaluaciones y exámenes, se procederá a anulación.

	que se esté presentando y que pudiera servir como copia. • El préstamo o copia de las tareas o trabajos. • No seguir las instrucciones en evaluaciones, tareas o trabajos.	f. Actas compromiso académicos y/o disciplinarios, coordinación convivencia. g. De ser necesario: Actas del consejo directivo. h. Actas de los comités de convivencia municipales o regionales.
--	--	--

ART. 48 FALTAS MUY GRAVES.

Es toda conducta o actitud que lesiona o atenta contra la vida y/o dignidad de las personas, los valores individuales y colectivos de la Institución Educativa. Se consideran faltas muy graves las siguientes:

Revisar presunto delito; cigarrillo electrónico, sustancias psicoactivas sexting

TIPO	FALTA	PROCESO DISCIPLINARIO
Puntualidad y asistencia	• Las inasistencias que superen más del 20% del tiempo escolar programado sin justificar. • Ausentarse o escaparse de la institución sin autorización previa. • Justificar una ausencia al colegio faltando a la verdad.	a. Se recaudará la información y evidencias suficientes. b. Coordinación de formación integral y convivencia, notificará al estudiante y a su representante que se abrirá un proceso disciplinario y se escuchará al estudiante en descargos, situación de la que se dejará constancia (acta) c. Se informará a la familia la sanción que puede ser: • Compromiso disciplinar: acta en la cual se enuncia explícitamente una intención de no reincidir en el incumplimiento de las normas institucionales para favorecer el orden, la disciplina y la convivencia de la comunidad educativa. En caso de incumplimiento se firmará una matrícula de última oportunidad. • Suspensión transitoria del estudiante cuyo tiempo será decidido por la dirección del colegio quien estará actuando bajo las directrices emanadas del comité de convivencia. En el tiempo de suspensión el colegio a través de la coordinación académica dará
Presentación personal	• Permanecer con el uniforme del colegio en lugares públicos no apropiados como bares, discotecas, fumando o consumiendo bebidas alcohólicas.	
Conducta	• Acumulación de tres faltas graves. • Mala utilización de las redes sociales colocando fotografías o videos propios o ajenos, portando o no el uniforme escolar, dentro o fuera de la institución usando etiquetas de otras personas o interpretando canciones con letras irrespetuosas que van en contra de los principios del colegio. • Mala utilización del servicio de internet, para colocar fotografías propias o ajenas portando o no el uniforme escolar, modelando posturas vulgares o eróticas. • Traer al Colegio, comercializar, exhibir o portar en cuadernos o dispositivos móviles, material pornográfico entre los miembros de la comunidad educativa. • Portar y/o usar cualquier tipo de arma. • Traer, vender, o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo, sustancias	

	psicoactivas y/o psicotrópicas, entre otras, o presentarse a la institución bajo estos efectos. • Daño o hurto en propiedad ajena y/o documentos confidenciales o de reserva para la institución como información sistematizada, software especializado y libros de controles. • Falsificar o sustraer evaluaciones, libros, registros académicos, sellos y papelería del colegio. • Ejecutar en las instalaciones del Colegio actos que atenten contra la moral, la dignidad de las personas o los principios del plantel, y otros que, a juicio de los profesores y la directiva, se consideren como tales.	los temas y trabajos académicos para garantizar el derecho a la educación. • Matrícula de última oportunidad: es un acuerdo de reserva de cupo para el ciclo escolar siguiente que implica un seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos de acuerdo con los resultados obtenidos. • Cancelación del contrato de servicios educativos: Se hará efectiva la cancelación del contrato de manera inmediata luego de corroborar la falta que da origen a esta sanción. d. Denuncia ante las autoridades competentes. e. Resolución de expulsión.
Formación académica	• La acumulación de tres faltas graves. • El plagio en cualquiera de sus formas. • Modificar las notas de exámenes talleres, tareas o planillas etc.	a. El docente que presencie la situación reunirá las evidencias y comunicará a coordinación de convivencia. b. Coordinación de convivencia, notificará al estudiante y a su representante que se abrirá un proceso disciplinario y se escuchará al estudiante en descargos, situación de la que se dejará constancia (acta) c. Citación de Padres de Familia para firma del acta e información de las disposiciones disciplinarias. d. Perderá la nota del componente actitudinal del trimestre. e. Como estrategia reparadora el estudiante debe realizar un trabajo escrito con Normas APA relacionado con la falta cometida.

FALTAS DE CONVIVENCIA:

ART. 49 SITUACIONES TIPO I

“Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud” (Decreto 1965 de 2013). Se consideran:

SITUACIÓN TIPO I	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO
- Utilizar vocabulario que maltrate la dignidad del otro en forma verbal, escrita, gráfica o por internet o redes sociales. - Usar apodosos y/o un vocabulario soez en sus conversaciones. - Expresarse en forma obscena, desobligante en contra de la dignidad, caridad y respeto que se debe tener por las personas dentro y fuera de la institución. - Difundir o escribir mensajes difamatorios contra miembros de la institución utilizando cualquier medio de comunicación, entre ellos los electrónicos (redes sociales). - Esconder y/o cambiar objetos a cualquier miembro de la comunidad educativa. - Hacer bromas pesadas. - Faltarle el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa. - Agredir física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad.	- Quien conoce la situación informa a la Dirección y/o coordinación de convivencia. - Coordinación de convivencia escucha las partes implicadas e informa a la Dirección. - La Dirección o coordinación de convivencia comunicará a la familia, y si es necesario se citará al colegio. - Coordinación de convivencia lidera estrategias formativas de conciliación y reparación, y comunica a las familias implicadas. - Coordinación de convivencia envía reporte de seguimiento a la familia que puede incluir correctivos como la baja de puntos en la nota de componente actitudinal. - Coordinación de convivencia en conjunto con el titular de grupo darán seguimiento al caso para evaluar la efectividad.	- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. - Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en la Institución educativa. De esta actuación se dejará constancia (formato institucional de acta). - Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requieren otras estrategias.

ARTICULO 50. SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.

B. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados”. (Decreto 1965 de 2013). Se consideran cuando reinciden las siguientes situaciones:

TIPO	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO DEC / LEY 1620.
1. Intimidar, amenazar, agredir física o verbalmente y/o por redes sociales a cualquier persona de la comunidad educativa.	Quien conoce la situación informa a la Dirección y/o coordinación de convivencia.	En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las

TIPO	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO DEC / LEY 1620.
2. Ejercer chantaje, extorsión, intimidación, acoso, agresión o amenaza, sea física, verbal o cibernética a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. 3. Participar o incitar peleas dentro o fuera del plantel. 4. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad 5. Difamar, injuriar o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa. 6. Utilizar cualquier medio de comunicación para hacer o difundir información que vulnere la intimidad, la integridad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad.	b. Coordinación de convivencia atiende de manera inmediata a los afectados, aplica medidas de protección a los implicados, escucha y establece los hechos, registra lo acontecido (acta), informa de la situación a la Dirección para citar a los acudientes. c. La Dirección atenderá a las familias de los implicados. d. La Dirección convoca al Comité de Convivencia Escolar para estudiar el caso. e. El Comité de Convivencia: analiza las causas, sugiere a la Dirección las estrategias formativas y revisa el cumplimiento del protocolo de atención. Con base en el análisis, se establecen estrategias de promoción y prevención. Esto se registra en acta. f. La Dirección comunicará a cada familia el proceso y a quien corresponda, la sanción que puede ser: - Compromiso de convivencia: acta en la cual se enuncia explícitamente una intención de no reincidir en el incumplimiento de las normas institucionales para favorecer la convivencia de la comunidad educativa. En caso de incumplimiento se firmará una matrícula de última oportunidad. -Matrícula de última oportunidad: es un acuerdo de reserva de cupo para el ciclo escolar siguiente que implica un seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos de acuerdo con los resultados obtenidos. -Cancelación del contrato de servicios educativos: Se hará efectiva la cancelación del contrato de manera inmediata luego de corroborar la falta que da origen a esta sanción.	entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). b. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). c. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). d. Informar de manera inmediata a los Padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). e. Generar espacios en los que las partes involucradas y los Padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad confidencialidad y demás derechos. f. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Institución; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. g. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva. h. El Comité escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de

TIPO	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO DEC / LEY 1620.
		las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. i. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

ART. 51 SITUACIÓN TIPO III

“Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente”. (Decreto 1965 de 2013). Se consideran:

TIPO	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO
Portar y/o utilizar todo tipo de armas o material pornográfico. Portar y/o usar cualquier clase de arma de fuego, corto punzante, o de otro tipo, que ponga en peligro la vida o integridad personal del portador, o de los miembros de la comunidad educativa, así como elementos que no siendo tales, aparenten serlo y puedan servir como instrumento de intimidación o agresión. Conformar o traer al colegio pandillas para agredir a estudiantes o realizar actos delictivos. Traficar, distribuir o consumir sustancias psicoactivas. Cometer faltas contra la intimidad y el pudor sexual, como: Los actos sexuales abusivos que atenten contra la integridad y la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa. Inducir a otro estudiante a prácticas sexuales que atenten contra la moral y las sanas costumbres. Incurrir en acoso sexual hacia cualquier miembro de la comunidad educativa. Atentar contra el derecho a la vida.	Quien conoce la situación informa a la Dirección y/o coordinación de convivencia. Coordinación de convivencia atiende de manera inmediata a los afectados, aplica medidas de protección a los implicados, escucha y establece los hechos, registra lo acontecido (acta), informa de la situación a la Dirección para citar a los acudientes de todos los involucrados. La Dirección atenderá a las familias de los implicados. La Dirección convoca al Comité de Convivencia Escolar para estudiar el caso. El Comité de Convivencia: analiza las causas, sugiere a la Dirección las estrategias formativas y revisa el cumplimiento del protocolo de atención. Con base en el análisis, se establecen estrategias de promoción y prevención. Esto se registra en acta. La Dirección comunicará a cada familia el proceso y a quien corresponda, la sanción que puede ser: Compromiso de convivencia: acta en la cual se enuncia explícitamente una intención de no reincidir en el incumplimiento de las normas institucionales para favorecer la convivencia de la comunidad educativa. En caso de incumplimiento se firmará una matrícula de última oportunidad.	En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). Informar de manera inmediata a los Padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el Manual de Convivencia, de la citación se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y

TIPO	PROCEDIMIENTO	PROTOCOLO
Participar en hechos como el atraco a mano armada, la extorsión, el secuestro, el sicariato, la corrupción de menores, la violación, amenazas y delincuencia en general, dentro y/o fuera de la Institución. Promover, servir de enlace o contacto con personas dedicadas a la trata de blancas, centros de striptease, prostitución juvenil, comercialización de la libido y/o grupos al margen de la Ley. Cualquier causa que ocasione intervención judicial, pérdida de la libertad o reclusión en una cárcel o casa correccional. Cualquier otra que atente contra la dignidad o la vida de las personas o sea considerada como delito descritas en el protocolo de ambientes seguros de la institución.	Matrícula de última oportunidad: es un acuerdo de reserva de cupo para el ciclo escolar siguiente que implica un seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos de acuerdo con los resultados obtenidos. Cancelación del contrato de servicios educativos: Se hará efectiva la cancelación del contrato de manera inmediata luego de corroborar la falta que da origen a esta sanción y teniendo en cuenta el debido proceso.	confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia. (Formato institucional de acta/ acuerdo). El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Parágrafo 1: Todo acto delictivo debe ponerse en conocimiento de la Comisaría de Familia, o demás autoridades competentes. Con la entrada en vigor del sistema de responsabilidad penal para adolescentes que cobija a los menores de edad dentro del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006), la Institución remitirá a la instancia competente al estudiante que presuntamente está implicado en un hecho contemplado en la presente Ley.

Parágrafo 2: En caso de retiro por su suspensión del estudiante de la Institución, es obligación de la familia o acudiente ponerse a paz y salvo con la administración, la biblioteca, titular, encargado de laboratorios, rectoría, coordinador, entre otros, firmar en la secretaría la cancelación de la matrícula y entregar en esta dependencia el carné estudiantil.

Parágrafo 1: El personal de la institución o padre de familia que sospeche algún caso de intimidación, solicitará cita coordinación de convivencia para hacer seguimiento al caso.

Parágrafo 3: El Rector del Colegio en uso de sus facultades podrá disponer de otros medios sancionatorios o correctivos según su criterio y manteniendo siempre el objetivo de formar

de manera íntegra al estudiantado, prevaleciendo siempre el bien común sobre el bien particular y buscando el cumplimiento de la normatividad institucional, la Misión y la Visión del Colegio.

Parágrafo 4: Para la corrección de las faltas cometidas por los estudiantes y que no se encuentran contempladas en el presente M.C.E, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Notificación a la familia y al estudiante, de la apertura del proceso disciplinario.
2. Debido proceso.
3. Notificación al estudiante y acudientes sobre la decisión tomada por el Rector

Parágrafo 4: Anotaciones de disciplina: Son registros de los comportamientos positivos o inadecuados por parte de los estudiantes, hechos por los titulares, coordinación de formación integral y convivencia y Docentes, los cuales afectan la nota del componente actitudinal del trimestre.

ART. 52 REMISIÓN A DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Los estudiantes pueden ser remitidos al Departamento de Psicología por las siguientes razones:

- Valoración emocional y comportamental
- Apoyo en metodología de estudio
- Orientación en pautas de crianza, hábitos y rutinas.
- Orientación vocacional

ART. 53 DEBIDO PROCESO.

Es un derecho fundamental establecido en el Artículo 29 de la Constitución Política que consiste en el juzgamiento que se hace a los estudiantes infractores conforme a leyes preexistentes, ante las autoridades académicas competentes y de conformidad con el M.C.E. del Colegio, con la observancia de las formalidades legales. Comprende las siguientes etapas:

1. **Informativa:** Es el tiempo que requieren las autoridades del Colegio para recabar la información del hecho que haya motivado la falta, para lo cual se hace una relación detallada del mismo, incluyendo a la persona afectada, a los testigos si los hay y al protagonista o inculpado.
2. **Analítica:** Es el tiempo destinado a la tipificación de la falta, a la toma de decisiones de la autoridad respectiva, a informar al padre de familia o acudiente, a la recolección de pruebas, a la verificación de antecedentes disciplinarios, a la solicitud de descargos, a asesorar al estudiante sobre su derecho de defensa, a analizar los motivos y circunstancias atenuantes o agravantes y a planificar la conciliación mediante acciones formativas.

3. **Decisoria:** Es el momento para la determinación y aplicación de medidas correctivas como amonestaciones, sanciones, acciones formativas, etc., de gestión con otras instituciones y autoridades competentes, si se trata de casos especiales; y de seguimiento y fijación de compromisos personales por parte de los intervinientes.
4. Es así como el debido proceso, constituido por actos procesales, involucra el procedimiento que es la manera como se llevan a cabo esos actos indicando el desenvolvimiento y los trámites con las secuencias o pasos con los cuales se ejecuta el proceso para el cumplimiento final de las normas establecidas en el reglamento escolar. Si no hay procedimientos e instancias en el debido proceso, no hay manera de reclamar y tampoco se pueden tomar decisiones. De ahí la importancia de establecer los procedimientos, instancias y tiempos para dirimir y decidir el tipo de faltas cometidas y las sanciones que se puedan dar según indique el Manual de Convivencia.
5. La Formación Humana Integral que ofrece el colegio nos impone la aplicación del debido proceso con reales procedimientos para las sanciones que se impongan.
6. En el Colegio Mano Amiga, la evaluación del debido proceso disciplinario que se aplica a los estudiantes tiene instancia y ocurrencia principal en el Comité de Sana Convivencia; allí se conoce el caso de indisciplina examinando las etapas que se hayan establecido para el análisis del proceso que se llevará por incumplimiento de las normas, por falta grave o gravísimas reiteradas que pueden ser factores que generen expulsión, pérdida de cupo e imposición de sanciones. Al estudiante que se le atribuyen conductas causales de sanción, se le debe informar acerca de la apertura del proceso disciplinario que se le va a llevar procediendo a hacerlo en forma verbal o escrita, señalando las secuencias del proceso y las posibles consecuencias de la falta o faltas cometidas, procurando establecer las pruebas que llevaron al estudiante a cometer el acto de indisciplina y fijar los términos para los descargos a que haya lugar la sustentación de pruebas a favor o en contra.
7. Al llevarse las instancias con los tiempos correspondientes, las directivas se pronuncian mediante acto motivado imponiendo, si es el caso, una sanción proporcional a los hechos conforme a la motivación. El estudiante puede controvertir apelando la decisión final de las directivas. En caso de expulsión el Rector emite Resolución Rectoral cuando la apelación o reposición sean negadas por el Consejo Directivo.
8. La aplicación del debido proceso en materia disciplinaria queda establecida en nuestro Manual de Convivencia que es donde aparecen los derechos y deberes del estudiante formulados como un derecho – deber con las prohibiciones, tipos de faltas, documentación

requerida, secuencias de los procedimientos, actas con fechas, firmas y compromisos. A los padres de familia se les debe efectuar comunicación del acto de apertura disciplinaria.

TITULO 5. ACUERDOS ACADÉMICOS

CAPITULO 12. FUNDAMENTOS PSICOPEDAGOGICOS DEL CURRICULO

La inteligencia de la persona se desarrolla, ante todo, en su relación con la cultura que le rodea. Por eso la asimilación de la propia cultura constituye el primer empeño educativo. Pero el fin propio de la inteligencia es la verdad, por ello la educación no puede limitarse a la recepción indiscriminada de la propia cultura, sino que debe convertirse en un verdadero proceso de interiorización personal por el que se juzga y recibe críticamente aquella y se desarrolla una visión del mundo verdadera y personal.

La propuesta curricular responde a este ideal. La actividad del alumno es global, en el sentido que todo él realiza la actividad y todo él es afectado por su propio proceso y por el efecto o resultado de su propia actividad, este criterio guía el desarrollo de nuestro currículo.

Concebimos al estudiante de esta etapa como un protagonista activo de su proceso de educación, consideramos que el aprendizaje es una actividad mental interna, ya que aprender es más que recibir y procesar la información transmitida por los profesores o los libros de texto, son los estudiantes quienes deben participar de manera activa en su propia construcción personal del conocimiento. Por lo anterior, cabe resaltar las siguientes consideraciones:

- **Las tareas:** El Colegio Mano Amiga concibe las tareas como herramientas significativas en el proceso de enseñanza aprendizaje. Ellas dinamizan y fortalecen los conocimientos abordados a través del planteamiento metodológico de las clases; su realización debe hacerse con el fin de ejercitar los saberes, tanto previos como adquiridos durante el proceso, de manera responsable y autónoma. Los criterios de las tareas son:
 1. Las tareas serán para los estudiantes y no para los padres de familia o acudientes.
 2. Tendrán presentes los referentes teóricos planteados en clase.
 3. Deben cumplirse en el tiempo establecido para poder promover y consolidar los aprendizajes vistos.
 4. Los docentes brindarán estrategias para buscar la información.
 5. Siempre se comunicarán los criterios para evaluar las tareas.
 6. Pueden incluir diversas asignaturas, de tal manera que promuevan la interdisciplinariedad de éstas.
 7. Si se transcriben deben ser a manera de resumen, ensayo, relatoría, mapa conceptual, en el cuaderno o en hojas, según indicaciones del docente. No copiar y pegar de Internet.

CAPITULO 13: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO MANO AMIGA ZIPAQUIRA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SECCIÓN PREESCOLAR 2024

El proceso de evaluación formativa que se propone realizar el colegio se define como, un proceso sistemático de obtención de información objetiva acerca de los procesos y resultados del aprendizaje de los alumnos. Tiene como objetivos: Medir, describir, comprender, motivar y promover el aprendizaje en los estudiantes. En este proceso participan: Educadores, estudiantes y padres de familia; este acompañamiento busca integrar a la comunidad educativa al proceso formativo, con el fin de trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

El sistema institucional de evaluación que rige para el año 2024, formulado por consejo académico y aprobado por el consejo directivo de la institución. El presente sistema institucional de evaluación está fundamentado en el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015.

SECCIÓN PREESCOLAR

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

El medio formativo del colegio Mano Amiga es la atención personalizada, la cual se traduce a nivel curricular, en un proceso de evaluación formativa. El proceso de evaluación formativa en la sección de preescolar se describe en:

1. Los propósitos de formación integral.
2. La organización curricular, que describe la agregación de las diferentes dimensiones de desarrollo de los estudiantes e incluye la intensidad horaria respectiva.
3. La escala de valoración institucional.
4. El perfil de egreso: las competencias que el estudiante debe demostrar al culminar el ciclo preescolar.
5. El cronograma de evaluación, que define los tiempos de recolección de información sobre el desempeño de los estudiantes.
6. Las estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

1. Propósitos de formación integral:

Los propósitos de la formación son el marco de referencia que define los objetivos de la educación preescolar y expresan los logros que se esperan consigan los estudiantes al finalizar su tránsito por los grados que conforman el nivel preescolar. Los propósitos de la formación en el nivel de preescolar son:

1. Descubrir que son personas amadas por Dios; conocer a Cristo como amigo para lograr identificarse con su mensaje y descubrir a María como madre guía.
2. Adquirir las bases para la formación de una personalidad madura, por medio del conocimiento de las virtudes.
3. Desarrollar un sentido positivo de sí mismo para poder actuar con iniciativa y autonomía.
4. Desarrollar la capacidad de asumir funciones distintas y trabajar en colaboración con los demás; descubriendo cuál puede ser su aportación personal ante las necesidades de los demás.
5. Conocer, comprender y apropiarse los conceptos: Escuchando, memorizando, reconstruyendo y recreándolos en su imaginación, logrando desarrollar habilidades de pensamiento.
6. Conocer y comprender las funciones del lenguaje.
7. Aprender las nociones matemáticas a partir de situaciones cotidianas, desarrollando la capacidad de resolver problemas de manera colaborativa.
8. Desarrollar las habilidades para observar los fenómenos naturales y sociales.
9. Adquirir el dominio de herramientas básicas de la tecnología.
10. Desarrollar la sensibilidad, la imaginación y la creatividad a través del arte y la música.
11. Desarrollar sus habilidades de coordinación, movimiento y control de sus cuerpos, adquiriendo conciencia de su corporeidad y logrando progresivamente un mayor control sobre las mismas.

2. Organización curricular:

Así mismo uno de los aspectos necesarios que han de ser tomados en cuenta dentro del proceso de evaluación formativa es la organización curricular, que sustenta y orienta la labor educativa en la sección de preescolar y que permite llevar a cabo una planeación didáctica en cada uno de los grados. El colegio Mano Amiga toma como referentes: los lineamientos pedagógicos y curriculares que el Ministerio de Educación ofrece para los grados de nivel de educación preescolar y el programa pedagógico y curricular Sunrise.

A continuación, se describe la organización curricular que propone el programa Sunrise y se hace la correspondiente vinculación con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional:

- **Área curricular I:** Conocimiento de sí mismo y formación para la convivencia y el liderazgo. Esta área curricular tendrá como objetivo desarrollar desde una perspectiva personal la dimensión socio afectiva, ética, espiritual y corporal de los estudiantes.
- **Área curricular II:** Ciencias de la vida y el entorno. Esta área curricular tendrá como objetivo desarrollar desde una perspectiva de comunidad la dimensión socio afectiva, ética y espiritual de los estudiantes.
- **Área curricular III:** Comunicación, razonamiento y sensibilidad artística. Esta área curricular tendrá como objetivo desarrollar la dimensión cognitiva, comunicativa y estética de los estudiantes.

Dentro de la organización curricular es importante describir la intensidad horaria por áreas curriculares en los diferentes grados del preescolar:

Prejardín y Jardín: En los grados de prejardín y jardín, los periodos de instrucción y actividad son de 45 minutos. Se trabajan 25 periodos a la semana, por 37 semanas. Se cumplen 100 periodos al mes y 925 al año.

Tabla Nro. 1 Intensidad horaria semanal por área curricular Prejardín y jardín

Área curricular	Asignaturas / dimensiones incluidas dentro del área	Intensidad horaria semanal	Intensidad horaria anual
Área curricular I: Conocimiento de sí mismo y formación para la convivencia y el liderazgo.	Formación católica	7	259
	Formación humana		
	Desarrollo motor		
Área curricular II: Ciencias de la vida y el entorno.	Ciencias de la vida y el entorno	2	74
Área curricular III: Comunicación, razonamiento y sensibilidad artística.	Español: programa letras	16	592
	Hora del cuento		
	Música		
	Motricidad fina		
	Matemáticas		
Total		25	925

Transición: En el grado de Transición los periodos de instrucción y actividad son de 45 minutos. Al día se cumplen cinco periodos; en consecuencia, se trabajan 25 periodos a la semana, por 37 semanas. Se ven 100 periodos al mes y 925 al año.

Tabla Nro. 2 Intensidad horaria semanal por área curricular Transición

Área curricular	Asignaturas / dimensiones incluidas dentro del área	Intensidad horaria semanal	Intensidad horaria anual
Área curricular I:	Formación católica	7	259

Conocimiento de sí mismo y formación para la convivencia y el liderazgo.	Formación humana		
	Desarrollo motor		
Área curricular II: Ciencias de la vida y el entorno.	Ciencias de la vida y el entorno	2	74
Área curricular III: Comunicación, razonamiento y sensibilidad artística.	Español: programa letras	16	592
	Inglés		
	Música		
	Grafomotricidad		
	Matemáticas		
Total		25	925

3. Escala de valoración institucional:

Otro de los aspectos que debe describir el proceso de evaluación formativa son los juicios que determinan la escala de valoración institucional, estos juicios buscan brindar información sobre el desempeño de los alumnos. Se entiende como desempeño a la acción individual de cada estudiante, la cual, a su vez está referida a los indicadores de logro y a los aprendizajes esperados por área curricular.

A continuación, se describen la escala de valoración institucional en la sección de preescolar.

- Desempeño iniciando proceso (I):** la denominación de desempeño inicial es la acción individual del estudiante que comienza a conocer y adquirir un grupo de conocimientos o habilidades, pero que aún no demuestra una apropiación de los objetivos propuestos en los planes de estudio de cada asignatura de las áreas de conocimiento.
 - Desempeño en proceso (P):** la denominación de desempeño en proceso es la acción individual del estudiante que aún no ha demostrado una apropiación completa de los objetivos propuestos en los planes de estudio de cada asignatura de las áreas de conocimiento.
 - Desempeño logrado (L):** la denominación de desempeño logrado se entiende como la acción individual del estudiante, quien ha demostrado una apropiación completa de los objetivos propuestos dentro de los planes de estudio de cada una de las asignaturas que conforman las áreas de conocimiento.
 - Desempeño sobresaliente (S):** La acción individual del estudiante, que ha demostrado una apropiación completa y supera los objetivos propuestos en los planes de estudio de cada asignatura de las áreas de conocimiento.
- 4. El perfil de egreso: las competencias que el estudiante debe demostrar al culminar el ciclo preescolar.**

Entiéndase como la expresión explícita del conjunto de competencias que el alumno adquirió en los niveles de preescolar y que serán la base de los nuevos aprendizajes. Es conveniente ver estas competencias como el grupo de objetivos que se deben lograr al culminar los niveles de preescolar. esta referencia como el punto de inicio de su programa, así podrá cumplir con los principios curriculares secuencia y continuidad.

5. Cronograma de evaluación:

Otro de los aspectos del proceso de evaluación formativa en la sección de preescolar es el cronograma de evaluación, el cual a su vez se desarrolla sobre el calendario académico propuesto. La tabla No 4 describe las fechas de entrega de informes propuesta para el año 2024.

Tabla Nro. 3 Fechas de entregas de informes escolares 2024

Periodos Escolares	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Fecha de entrega de Notas
I Periodo Preescolar	24 de enero	22 de marzo	26 de abril
II Periodo escolar	2 de abril	13 de junio	19 de julio
III Periodo escolar	16 de julio	1 de noviembre	15 de noviembre

El proceso de evaluación se desarrolla durante todo el año escolar, el SIEE propone a los docentes hacer una evaluación formativa, ejecutando una heteroevaluación cada vez que se finalice un aprendizaje esperado, en consecuencia, la recolección de la información se hace de manera continua; Adicionalmente se establecen dos momentos de evaluación institucional:

- **Al inicio del proceso de formación:** El Consejo Académico del colegio convoca a los profesores titulares a una reunión de entrega de curso escolar donde se hace una revisión de la información personal y académica de los estudiantes, tanto nuevos como antiguos, que integrarán el salón en el nuevo año lectivo. Las memorias de la reunión se documentan a través de las actas del Consejo.
- **Durante el proceso de formación:** El sistema de evaluación propone cerrar cada unidad de aprendizaje con una evaluación realizada por cada uno de los docentes del grupo. Los registros de esta se llevan en la matriz de evaluación que contiene todos los objetivos de aprendizajes propuestos por asignatura.
- **Semana de coevaluaciones:** Al finalizar el periodo escolar se programa una semana de coevaluación cuyo objetivo es el de recolectar información sobre el desempeño de los estudiantes y compararlo con los registros obtenidos desde el inicio del periodo escolar. La información recogida en este periodo de tiempo completa el proceso de recolección de información que será utilizada en los comités de cierre académico de cada periodo escolar.

6. Estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes:

Dentro del proceso de evaluación formativa de la sección de preescolar, se proponen las siguientes estrategias de apoyo y seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes:

1. Grupos de apoyo:

En los grupos de apoyo se incluyen los niños que presentan dificultades en su aprendizaje, su objetivo es el de fortalecer los dispositivos básicos de aprendizaje, así como también promover el desarrollo del lenguaje. Se organizan de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.

2. Grupos de nivelación:

En los grupos de nivelación se incluyen los estudiantes que no superan los logros propuestos, tienen como propósito realizar un acompañamiento personalizado, para fortalecer los desempeños en nivel inicial y en proceso.

5.1. Actas de consejo y compromisos académicos:

Tras los cierres de cada periodo académico y, cuando sea necesario, el Consejo Académico cita a los padres o acudientes legales de los estudiantes que presentan fallas significativas en su proceso, para informar de las estrategias de apoyo y de las sugerencias y compromisos que el colegio dirige a las familias. Estas serán documentadas en las actas de consejo académico.

Nota aclaratoria: El colegio se reserva el derecho de admisión para aquellas familias que no hayan cumplido las indicaciones, sugerencias o iniciados los procesos sugeridos desde el área de psicopedagogía durante el año escolar.

COLEGIO MANO AMIGA ZIPAQUIRA SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

SECCIÓN PRIMARIA 2024

El proceso de evaluación formativa que se propone realizar el colegio se define como, un proceso sistemático de obtención de información objetiva acerca de los procesos y resultados del aprendizaje de los alumnos. Tiene como objetivos: Medir, describir, comprender, motivar y promover el aprendizaje en los estudiantes. En este proceso participan: Educadores, estudiantes y padres de familia; este acompañamiento busca integrar a la comunidad educativa al proceso formativo, con el fin de trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

A continuación, se da a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) que rige para el año 2024, el cual fue formulado por consejo académico y aprobado por el consejo directivo de la institución. El presente sistema institucional de evaluación está fundamentado en el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015.

El proceso de evaluación por competencias que se aplica en primaria se describe en:

- Propósitos de formación integral
- La organización curricular, la cual incluye la intensidad horaria respectiva.
- Descripción de los estándares de promoción.
- Descripción del componente de evaluación actitudinal
- Criterios para la recomendación de la no promoción.
- La escala de valoración institucional.
- El cronograma de evaluación, que define los tiempos de recolección de información sobre el desempeño de los estudiantes.
- Las estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

1. Propósitos de formación integral en la básica primaria

Los propósitos de formación integral son el marco de referencia que define, en conjunto, los objetivos de la educación en la primaria; expresan los logros que se espera demuestren los niños y son la base para definir las competencias sobre las cuales se fundamenta el currículo, además permiten evaluar la formación que reciben los alumnos en esta etapa.

En nuestro modelo de educación básica se espera que los niños:

- Descubran que son personas amadas por Dios, que no les deja solos, y que conozcan, se entusiasmen e imiten a Cristo amigo, como centro, modelo y criterio, identificándose con su mensaje, profundizando su relación, defendiendo y acrecentando su vida de gracia.
- Formen un corazón que ve donde se necesita amor, y sean capaces de actuar en consecuencia; descubriendo cual puede ser su aportación concreta ante las necesidades de los que les rodean. Con lo cual se conseguirá que tomen conciencia de su compromiso personal como cristianos y de su vocación de apóstoles llamados a extender el reino de Cristo.
- Adquieran las bases para la formación de una personalidad madura, conozcan, valoren, vivan y comuniquen las virtudes. Descubran la verdadera dignidad de la persona humana, creada por amor y llamada al amor, como la vocación fundamental e innata de todo ser humano.
- Desarrollen un sentido positivo de sí mismos, actúen con iniciativa y autonomía, muestren disposición para aprender, reconozcan sus capacidades en los distintos ámbitos de participación, expresen sus sentimientos y aprendan a regular sus emociones.
- Sean capaces de ser fieles al carisma específico del colegio y respetar las reglas de convivencia en el colegio y fuera de ella. Lo que los llevará a vivir los valores fundamentales para la convivencia.
- Conozcan, comprendan y hagan suyos los conceptos: escuchando, memorizando, reconstruyéndolos y recreándolos en su imaginación, y empiecen a desarrollar su capacidad de reflexión y creatividad.
- Reflexionen para asimilar y profundizar los conceptos, y consecuentemente transmitirlos con mayor coherencia y creatividad, capaces de objetivar sus juicios, argumentos y motivaciones.
- Aprendan a obtener y seleccionar información de distintas fuentes y la aprovechen como recurso para aprender, intercambiar opiniones y elaborar juicios.
- Desarrollen la capacidad para resolver problemas de manera creativa en situaciones que impliquen el trabajo en colaboración, la reflexión, la explicación, la búsqueda de soluciones mediante estrategias o procedimientos propios y su comparación con los utilizados por otros.

2. Organización curricular, la cual incluye la intensidad horaria respectiva

A continuación, se describen las tres grandes áreas curriculares que conforman la propuesta educativa del colegio:

1. Conocimiento de sí mismo y formación para la convivencia y el liderazgo: Esta área curricular hace referencia al desarrollo del niño, necesario para adquirir un sentido positivo de sí mismo que le permita actuar con iniciativa y autonomía; formarse para el amor y la participación social, aprendiendo a relacionarse con los demás, a través de la práctica de las virtudes y la vivencia de manera convencida de la fe católica. Dentro de esta área y sumando al recuento de la asignación horaria se incluyen las horas de dirección de grupo. La dirección de grupo es un espacio

creado dentro del horario semanal con el propósito de dirigir el grupo de estudiantes en temas de convivencia y formación, además de acompañarlos en sus deberes académicos.

II. Ciencias de la vida y el entorno: A través de esta área curricular se pretende que los niños sean capaces de comprender y manejar cívica y éticamente la relación que establecen con el mundo natural (Ciencias naturales), social (Ciencias sociales, Geografía e Historia) y el mundo de la tecnología; mundo del que forman parte, a través del desarrollo de habilidades relacionadas con el pensamiento científico, tales como observar, preguntar y buscar información, predecir, comparar, registrar y elaborar explicaciones acerca de estos fenómenos.

III. Comunicación, razonamiento y apreciación artística: En esta última de las áreas curriculares se busca promover el desarrollo de la competencia comunicativa en su lengua materna y en una segunda lengua, el razonamiento lógico-matemático, así como la capacidad de sensibilidad y creatividad artística.

La tabla No. 1 describe la intensidad horaria por área y asignatura de los grados de la baja primaria: G1, G2 y G3.

Tabla Nro. 1

Intensidad horaria G1, G2 y G3	
Conocimiento de sí mismo y formación para el liderazgo	
Asignatura	Total, horas por semana
Formación Católica	2
Formación humana	2
Dirección de grupo	2
Educación Física	2
Ciencias de la vida y el entorno	
Sociales	2
Ciencias de la vida y el entorno	2
Tecnología e Informática	3
Comunicación Razonamiento y sensibilidad artística	
Español	5
Inglés	3
Matemáticas	5
Música	1
Arte	1
Total	30

La tabla No2 describe la intensidad horaria por área y asignatura de los grados de cuarto y quinto: G4 y G5.

Tabla Nro. 2

Carga académica G4 y G5				
Áreas ley 115	Áreas currículo Colegio	Asignaturas	Total, horas por semana	Intensidad horaria por año
Educación religiosa.	Formación Católica	Formación católica	2	74

Educación ética y en valores humanos	Formación humana	Formación humana	2	74
Educación física, recreación y deportes	Educación Física	Educación Física	2	74
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Sociales	Sociales	4	148
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias	Ciencias	3	111
Tecnología e informática.	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	4	148
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Español	5	185
		Inglés	4	148
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5	185
Educación artística	Música	Música	1	37
	Arte	Arte	1	37
	Dirección de grupo	Dirección de grupo	1	37
Total=			34	1258

3. Descripción de los Estándares de promoción.

Se tendrán en cuenta como criterios de promoción en los comités académicos de cierre de año y sobre el cumplimiento de estos, la institución recomendará o no la promoción de grado escolar.

3.1. Estándares de promoción

Son el conjunto de enunciados que describen los conocimientos y habilidades que los estudiantes deben desarrollar a lo largo del ciclo de primaria.

La tabla No 3 describe el conjunto de metas que los estudiantes deben lograr al finalizar tercer grado.

Tabla Nro. 6 Estándares Curriculares tercer grado

Asignatura	Ámbito	Estándar
Español	Lectura e interpretación de textos	- Examina los elementos gráficos y organizativos, el lenguaje figurativo y las variantes lingüísticas de diversos tipos de textos literarios. - Lee individual y colectivamente diversos tipos de texto utilizando diferentes estrategias de comprensión lectora; a su vez, explica lo que la lectura le aporta a su conocimiento del mundo. - Examina y domina el uso de aspectos ortográficos, léxicos y semánticos básicos para la comprensión de diversos textos. - Emplea de manera apropiada los recursos y herramientas disponibles en el acervo bibliográfico y digital dentro del aula, bibliotecas y centros de información, como medios para ampliar su conocimiento del mundo. - Utiliza y domina el uso de diversas estrategias de comprensión lectora, argumenta lo que ha comprendido y se apoya de diferentes recursos para explicarse (ej. síntesis, esquemas, mapas conceptuales, etc.) - Crea producciones escritas de diversos tipos, demostrando dominio de los aspectos sintácticos, semánticos y de organización textual. - Domina y aplica aspectos ortográficos, léxicos y sintácticos para la producción de diversos textos.

Asignatura	Ámbito	Estándar
	Producción de textos escritos	• Emplea los elementos gráficos y organizativos de diversos textos discontinuos para la producción y revisión de éstos, con una estructura que permita su comprensión, y que atienda a los propósitos que busca. • Planifica, produce y evalúa diversos tipos de texto con distintos propósitos de manera autónoma, coherente y estructurada a partir de lo que ha investigado. • Escribe, revisa y edita diversos tipos de textos de producción propia y/o de otros, los cuales complementa con información diversa y pertinente, mostrando dominio de aspectos ortográficos, léxicos y semánticos y de información pertinente a los textos.
	Lectura e interpretación de textos	• Analiza textos argumentativos, informativos y audiovisuales para identificar y organizar sus elementos constitutivos y contrastarlos con otra información, y con sus propias opiniones y justificaciones. • Evalúa las ideas principales y secundarias en diversos tipos de textos encontrados en distintas fuentes, sintetizando la información, para evocar el contenido y fundamentar sus propias ideas. • Examina la información que lee en diversas fuentes y relaciona el contenido similar que encontró en cada fuente para integrarlo tomando en cuenta la información que considere pertinente al tema o propósito que busca. • Domina aspectos sintácticos, semánticos y de organización en textos continuos para la comprensión lectora y producción oral y escrita de diversos textos. • Domina y aplica aspectos ortográficos y léxicos dentro de un texto que lee, como medio para para la comprensión de vocabulario, comparación y relación entre las ideas, etc. • Emplea recursos artísticos, lingüísticos y comunicativos que le permitan enriquecer una variedad de textos para construir diversas formas de expresión escrita y artística. • Crea diversos tipos de textos a partir de la evaluación de uno o más textos leídos o escuchados, manteniendo las características y la congruencia interior y entre los párrafos, obteniendo la misma conclusión. • Produce, recopila y reinterpreta diversos tipos de textos escritos informativos, narrativos y poéticos a partir de experiencias, conocimientos e historias cercanas, cuentos, leyendas, mitos, fábulas, obras de teatro, novelas breves, que analiza en textos que lee, observa y/o escucha a través de diversos medios. • Produce textos escritos que mantienen la coherencia local y global, utilizando elementos de la lengua cada vez más complejos, tales como recursos literarios, vocabulario, etc. • Valora y usa elementos gramaticales, marcadores ortográficos, sintácticos y organizativos para la comprensión global y coherente de diversos textos. • Participa individual y colectivamente en conversaciones, festejos, exposiciones, entrevistas, debates y deliberaciones sobre obras literarias, planificando su participación y escuchando respetuosamente las opiniones y argumentos de los demás.
	Producción de textos escritos	• Analiza textos orales argumentativos, informativos y audiovisuales, identifica y organiza sus elementos constitutivos y los contrasta con sus propios argumentos, información y opinión para formarse una idea del mundo. • Analiza críticamente contenidos de medios de información masiva identificando los elementos discursivos y persuasivos, y genera alternativas. • Aprecia, adapta y justifica oralmente sobre los aspectos relevantes de diferentes textos narrativos y poéticos a partir de experiencias e historias cercanas, fantasías, cuentos, leyendas, mitos, fábulas, obras de teatro, novelas y material audiovisual. • Aprecia y valora la diversidad lingüística y cultural de México y del mundo. • Examina y discute oralmente los elementos literarios de situaciones, acontecimientos, personajes y escenarios en obras diversas. • Domina aspectos de forma y fondo del contenido en una exposición oral, expresando sus ideas y argumentos de manera gramaticalmente correcta para participar en presentaciones y discusiones sobre temas diversos y ante diferentes audiencias. • Domina aspectos léxicos, semánticos y prosódicos necesarios e indispensables para la producción y presentación de diversos textos orales.
	Producción de textos orales	

Asignatura	Ámbito	Estándar
Ciencias	Ciencias de la vida	- Valora la diversidad de seres vivos, y los clasifica de acuerdo con sus características, necesidades, y ciclo de vida. - Asume un papel activo en su propio entorno, implementa y recomienda acciones para cuidar, mejorar, y preservar los ecosistemas y los seres vivos que los habitan, considerando sus interconexiones existentes. - Valora la estructura, sistemas y funciones del cuerpo humano en orden a mantener su propio cuidado. - Establece relaciones entre el ejercicio, nutrición descanso, y salud, desarrolla hábitos de vida saludable integrando mente y cuerpo. - Identifica el significado de los ciclos de vida humana, relacionando los componentes del organismo humano, los cambios físicos, psicológicos y sociales en el crecimiento y desarrollo para cuidar adecuadamente de su propio cuerpo. - Evalúa y propone soluciones para reducir los impactos de las actividades humanas en los sistemas naturales, defendiendo la importancia de los recursos naturales de la tierra.
	Ciencias de la tierra y el espacio	- Justifica la formación y desarrollo de la superficie y estructura de la tierra proporcionando evidencia de la importancia de los fósiles y las capas de rocas sedimentarias para aprender sobre biología e historia geológica. - Representa a través de modelos y ejemplos de los movimientos de rotación y traslación de la tierra, considerando sus efectos tales como el ciclo del agua, variación de temperatura, estaciones, clima, desastres naturales, y cambios climáticos. - Argumenta en las relaciones, composiciones y estructura del universo, incluyendo los planetas y otras órbitas, y valora el rol de la tierra en el sistema solar, propiedades que permiten que exista la vida, como la proximidad del sol, presencia de agua y composición de la atmósfera.
	Ciencia física	- Examina los diferentes estados de la materia (sólido, líquido y gaseoso) a través de la exploración de sus propiedades, estructura y reacciones. - Construye y argumenta con evidencia los efectos de la fuerza, incluyendo la gravedad, en el movimiento, cambios en las diferentes máquinas o herramientas que usa en la vida diaria. - Valora conceptos, principios e interconexiones de diferentes formas de energía que son parte de la vida diaria.
	Investigación y Tecnología	Diseña, crea y evalúa dispositivos o modelos colaborativos, basados en criterios específicos para hechos y contrastando material, tiempo y costo.
Matemáticas	Números y sus operaciones	- Aplica los números naturales a la solución de problemas en diferentes contextos: comprendiendo la relación entre el signo numérico y el nombre de los números con las cantidades que representan, examinando su valor posicional, comparándolos y ordenándolos de forma estándar y/o expandida, sus relaciones, sus diferentes representaciones (arábigos, ordinales romanos) y cuenta hacia adelante y hacia atrás en diversos múltiplos, utilizándolos en distintos contextos para resolver problemas. - Aplica en situaciones reales los números fraccionarios en todas sus representaciones fracciones, decimales, porcentajes y mixtos, ejecutando operaciones que le ayuden a la solución de problemas de la vida cotidiana, de manera individual y colectiva, comprendiendo la relación entre la grafía los nombres de las expresiones numéricas con las cantidades que representan, aplicando diversas estrategias para realizar equivalencias y conversiones. - Desarrolla distintas secuencias (geométricas, aritméticas y mixtas) a partir de la clasificación, orden y relación de diversas cantidades que incluyan números positivos y negativos, enteros, fraccionarios y decimales y las localiza en la recta numérica. - Aplica diversas estrategias para hacer estimaciones al predecir, resolver y comprobar resultados de problemas aritméticos en diferentes contextos, de manera individual o colectiva, que involucren operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números positivos y negativos: enteros fraccionarios en sus diferentes representaciones (fracciones, decimales y porcentajes). - Ejecuta los algoritmos de la adición, sustracción, multiplicación y división de diversas cantidades incluyendo números positivos y negativos: enteros y fraccionarios en todas sus representaciones (fracciones, decimales y porcentajes), que tengan una o más variables o incógnitas, evidenciando de distintas maneras que ha llegado a una comprensión de los mismos y aplica correctamente los conceptos de neutro aditivo y multiplicativo. - Utiliza y domina los algoritmos de las operaciones matemáticas para realizar cálculos mentales con números positivos y negativos: enteros y fraccionarios en todas sus representaciones (fracciones simples, decimales y porcentajes) para desarrollar agilidad mental, capacidad retención y atención.

Asignatura	Ámbito	Estándar
	Forma, espacio y medida	- Resuelve problemas indiferentes contextos que impliquen el cálculo de diversas magnitudes como longitud, superficie, volumen (capacidad) y peso de diversos objetos, dominando las conversiones y equivalencias de unidades del Sistema Métrico Decimal y las unidades del Sistema Inglés de Medidas. - Aplica estrategias para resolver problemas en diferentes contextos (eventos históricos, biológicos, sociales, etc.) que impliquen operaciones con números denominados (conversiones y equivalencias de unidades de tiempo) y las utiliza con varios propósitos: establecerla duración, temporalidad de sucesos, cambios de situaciones dadas, etc. - Visualiza y localiza con precisión la ubicación y posición de objetos con distintos referentes, explicando y representando sus desplazamientos específicos a través de puntos cardinales u otras representaciones. - Resuelve problemas que impliquen la comprensión de las características de las figuras y cuerpos geométricos: componentes (vértices, arista, bases y caras) y su composición, señalando y nombrando de manera precisa los tipos de ángulos (agudos, rectos, obtusos, llanos, complementarios, adyacentes y o puestos por el vértice), las diferentes líneas (rectas, semirrectas, curvas, paralelas, perpendiculares, secantes y tangentes) y los ejes de simetría que los constituyen. - Resuelve problemas de diferentes contextos que impliquen el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes, aplicando diversas estrategias.
	Manejo de la información	- Resuelve problemas en distintos contextos, manejando, analizando e interpretando información para establecer relaciones entre diferentes tipos de datos (cuantitativos y cualitativos) y los representa de diferentes maneras (gráficas, tablas, diagrama de doble entrada, etc.). - Pronostica la probabilidad entre dos o más elementos de un evento y la aplica en la solución de problemas en los que interviene el azar o incertidumbre.
Ingles	Listening and speaking. (Escucha y habla)	- La habilidad de escucha y habla promueve las bases más importantes para adquirir una segunda lengua y son esenciales para desarrollar habilidades de lectura y escritura en inglés. - Las subcategorías de comprensión auditiva y expresión oral son: Comprensión, comprensión y organización, entrega de la comunicación oral. Adquisición del lenguaje.
	Reading (lectura)	- La habilidad de la lectura comienza con una sólida comprensión de la relación entre los sonidos en inglés, las letras, la relación entre el habla y la escritura del lenguaje. - Las habilidades de análisis de palabras son algunos de los elementos básicos que los estudiantes necesitan para desarrollar fluidez en inglés y alfabetización. - habilidades. - Los estudiantes deben demostrar competencia en instrucción fonética, conciencia fonémica, conceptos sobre la letra impresa, y competencias de decodificación porque aquí es cuando los niños aprenden a unir los sonidos en inglés con letras impresas y usar este conocimiento para decodificar y codificar palabras. - Las subcategorías de la habilidad lectora son: - Análisis de palabras. - Decodificación y reconocimiento de palabras. - Fluidez y sistematización del vocabulario desarrollado. - Desarrollo de vocabulario y conceptos. - Comprensión de lecturas, la respuesta y el análisis literarios - Para que los estudiantes de inglés apliquen sus conocimientos sobre patrones de oraciones y estructuras lingüísticas, deben poner en práctica lo que observan a partir de la lectura participando en varios tipos de escritura. - Las subcategorías de escritura son: - Organización y Enfoque. - Evaluación y Revisión. - Investigación y Tecnología. - Convenciones del idioma inglés: estructura de oraciones y gramática, uso de mayúsculas, puntuación y ortografía. De acuerdo con el proceso y nivel de cada grupo.
	Writing (escritura)	
Sociales	Relaciones con la historia cultural	- Identifico y describo algunas características socioculturales de comunidades a las que pertenezco y de otras diferentes a las mías. - Identifico y describo cambios y aspectos que se mantienen en mí y en las organizaciones de mi entorno. - Reconozco en mi entorno cercano las huellas que dejaron las comunidades que lo ocuparon en el pasado (monumentos, museos, sitios de conservación histórica...).

Asignatura	Ámbito	Estándar
	Relaciones espaciales y ambientales	- Identifico y describo algunos elementos que permiten reconocermme como miembro de un grupo regional y de una nación (territorio, lenguas, costumbres, símbolos patrios...). - Reconozco características básicas de la diversidad étnica y cultural en Colombia. - Identifico los aportes culturales que mi comunidad y otras diferentes a la mía han hecho a lo que somos hoy.
	Relaciones ético-políticas	- Establezco relaciones entre los espacios físicos que ocupo (salón de clase, colegio, municipio...) y sus representaciones (mapas, planos, maquetas...). - Reconozco diversas formas de representación de la Tierra. - Reconozco y describo las características físicas de las principales formas del paisaje. - Identifico y describo las características de un paisaje natural y de un paisaje cultural. - Establezco relaciones entre los accidentes geográficos y su representación gráfica. - Establezco relaciones entre paisajes naturales y paisajes culturales. - Identifico formas de medir el tiempo (horas, días, años...) y las relaciono con las actividades de las personas. - Comparo actividades económicas que se llevan a cabo en diferentes entornos. - Establezco relaciones entre el clima y las actividades económicas de las personas. - Reconozco, describo y comparo las actividades económicas de algunas personas en mi entorno y el efecto de su trabajo en la comunidad. - Identifico los principales recursos naturales (renovables y no renovables). - Reconozco factores de tipo económico que generan bienestar o conflicto en la vida social. - Identifico y describo características y funciones básicas de organizaciones sociales y políticas de mi entorno (familia, colegio, barrio, vereda, corregimiento, resguardo, territorios afrocolombianos, municipio...). - Identifico situaciones cotidianas que indica cumplimiento o incumplimiento en las funciones de algunas organizaciones sociales y políticas de mi entorno. - Comparo las formas de organización propias de los grupos pequeños (familia, salón de clase, colegio...) con las de los grupos más grandes (resguardo, territorios afrocolombianos, municipio...). - Identifico factores que generan cooperación y conflicto en las organizaciones sociales y políticas de mi entorno y explico por qué lo hacen. - Identifico mis derechos y deberes y los de otras personas en las comunidades a las que pertenezco. - Identifico normas que rigen algunas comunidades a las que pertenezco y explico su utilidad. - Reconozco algunas normas que han sido construidas socialmente y distingo aquellas en cuya construcción y modificación puedo participar (normas del hogar, manual de convivencia escolar, Código de Tránsito...)
Tecnología	Operaciones con las Tics	- Emplea adecuadamente dispositivos de entrada, salida y entrada/salida de las computadoras y otros dispositivos digitales que tiene a su alcance. - Soluciona, con ayuda del docente problemas sencillos utilizando los robots educativos que tiene a su alcance.
	Ciudadanía digital	- Compara, con ayuda del docente, el <i>hardware</i> y <i>software</i> de los dispositivos digitales que tiene a su alcance, sus características y funciones básicas, refiriéndose a éstos con los términos correctos. - Aplica, con ayuda del docente, estrategias para reducir los riesgos asociados a la seguridad personal, de sus datos en internet y al uso de dispositivos tecnológicos, anticipándolas consecuencias de hacer un mal uso de ellos. Reconoce que: los contenidos, imágenes, videos, etc. que encuentra en internet, aunque sean gratuitos, pertenecen a alguien y hay que darle escrito cuando se utilizan. - Valora la importancia de hacer un uso ético y responsable de la tecnología, distinguiendo comportamientos adecuados de aquellos que no lo son.
	Productividad, comunicación y colaboración.	- Se comunica utilizando textos sencillos creados con procesadores de texto que contienen elementos gráficos y audiovisuales para hacer trabajos escolares, compartir ideas y contar. - Se comunica, con ayuda del docente, a través del uso de <i>software</i> para elaborar presentaciones sencillas, enriquecidas con: imágenes, sonidos y otros elementos propios u obtenidos de internet. - Se comunica y colabora con amigos y otras personas dentro y fuera de su entorno cercano, utilizando, con la guía del docente, herramientas tecnológicas.
	Investigación y manejo de la información.	- Realiza investigaciones, con la guía del docente, aplicando criterios sencillos de búsqueda en internet de acuerdo con su edad, tales como: identificar las palabras clave, los tipos de dominio de los sitios de internet, tipos de formato, etc. utiliza la información en sus trabajos escolares y para resolver problemas. - Valora la importancia de consultar información en sitios y páginas web confiables tomando en cuenta elementos básicos como la extensión de la página, el dominio, etc.

Asignatura	Ámbito	Estándar
	Creatividad e innovación Pensamiento computacional	- Explica, con sus palabras, cómo funcionan las máquinas simples (palancas, ruedas, ejes, engranajes, poleas, etc.) que están presentes en los objetos que utiliza en su vida cotidiana, como: juguetes, instrumentos musicales, etc. - Detecta, con cierta autonomía, problemas y necesidades específicas de su entorno y propone soluciones empleando tanto herramientas tecnológicas como convencionales. - Identifica, con la guía del docente, las partes que conforman un problema y propone formas de solucionarlo mediante un algoritmo. - Soluciona, con la guía del docente, problemas sencillos de programación, utilizando aplicaciones adecuadas a su edad y nivel de desarrollo.
Formación católica		- Identifica cómo Dios nos habla y da a conocer su amor; nos llama, enseña, ayuda y guía de manera personal a través de su palabra, oración e historia de salvación. - Reconoce a Dios Padre Todopoderoso y Creador, que es bueno y nos cuida. - Reconoce que Dios nos invita a conocer su voluntad y a cumplir una misión. - Identifica, a través de la Sagrada Escritura, que Dios nos crea con dones especiales para cumplir nuestra misión y ser felices. - Comprende que Dios nos da la ayuda, la fuerza y el alimento que necesitamos para cumplir nuestra misión y llegar a la felicidad con Él, identificando esta ayuda con los sacramentos. - Reconoce que podemos confiar en Dios que todo lo puede, y quiere siempre nuestro bien, identificando la oración como el mejor medio para pedirle ayuda. - Comprender que nosotros somos quienes decidimos cómo responder al llamado que Dios nos hace para llegar a Él y a la felicidad, acercándonos o alejándonos de Él. - Identifica, los peligros de la tentación y el pecado como la manera de perder la amistad con Dios. - Descubre que viviendo las virtudes respondemos a la misión que Dios nos ha dado y cumplimos su voluntad. - Reconoce que Dios es fiel y cumple con su promesa al enviarnos a Jesucristo, nuestro Salvador. - Identifica al Espíritu Santo como el santificador, que nos ayuda a cumplir con nuestra misión y ser fieles a Dios. - Aprueba a la Virgen María como modelo a seguir, imitando sus virtudes y valorando su ayuda para conservar la vida de gracia.
Educación física	Manifestación global de la corporeidad	- Reconoce en otros y reproduce las diferentes variantes de la espacialidad (adelante-atrás; derecha-izquierda; cerca-lejos; dentro-fuera; largo-corto; alto-bajo; amplio-estrecho; abierto cerrado; grande-pequeño), durante el desarrollo de acciones motrices. - Reconoce en otros y reproduce las diferentes variantes de la positiva. temporalidad (antes-después; rápido-lento), durante el desarrollo de acciones motrices. - Reconoce y demuestra con ayuda del docente su capacidad de aprendizaje motor, mediante la suma de las repeticiones de una actividad física intencionada para lograr un hábito motor determinado - Demuestra, con ayuda del profesor, la capacidad de control motor mediante la combinación de diversos movimientos de equilibrio y orientación, ejecutados de manera individual y grupal. - Corrige y ajusta sus movimientos, con la guía del profesor, para favorecer el desarrollo progresivo de su capacidad de adaptación y transformación motora al ejecutar actividades físicas simples. - Reconoce y reproduce, con ayuda del docente, actividades físicas de calentamiento que preparan a su organismo para realizar esfuerzos mayores. - Reconoce al descanso, con la guía del docente, como parte fundamental del desarrollo físico deportivo. - Reconoce, con la guía del docente, que el atender las indicaciones que recibe en clase para ejecutar de forma segura las actividades físicas y deportivas que realiza, son parte importante del cuidado de su salud personal - Reconoce, con la guía del docente, sus capacidades motrices al reproducirlas dentro del entorno donde se desenvuelve y se acepta a sí mismo, como un ser único e irrepetible. - Comprende, con la guía del docente, que valores (como la fidelidad, dignidad, generosidad, gentileza, gratitud, honestidad, armonía, humildad, respeto, disciplina, lealtad), contribuyen a su existencia y desarrollo integral, que le guían para relacionarse con su entorno, practicar el deporte y que combinados entre sí le hacen únicos. - Reproduce de forma teórica y práctica, con la guía del docente, diferentes juegos predeportivos individuales y colectivos que le permiten inferir la evolución de entrenamientos, competencias y escenarios donde se llevan a cabo estas actividades. - Reconoce y práctica, con la guía del docente, el juego individual para poner a prueba su capacidad motriz.

La tabla No 4 describe el conjunto de metas que los estudiantes deben lograr al finalizar quinto grado.

Tabla Nro. 7 Estándares Curriculares a quinto grado

Asignatura	Estándar
Formación católica.	- Reconocer a Cristo como Maestro, Salvador y Modelo a seguir. - Valorar el llamado de Cristo, que nos invita a seguirle, imitarle y cumplir una misión. - Reconocer a la Iglesia como la obra de Cristo y el camino que Él quiere para nuestra salvación - Valorar los sacramentos como el medio para estar unidos a Cristo y poder seguirle e imitarle. - Valorar el Bautismo como un llamado personal de Dios. - Valorar la Confirmación como un don del Espíritu santo para poder ser fiel al llamado de Cristo. - Valorar la Eucaristía como un don del amor de Cristo y alimento del alma. - Valorar el don de recuperar siempre la amistad con Cristo y la vida de gracia a través de la Penitencia. - Valorar el sacramento del Orden sacerdotal y al sacerdote como otro Cristo. - Comprender el valor del sacramento del Matrimonio y de la familia. - Apreciar el sacramento de la Unción de los enfermos. - Apreciar la vida de oración y la participación en la vida litúrgica de la Iglesia. - Confiar en María como Madre de la Iglesia y Madre nuestra.
Educación física	- Controlar el lado no dominante con eficacia. - Controlar la respiración en los movimientos de precisión y en los de coordinación. - Seleccionar la distancia óptima en tiros a portería, a canasta, en carreras, etc. - Sincronizar el movimiento con estructuras rítmicas. - Adopta medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes en el desarrollo de la actividad física. - Sincronizar los movimientos corporales a diferentes cambios en las condiciones de una actividad: intensidad, duración y espacio en el que se desenvuelve. - Realizar elementos básicos de los deportes individuales: atletismo, gimnasia, natación, etc. - Improvisar movimientos a partir de estímulos musicales. - Transmitir mensajes preestablecidos mediante el movimiento corporal. - Utilizar técnicas de mímica en la representación. - Tomar parte con interés en cualquier tipo de juego, aceptando su nivel de destreza y confiando en sus propias posibilidades. - Elaborar y adaptarse a las normas de juego. - Valorar el juego como medio de relación con los demás. - Correr durante un tiempo cada vez más largo. - Superar obstáculos rápidamente, pasando por arriba o por abajo.
Ciencias	- Comprender los conceptos fundamentales, principios e interconexiones de las ciencias de la vida, y cómo los seres vivos interactúan entre sí. - Reconocer la relación que existe entre plantas y animales como seres vivos, y aplicar este conocimiento en el cuidado de los ecosistemas. - Cuidar su cuerpo, incluyendo sus sistemas, su salud y nutrición. - Comprender los conceptos fundamentales, principios e interconexiones de las ciencias de la Tierra, y conocer la composición y estructura del Universo, así como el lugar que la Tierra ocupa en él. - Explorar y proponer soluciones a problemas de contaminación. - Comprender los conceptos fundamentales, principios e interconexiones de las ciencias físicas, incluyendo las propiedades de la materia y de la energía, fuerzas y movimiento. - Demostrar que la materia puede cambiar y que tiene características únicas. - Analizar las interacciones de algunos fenómenos físicos mediante el concepto de energía, y relacionarlas con sus manifestaciones. - Aplicar habilidades del método científico para obtener conclusiones y formar un criterio propio en torno a las ciencias. - Conocer y aplicar los conceptos fundamentales, principios y procesos de la investigación y el razonamiento científico. - Competencia para el manejo de la información, la comunicación y la convivencia social, fortaleciendo la autoestima y el respeto por los demás.

Asignatura	Estándar
Sociales	1. Relaciones con la historia cultural - Identifico y explico fenómenos sociales y económicos que permitieron el paso del nomadismo al sedentarismo (agricultura, división del trabajo...) - Identifico, describo y comparo características sociales, políticas, económicas y culturales de las primeras organizaciones humanas (banda, clan, tribu...). - Identifico algunas condiciones políticas, sociales, económicas y tecnológicas que permitieron las exploraciones de la antigüedad y el medioevo. - Identifico, describo y comparo algunas características sociales, políticas, económicas y culturales de las comunidades prehispánicas de Colombia y América, relaciono estas características con las condiciones del entorno particular de cada cultura. - Comparo características de los grupos prehispánicos con las características sociales, políticas, económicas y culturales actuales. - Identifico y comparo algunas causas que dieron lugar a los diferentes periodos históricos en Colombia (Descubrimiento, colonia, independencia). Relaciones espaciales y ambientales - Me ubico en el entorno físico utilizando referentes espaciales (izquierda, derecha, puntos cardinales). - Utilizo coordenadas, escalas y convenciones para ubicar los fenómenos históricos y culturales en mapas y planos de representación. - Identifico y describo características de las diferentes regiones naturales del mundo (desiertos, polos, selva húmeda tropical, océanos...). - Identifico y describo algunas de las características humanas (sociales, culturales...) de las diferentes regiones naturales del mundo. - Clasifico y describo diferentes actividades económicas (producción, distribución, consumo...) en diferentes sectores económicos (agrícola, ganadero, minero, industrial...) y reconozco su impacto en las comunidades. - Reconozco los diferentes usos que se le dan a la tierra y a los recursos naturales en mi entorno y en otros (parques naturales, ecoturismo, ganadería, agricultura...). - Identifico organizaciones que resuelven las necesidades básicas (salud, educación, vivienda, servicios públicos, vías de comunicación...) en mi comunidad, en otras y en diferentes épocas y culturas; identifico su impacto sobre el desarrollo.
Español	- Organizar diversas situaciones comunicativas individualmente y en equipo para expresar y escuchar ideas, dudas, emociones, argumentos respetando las diferencias y elaborando normas de comunicación, convivencia y trabajo. - Recopilar, crear y recitar textos narrativos coherentes y descriptivos a partir de sucesos cercanos, historias, experiencias personales, fantasías, cuentos, leyendas, mitos, fábulas y recitar poemas. - Analizar diversos tipos de texto identificando las ideas principales y secundarias, la información explícita e implícita, opiniones, argumentos y conclusión, para generar opiniones y argumentos propios. - Reelaborar críticamente contenidos apreciados en los medios masivos de comunicación para generar alternativas. - Dominar y aplicar aspectos ortográficos, léxicos y semánticos básicos para la comprensión y producción de diversos textos. - Reconocer y dominar los aspectos sintácticos, gramaticales y de contenido necesarios para la comprensión y producción de diversos textos. - Producir de manera autónoma, planificada, coherente y estructurada diversos tipos de texto. - Leer reflexivamente en voz alta y en silencio, aplicando diversas estrategias de comprensión lectora. - Interpretar, sintetizar, inferir y expresar el sentido de diversos tipos de texto a partir de sus elementos semánticos principales y de los aspectos fundamentales de la lectura. - Leer novelas, cuentos, obras dramáticas, adivinanzas, mitos, fábulas, leyendas y poemas valorando su significado. - Producir y transformar diversos textos y representar diversos papeles para su realización dramática. - Consultar el acervo bibliográfico en el aula, investigar y elaborar diversas formas de uso y cuidado del mismo.
Inglés	- Reconocer, leer y escuchar distintos tipos de texto, utilizando estrategias adecuadas para buscar información y comprenderla. - Escuchar y observar de manera crítica, hablar propositiva y articuladamente en diversas situaciones con propósitos diferentes que involucren a una variedad de audiencias. - Utilizar los medios de comunicación en la segunda lengua a su alcance y reconocer la influencia de la comunicación y la información en la sociedad. - Escribir con seguridad y precisión diversos tipos de texto, de acuerdo con su propósito, el destinatario o audiencia y la situación. - Participar en diversas situaciones comunicativas expresando sus puntos de vista, escuchando a los otros y comprendiendo lo que expresan. - Identificar y analizar diversos géneros literarios y sus características, elementos y estructura, entre una variedad de textos de literatura clásica y contemporánea, responder y apreciarlos selectivamente.
Matemáticas.	1. Números y sus operaciones. - Comprender la estructura del valor posicional en el sistema de numeración, y representar y comparar números naturales y decimales. - Utilizar representaciones equivalentes del mismo número y generalas mediante la composición y descomposición de números naturales. - Trabajar flexiblemente con fracciones, decimales y porcentales para resolver problemas. - Comprender los números grandes, y reconocer y usar apropiadamente las notaciones exponenciales y de la calculad.

Asignatura	Estándar
	• Aplicar diversas estrategias para hacer estimaciones y cálculos mentales, al predecir, resolver y comprobar resultados de problemas aritméticos, que involucren operaciones de suma, resta, multiplicación de hasta cinco dígitos y la multiplicación por 10, sus múltiplos, y el uso de fracciones y porcentajes. • Resolver problemas utilizando diferentes procedimientos, algoritmos convencionales y con pleno dominio de la calculadora; que involucren operaciones de suma, resta, multiplicación y la división y la multiplicación por 10, y sus múltiplos, de mayor complejidad; y el uso de decimales. • Resolver problemas con números fraccionarios en diversos contextos y utilizar diferentes estrategias tanto en calculadora y cálculo mental para encontrar equivalencias; con medios, tercios, cuartos, sextos, décimos, onceavos, treceavos, y en adelante; con pleno dominio de la calculadora; y uso de fracciones, decimales y porcentajes. 2. Álgebra • Representar, analizar y generalizar una variedad de patrones mediante tablas, gráficas, palabras, y cuando sea posible reglas simbólicas. • Identificar funciones, lineales y contrastar sus propiedades a partir de tablas o gráficas. • Usar software que pueden fortalecer comprensión conceptual de los diferentes usos de las variables. • Modelizar y resolver problemas de diferentes contextos usando diversas representaciones como gráficas, tablas y ecuaciones sencillas. Utilizar gráficas para analizar la naturaleza de los cambios cuantitativos de relaciones lineales. 3. Medida • Mostrar destreza en el uso de instrumentos de medida y resolver problemas de longitud, superficie, capacidad, peso y tiempo, que involucren diferentes medidas y contextos, con el uso del metro, litro, kilogramo (hasta tonelada), en múltiplos y submúltiplos; en unidades de tiempo (todas las medidas); las medidas de superficie y las agrarias. • Comprender las relaciones entre unidades y efectuar conversiones entre unidades de un mismo sistema y otros sistemas. • Desarrollar estrategias para determinar la superficie y el volumen de prismas, pirámides y cilindros. 4. Geometría • Utilizar su imaginación espacial para ubicarse y representar puntos en un plano, mapas, y con estructuras tridimensionales inventadas con los instrumentos adecuados, y en diferentes escalas; rectas (paralelismo, perpendicularidad, e intersección), ángulos, polígonos perímetros y áreas (en cm^2, dm^2, m^2), polígonos de hasta diez lados, y su clasificación.
Tecnología.	• Comprender y aplicar la naturaleza y operación de los sistemas operativos y el hardware de computadoras. • Aplicar las características y utilizar programas (software) con un propósito específico. • Comparar las relaciones entre las ciencias, las tecnologías, el individuo y la sociedad (Ciudadanía Digital). • Analizar y describir la naturaleza del diseño tecnológico en trabajo colaborativo para elaborar un proyecto transversal. • Describir y relacionar el diseño, desarrollo e implementación de sistemas, haciendo uso de recursos digitales y trabajo colaborativo para la producción de proyectos transversales. • Comparar la naturaleza y aplicación de diversos tipos de tecnologías.

4. Descripción del componente actitudinal:

El colegio Mano Amiga promueve una sólida formación humana. La institución busca con prioridad acercar a sus estudiantes, a través de los sacramentos, a la gracia y en consecuencia a las virtudes teologales; Asimismo, busca promover el desarrollo de las virtudes cardinales: Prudencia, fortaleza, justicia y templanza.

El componente actitudinal busca promover el crecimiento humano, buscando consolidar el carácter de los estudiantes; el progreso en la actitud se evidencia en la capacidad y disposición de los estudiantes para asumir las responsabilidades propias de su edad. También se manifiesta en un mayor autodomínio, circunstancia que redundará en una mejor convivencia escolar.

El colegio propone todos los años un conjunto de virtudes morales para vivir en la vigencia del año escolar, buscando formar la conciencia de sus estudiantes y abriendo el espacio para la vivencia de estas.

El componente actitudinal se tiene en cuenta para la valoración formativa de los estudiantes.

A continuación, Se presenta los enunciados que describen la actitud que la institución busca formar en sus alumnos:

Tabla Nro. 8

OBJETIVOS ACTITUDINALES AL FINALIZAR TERCER GRADO	
• Valorar lo que significa ser persona humana. • Valorar al ser humano como el único ser capaz de elegir el bien y amar los demás. • Reconocer que el hombre y la mujer comparten la misma dignidad y se complementan y ayudan. • Comprender el significado del cuerpo humano de acuerdo al plan establecido por Dios. • Conocer la anatomía y fisiología del cuerpo humano masculino y femenino y su relación con el don de la vida. • Valorar el significado y verdad de la sexualidad humana. • Reconocer que las diferentes emociones, sentimientos y afectos deben dirigirse hacia el bien. • Reconocer la importancia de fortalecer la voluntad. • Reconocer la importancia del valor del respeto en las relaciones con los demás. • Reconocer la generosidad y el servicio como una forma de amar a los demás. • Detectar necesidades y proponer respuestas concretas y organizadas de ayuda y servicio a los más necesitados. • Reconocer el valor del trabajo en equipo y la colaboración mutua.	

Tabla Nro. 9

OBJETIVOS ACTITUDINALES AL FINALIZAR QUINTO GRADO	
• Valorar lo que significa ser persona humana. • Valorar al ser humano como el único ser capaz de elegir el bien y amar los demás. • Reconocer que el hombre y la mujer comparten la misma dignidad y se complementan y ayudan. • Comprender el significado del cuerpo humano de acuerdo con el plan establecido por Dios. • Conocer la anatomía y fisiología del cuerpo humano masculino y femenino y su relación con el don de la vida. • Valorar el significado y verdad de la sexualidad humana. • Reconocer que las diferentes emociones, sentimientos y afectos deben dirigirse hacia el bien. • Reconocer la importancia de fortalecer la voluntad. • Reconocer la importancia del valor del respeto en las relaciones con los demás. • Reconocer la generosidad y el servicio como una forma de amar a los demás. • Detectar necesidades y proponer respuestas concretas y organizadas de ayuda y servicio a los más necesitados. • Reconocer el valor del trabajo en equipo y la colaboración mutua.	

La tabla No 7 Y 8 describen el conjunto de virtudes morales a trabajar durante el año escolar:

Tabla Nro. 10

CALENDARIO DE VIRTUDES AÑO 2024	
MES	VIRTUD
Enero, febrero y marzo	Obediencia
Abril y mayo	Amistad
Junio y julio	Honestidad
Agosto y septiembre	Constancia
Octubre y noviembre	Paciencia

Tabla Nro. 11

Calendario virtudes cuarto y quinto									
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Humildad		Prudencia		Justicia		Fortaleza		Templanza	

5. Criterios para la recomendación de la no promoción.

El colegio recomendará la no promoción escolar en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante no cumpla con el perfil de egreso definido por grado.
- b. Cuando el estudiante presente una ausencia igual o superior al 20% del calendario escolar.
Aplica para ausencias sin certificación por incapacidad médica.

Nota aclaratoria:

El perfil de egreso es el conjunto de logros que los estudiantes deben demostrar finalizado el año escolar. En el perfil de egreso se consideran los objetivos académicos por asignatura y las actitudes que evidencian el avance en la madurez formativa de los alumnos según su edad.

El colegio recomendará, cuando sea necesario, en los grados de primero y segundo de primaria, la repetición del año, mediante un acta de consejo académico, dejando la decisión en los padres de familia. El colegio se reserva el derecho de admisión para aquellos niños recomendados para repetir y presentar un fallo académico consecutivo (estudiantes que hayan firmado dos compromisos académicos consecutivos).

A partir del tercer grado el colegio decide la promoción escolar según los criterios descritos anteriormente.

La posibilidad de repetir el año en el colegio está condicionada a los cupos disponibles para el grado en cuestión. El colegio no admitirá a los estudiantes que reprueben el mismo grado por segunda vez.

6. Escala de valoración institucional

Otro de los aspectos que debe describir el proceso de evaluación formativa son los juicios que determinan la escala de valoración institucional, estos juicios buscan brindar información sobre el desempeño de los alumnos.

Se entiende como desempeño a la acción individual de cada estudiante, la cual, a su vez, está referida a los indicadores de logro y a los aprendizajes esperados por área curricular.

A continuación, se describen la escala de valoración institucional en la sección de la baja primaria y se vinculan a la escala de valoración nacional.

Tabla Nro. 12

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
Desempeño iniciando proceso (I):	Desempeño Bajo

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL
La denominación de desempeño iniciando proceso es la acción individual del estudiante que comienza a conocer y adquirir un grupo de conocimientos o habilidades, pero que aún no demuestra una apropiación de los objetivos propuestos en los planes de estudio de cada asignatura de las áreas de conocimiento.	
Desempeño en proceso (P): La denominación de desempeño en proceso es la acción individual del estudiante que aún no ha demostrado una apropiación completa de los objetivos propuestos en los planes de estudio de cada asignatura de las áreas de conocimiento.	Desempeño Básico
Desempeño logrado (L): la denominación de desempeño logrado se entiende como la acción individual del estudiante, quien ha demostrado una apropiación completa de los objetivos propuestos dentro de los planes de estudio de cada una de las asignaturas que conforman las áreas de conocimiento.	Desempeño Alto.
Desempeño Sobresaliente (S): Se entiende como desempeño sobresaliente, la acción individual del estudiante, quien ha demostrado una apropiación completa y que supera los objetivos propuestos dentro de los planes de estudio de cada una de las asignaturas que conforman las áreas de conocimiento.	Desempeño Superior

7. Cronograma de evaluación:

Por medio del cual se define los tiempos de recolección de información sobre el desempeño de los estudiantes. El cronograma de evaluación se desarrolla sobre el calendario académico propuesto.

Tabla Nro. 13

Periodos Escolares	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Fechas de evaluación	Fecha de entrega de Notas
I Periodo escolar	24 de enero	22 de marzo	18-22 marzo	26 de abril
II Periodo escolar	2 de abril	13 de junio	4-7 junio	19 de julio
III Periodo escolar	16 de julio	1 de noviembre	21-24 octubre	15 de noviembre

La recolección de información se hace continuamente durante el periodo escolar puesto que al finalizar cada aprendizaje esperado se tienen dispuestas actividades de evaluación. Adicionalmente, se fijan dos momentos específicos dentro del periodo escolar:

Al inicio del proceso de formación:

El Consejo Académico del colegio convoca a los profesores titulares a una reunión de entrega de curso escolar donde se hace una revisión de la información personal y académica de los estudiantes, tanto nuevos como antiguos, que integraran el salón en el año lectivo. Las memorias de la reunión se documentan a través de las actas del Consejo.

Durante el proceso de formación:

El sistema de evaluación propone cerrar cada unidad de aprendizaje con una evaluación realizada por cada uno de los docentes del grupo. Los registros de esta se llevan en la matriz de evaluación que contiene todos los objetivos de aprendizajes propuestos por asignatura.

En la semana de coevaluación final de término:

Al finalizar el periodo escolar se lleva a cabo una semana de evaluación, donde se realiza una evaluación (Coevaluación) de los estudiantes por parte del equipo psicopedagógico junto con los docentes del grado.

Con la coevaluación se busca observar el desarrollo y progreso del aprendizaje, desde la mirada de los profesores, psicólogo, terapeutas y personal del equipo académico. Su objetivo es recolectar información sobre el desempeño de los estudiantes, comparar la observación de los evaluadores, lograr una mirada más completa del alumno y comparar las conclusiones con los registros obtenidos desde el inicio del periodo escolar para comprobar el avance del proceso y/o realizar los ajustes en el plan de formación necesarios para el estudiante y/o grupo.

8. Las estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

Una de las estrategias de seguimiento y apoyo, es el grupo de apoyo pedagógico, conformado por la psicóloga y la fonoaudióloga.

El grupo busca fortalecer el proceso lecto escrito y los dispositivos básicos de aprendizaje, desde pre jardín hasta tercer grado. También busca identificar aquellos estudiantes que necesitan un refuerzo y acompañamiento especial en su proceso.

Otra de las estrategias de apoyo son los planes de ajuste razonables, que proponen adecuaciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes con dificultades en su aprendizaje. Estos planes se elaboran en colaboración con la psicóloga y los profesores

Otra de las estrategias de seguimiento son las recomendaciones de apoyo académico y remisiones externas; las cuales se entregan a los padres de familia una vez finalizado cada periodo académico. El Consejo Académico, después de los comités de evaluación y promoción, informa sobre las acciones de seguimiento, que la institución ejecutará y las sugerencias dirigidas a las familias.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN BACHILLERATO 2024

A continuación, se da a conocer el sistema institucional de evaluación que rige para el año 2024, el cual fue formulado por consejo académico y aprobado por el consejo directivo de la institución. El presente sistema institucional de evaluación está fundamentado en el decreto único reglamentario del sector educativo 1075 del 26 de mayo de 2015.

La evaluación por competencias consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre los desempeños de los estudiantes, con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por: Las competencias descritas en el programa Sunrise y los estándares aportados por el Ministerio de Educación Nacional.

En este proceso participan: Educadores, estudiantes y padres de familia; busca integrar a la comunidad educativa al proceso formativo, con el fin de trascender la esfera académica y proyectar lo aprendido a su vida familiar y su entorno social.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) contiene:

1. Las definiciones de los componentes de la evaluación
2. La organización curricular e intensidad horaria.
3. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
4. El calendario escolar y la periodicidad de la entrega de los informes a los padres de familia.
5. La escala de valoración y su respectiva equivalencia numérica.
6. Los criterios de promoción escolar.
7. Requisitos para obtener el grado de bachiller del colegio Mano Amiga
8. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

1. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

1.1. Componente conceptual y procedimental.

Se refiere a los conocimientos adquiridos por el estudiante, referidos a los aprendizajes esperados, definidos por área y grado.

Se evidencia en la capacidad de declarar y expresar los hechos, conceptos y principios de las distintas áreas de conocimiento; También se evidencian en la capacidad para aplicar y trasladar lo aprendido en la resolución de problemas de la vida cotidiana

La nota de este componente será el resultado de la evaluación de: tareas, talleres, informes, consultas, exposiciones, y todas las actividades de clase; También de proyectos individuales o transversales en donde se apliquen los conceptos adquiridos, por ejemplo: revista digital, salidas pedagógicas, participación en eventos académicos, culturales y deportivos, entre otros.

El componente Conceptual- procedimental tendrá una valoración del 50% del proceso y será resultado de un promedio simple de las anteriores notas.

1.2.Componente actitudinal:

El colegio Mano Amiga promueve en sus estudiantes una sólida formación humana; La institución busca acercar a sus estudiantes, a través de los sacramentos, a la Gracia y en consecuencia a las

virtudes teologales. Asimismo, busca promover el desarrollo de las virtudes cardinales: Prudencia, fortaleza, Justicia y templanza.

Cada año se escogen y proponen un conjunto de virtudes para trabajar durante el año escolar con el objetivo es dar motivos humanos y sobrenaturales a los estudiantes para que se esfuercen por adquirir la amplia gama de virtudes morales que harán de ellos jóvenes buenos y cristianos ejemplares.

El componente actitudinal se refiere a las virtudes que el estudiante demuestra en su comportamiento; Evaluar estos contenidos significa conocer las tendencias que tienen los estudiantes a: valorar, comprometerse y respetar a las personas; y constatar la coherencia de dichos compromisos con relación a su comportamiento. Además, interesa observar la evolución que estas tendencias han experimentado como consecuencia del proceso de enseñanza aprendizaje.

A continuación, se describen las virtudes que se trabajaran en el bachillerato en el año 2024:

Tabla Nro. 14

Calendario virtudes bachillerato									
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Humildad		Prudencia		Justicia		Fortaleza		Templanza	

La calificación del componente actitudinal será la sumatoria y promedio de las notas que se obtengan en los siguientes métodos de evaluación, los cuales se obtendrán al cerrar cada periodo académico:

- **Nota por la vivencia de la virtud grupal:** Será determinada por medio de la valoración que cada estudiante haga de la vivencia de la virtud en su grupo. La nota se sacará como promedio de la suma de todas las valoraciones obtenidas.
- **Nota de la vivencia de las virtudes dada por los profesores:** Implica la valoración que cada profesor haga del comportamiento y actitud del estudiante y de la vivencia de las virtudes propuestas. La nota se sacará como promedio de la suma de todas las valoraciones hechas por los profesores del estudiante.
- **Autoevaluación del estudiante:** es la valoración que cada estudiante haga de comportamiento, actitud y de la puesta en práctica de las virtudes propuestas.

El componente actitudinal tendrá una valoración del 30% del proceso y será resultado de un promedio simple de las anteriores notas.

1.3.Evaluación de final de periodo:

Es la evaluación escrita o práctica que evalúa los aprendizajes esperados propuestos para el periodo académico dentro de los planes de estudio de cada asignatura. Tendrá un valor del 20% del proceso.

Nota: La dirección de grupo no se evalúan cualitativamente, en consecuencia, sus resultados no son tenidos en cuenta dentro de los promedios. Los resultados de estas materias no afectan la promoción de los estudiantes.

1.4.Valor de los componentes de evaluación.

Tabla Nro. 15

Componente	Valoración
Conceptual y procedimental	50%
Actitudinal	30 %
Evaluación de final de periodo	20 %

2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR E INTENSIDAD HORARIA RESPECTIVA.

A continuación, se describe en las siguientes tablas, la organización curricular que se propone para el bachillerato y se informa sobre la intensidad horaria semanal y por año.

Tabla Nro. 16 carga académica grado sexto, séptimo y octavo

Carga académica G6, G7 y G8				
Áreas ley 115	Áreas currículo Colegio Áreas	Asignaturas	Total, horas por semana	Intensidad horaria por año
Educación religiosa.	Formación Católica	Formación católica	2	74

Educación ética y en valores humanos	Formación humana	Formación humana	2	74
Educación física, recreación y deportes	Educación Física	Educación Física	2	74
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Historia	2	74
		Geografía	2	74
		Educación Económica y para la ciudadanía	1	37
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias	Ciencias	3	111
Tecnología e informática.	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	4	148
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Español	5	185
		Inglés	4	148
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5	185
Educación artística	Arte	Arte	1	37
	Dirección de grupo	Dirección de grupo	1	37
Total =			34	1258

Tabla Nro. 17 carga académica grado noveno

Carga académica G9				
Áreas ley 115	Áreas currículo Colegio Áreas	Asignaturas	Total, horas por semana	Intensidad horaria por año
Educación religiosa.	Formación Católica	Formación católica	2	74
Educación ética y en valores humanos	Formación humana	Formación humana	2	74
Educación física, recreación y deportes	Educación Física	Educación Física	2	74
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Historia economía y política	4	148
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias	Biología	2	74
		Física	2	74
		Química	2	74
Tecnología e informática.	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	3	111
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Español	4	148
		Inglés	4	148
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	5	185
Educación artística	Arte	Arte	1	37
	Dirección de grupo	Dirección de grupo	1	37
Total =			34	1258

Tabla Nro. 18 carga académica grado décimo y undécimo

Carga académica G10 y G11

Áreas ley 115	Áreas currículo Colegio Áreas	Asignaturas	Total, horas por semana	Intensidad horaria por año
Educación religiosa.	Formación Católica	Formación católica	2	74
Educación ética y en valores humanos	Formación humana	Formación humana	2	74
Educación física, recreación y deportes	Educación Física	Educación Física	2	74
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Historia economía y política	4	148
Filosofía	Filosofía	Filosofía	2	74
Ciencias naturales y educación ambiental	Ciencias	Biología	2	74
		Física	3	111
		Química	3	111
Tecnología e informática.	Tecnología e Informática	Tecnología e Informática	3	111
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Español	4	148
		Inglés	4	148
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	4	148
Educación artística	Arte	Arte	1	37
	Dirección de grupo	Dirección de grupo	2	74
Total =			38	1406

3. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Después del cierre de cada periodo académico y en los casos en que sea necesario, el Consejo Académico cita a los padres y/o acudientes de los estudiantes que presentan fallas significativas en su proceso, con el objetivo de informar a los responsables de los menores de las acciones de seguimiento que el colegio ejecutará y las sugerencias que el colegio dirige a las familias. Este proceso se documenta con las actas de reunión del Consejo Académico.

En la mitad del periodo, en cada periodo académico se realizan ciclo de nivelación dirigido a los estudiantes que presentan un bajo rendimiento académico.

Al cierre del año escolar se citará a una semana de repaso a los estudiantes que pierdan un máximo de tres áreas para prepararlos y habilitar las áreas perdidas.

Nota:

- Los estudiantes tienen por obligación asistir a la semana de repaso de lo contrario no podrán presentar la habilitación de las áreas pérdidas.
- La lista de estudiantes convocados a habilitar se hará posterior al concepto emitido por la comisión de evaluación y promoción del último periodo.
- La habilitación es una evaluación acumulativa, incluye todos los temas vistos durante el año.

4. CALENDARIO ESCOLAR Y CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN.

Por el que se definen los tiempos de recolección de información sobre el desempeño de los estudiantes.

El calendario escolar está publicado en la página del colegio, así como también en las agendas de los estudiantes. El año escolar se divide en tres periodos:

Tabla Nro. 19 Calendario académico 2024

Periodos Escolares	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Fecha de entrega de Notas
I Periodo Preescolar (30%)	25 de enero de 2024	26 de abril de 2024	26 de abril de 2024
II Periodo escolar (30%)	29 de abril de 2024	14 de julio 2024	19 de julio de 2024
III Periodo escolar (40%)	16 de julio de 2024	08 de noviembre de 2024	29 de noviembre 2024

5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA NÚMERICA.

A continuación, se describe la escala de valoración y su equivalente numérico.

Tabla Nro. 20 (Escala de valoración institucional)

Valoración cuantitativa	
Escala de valoración Nacional	Valoración numérica
Desempeño superior	de 4.7 a 5.0
Desempeño alto	de 4,0 a 4,6
Desempeño básico	de 3.3 a 3,9
Desempeño bajo	de 0.0 a 3.29

6. LOS CRITERIOS DE PROMOCION ESCOLAR.

6.1.Criterios de promoción

Un estudiante se promueve cuando:

- I. Aprueba todas las áreas del plan de estudios, con desempeños igual o superior al básico.
- II. Haber cumplido con las políticas establecidas para las habilitaciones.

6.2. Criterios de promoción anticipada

Según el Decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.7 se realizará promoción anticipada de grado durante el primer período del año escolar de la siguiente manera:

6.2.1. Promoción anticipada por desempeño superior.

El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

6.3. Promoción por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior

Estudiantes que reprobaron el grado anterior y que hayan presentado y no aprobado la habilitación final del año anterior.

La Comisión de Evaluación y Promoción tendrá en cuenta que:

1. El estudiante se matriculó en el grado que reprobó.
2. Reprobó el grado con máximo tres asignaturas.
3. Presentó y no aprobó la habilitación del año anterior.
4. Concepto favorable del 100% de los docentes que orientan las áreas que reprobó.
5. Concepto favorable según criterios previamente establecidos de los docentes que integran la comisión de Evaluación y Promoción.

Proceso:

1. El estudiante se matricula en el grado que reprobó.
2. Una vez iniciado el año escolar, el padre de familia presenta por escrito solicitud de promoción por desempeños no alcanzados en el año lectivo anterior ante la comisión de evaluación y promoción antes de la tercera semana del primer periodo del año escolar.
3. El estudiante debe presentar una evaluación de suficiencia

Respuesta:

Si se cumple en su totalidad con los criterios anteriores, dicha determinación se le comunicará a la familia por escrito en la séptima semana. En caso de no ser favorable el concepto, se comunicará por escrito a la familia la determinación de la comisión de evaluación y promoción. El estudiante que sea promovido iniciará el grado con un plan de mejoramiento liderado por el docente del área.

Nota: Si el estudiante es promovido, firmará un compromiso académico él y sus padres, en donde se dejan explícitos los compromisos académicos que debe cumplir para evitar de nuevo la pérdida de año escolar. El colegio no recibirá solicitudes de promoción de manera consecutiva.

El colegio no se hace responsable por los extra - costos generados en los casos de reclasificación de grado. La lista de útiles y de textos escolares será asumida por los padres de familia.

6.4.Criterios de la no promoción.

- a) No será promovido aquel estudiante que en su informe final acumulativo presente más de tres áreas con Desempeño Bajo o inicial (De 0.0 a 3.29)
- b) No será promovido aquel estudiante que en el informe final del año haya reprobado un máximo de tres áreas (acumulado de los tres periodos) y no haya presentado la habilitación de cada una de las asignaturas.
- c) No será promovido el estudiante que presente una ausencia igual o superior al 20% del calendario escolar. Aplica para ausencias sin certificación por incapacidad médica.

Nota: Si un estudiante pierde la habilitación de un área, la comisión de evaluación y promoción determina la aprobación o no del año, y las respectivas actividades de mejoramiento, según el caso.

La posibilidad de repetir el año en el colegio está condicionada a los cupos disponibles para el grado en cuestión. El colegio no admitirá a los estudiantes que reprueben el mismo grado por segunda vez.

7. TITULACIÓN

7.1.Requisitos para obtener el título de bachiller académico colegio Mano Amiga.

- 1. Aprobar todas las materias del Plan de estudios, correspondientes al grado 11°, y años anteriores.
- 2. Haber cumplido con los requerimientos del Servicio Social obligatorio.

3. Haber cumplido con los requisitos establecidos por el colegio en el programa de educación para el trabajo.
4. Presentar las Pruebas de Estado SABER 11 – ICFES.

7.2.Requisitos para la proclamación de bachilleres.

La ceremonia pública de graduación es un privilegio por buen comportamiento y sentido de pertenencia por la institución.

Nota: Son candidatos para realizar el discurso de grado durante la ceremonia de graduación aquellos estudiantes que tengan un excelente promedio académico, una conducta ejemplar y por lo menos seis años de antigüedad en el colegio.

7.3.Protocolo para la prestación del servicio social obligatorio.

El servicio social obligatorio (SSO) está contemplado en la resolución 4210 de 1996, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, y que es de obligatorio cumplimiento.

A continuación, se describen los criterios establecidos para la prestación del SSO:

7.3.1. Criterios:

1. Todos los estudiantes que aspiren a graduarse en el Colegio Mano Amiga deberán prestar el SSO, aún aquellos de nacionalidad diferente a la colombiana.
2. El SSO podrá prestarse desde el grado 10°.
3. El estudiante deberá cumplir con un mínimo de 80 horas prácticas durante el tiempo que dure el proceso de prestación del SSO.
4. El colegio presentará un listado de posibles instituciones donde los estudiantes podrán realizar su SSO.
5. Solo podrá eximirse de prestar el SSO, aquel estudiante que esté en situación catastrófica: enfermedad grave, calamidad doméstica, entre otras; que a criterio de la rectoría del colegio se constituyeran como impedimento. A estos estudiantes se les asignará una actividad diferente tales como trabajos escritos de consulta e investigación, cooperación al interno del colegio, entre otras.

6. El colegio establece la asistencia a misiones del RC como 60 horas válidas del tiempo de SSO. Las horas convalidadas por esta actividad serán acorde a los siguientes criterios:
 - El número de días de asistencia: para quienes permanecen todo el tiempo programado para las misiones, se validan 60 horas del SSO. Para quienes asisten por días, por cada día se validan 15 horas.
7. Ejecución de actividades: La sola asistencia no valida las horas de SSO, es necesario denotar el compromiso con la ejecución de las actividades, es decir el alumno(a) deberá, bajo la guía de un adulto responsable llevar a cabo las actividades planeadas en cada uno de los días y comunidades a las que asiste. Para tal fin la persona responsable y que representa al colegio entregará a la rectoría de este, un informe detallado, dando el concepto favorable o no del desempeño del estudiante, lo cual permitirá establecer la validez o no de las horas de SSO.

Colegio establece que las actividades y/o proyectos que se ejecuten dentro del ámbito de aprendizaje solidario y participación social, de la asignatura de formación humana, a partir del grado décimo, sean tenidas en cuenta como SSO; siempre y cuando sean coherentes con lo que pide la ley al respecto: *“Actividades de: promoción humana, construcción o reconstrucción del tejido social, trabajo comunitario, de servicio y proyección a la comunidad, favorecimiento del desarrollo social”*. Cada proyecto será tomado a un equivalente de 20 horas de SSO.

8. Si un estudiante desea prestar su SSO en instituciones diferentes a las referenciadas por el colegio, deberá a través de solicitud escrita a la rectoría del colegio hacer dicha solicitud, para lo cual será la misma dependencia quien apruebe o no la petición.

Nota:

El estudiante y la institución elegida deberán presentar un proyecto con el detalle de las actividades a realizar. Las actividades que realice el estudiante deben estar orientadas a: “la promoción humana, a la construcción o reconstrucción del tejido social, al trabajo comunitario, de servicio y proyección a la comunidad, al favorecimiento del desarrollo social, entre otras que se orienten al fomento de valores y la dignificación de la persona”.

No serán válidas actividades de archivística, desarrollo intelectual, organización interna de materiales o enceres, entre otras que no vayan orientadas a la interacción con los demás, a no ser que estas hagan parte de la planeación previa para la ejecución de las actividades propias del SSO. De todas maneras, estas horas no deberán superar un máximo de seis.

9. El colegio establece que, un máximo de tres estudiantes, podrán prestar su servicio en la misma institución externa.

10. El colegio suministrará un formato de asistencia y control, para que cada estudiante presente en el lugar de la prestación del SSO, y pueda evidenciarse el cumplimiento de este. El formato contendrá como mínimo la identificación institucional del colegio Mano Amiga, espacios para el registro de cada una de las fechas en las cuales asiste el estudiante a la institución, el número de horas que asiste en cada sesión, firma del responsable o acompañante en la institución.
11. El colegio llevará un registro de las horas acumuladas de SSO; Los estudiantes que presten su SSO externamente, deberán traer a la institución una carta firmada por el responsable, de la institución en la cual prestó su servicio, certificando el número de horas total, adjuntando el formato de asistencia antes mencionado y la bitácora de cada día de prestación de su SSO.

Nota: No se aceptarán como válidas cartas a título personal o de instituciones que no fueron avaladas por el colegio.

No se aceptará la prestación del SSO en instituciones propias de la familia del estudiante.

12. El colegio, reportará ante los entes de control, el listado y constancia de los estudiantes que cada año prestan su SSO avalado por la institución.
13. El colegio informa que en cada institución donde los estudiantes presten su SSO, se ceñirán en sus actuaciones al Manual de Convivencia vigente, pues este rige con todos sus criterios, así no se esté en el colegio, pues se consideran estas actividades como extensión de este.

7.3.2. Compromisos por parte del estudiante:

1. Llegar a las horas y días para la prestación del servicio social y cumplir con el tiempo de cada institución.
2. Presentarse con ropa adecuada y acorde al trabajo a realizar, proyectando una imagen de orden y aseo personal, acorde a los criterios de ambas instituciones.
3. Tener manifestaciones y actitudes de servicio, amabilidad, cordialidad y colaboración en cada actividad que realice, imperando el respeto con los funcionarios y personal relacionados con el servicio social al que se le asignó.
4. Velar porque su comportamiento sea el apropiado, evitando actuaciones inapropiadas de ninguna naturaleza que afecten la imagen institucional del colegio y de la cual presta su SSO.
5. Llevar a cabo y de la mejor manera posible todas las tareas asignadas para la prestación de su SSO
6. Portar carné que lo identifica como estudiante del colegio y la póliza estudiantil.
7. Reportar oportunamente las posibles inasistencias al lugar donde preste su SSO, evidencia causas justas.

8. Llevar a cada una de las sesiones en las cuales preste su SSO la planilla de asistencia, así como entregar al final del SSO, el certificado y planilla de asistencia, que acredite la prestación del servicio, al coordinador del programa en el Colegio.

7.3.3. Compromiso de los padres:

1. Brindar los medios de transporte para que el estudiante asista a la institución en la cual presta su SSO.
2. Brindar el apoyo necesario al estudiante en la prestación de su SSO.
3. Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control de este.
4. Acudir al colegio, cuando sea convocado por este, para temas referidos a la prestación del SSO de su hijo(a).

7.3.4. Compromisos por parte del colegio:

1. Ofrecer alternativas para la prestación de su SSO, medios e instituciones que le permitan una formación con sentido comunitario.
2. Acompañar al estudiante en las dificultades que se le pudiese llegar a presentar.
3. Visitar al menos una vez la institución donde se presta el SSO.
4. Dar a conocer a los estudiantes de forma clara y oportuna el reglamento y los criterios establecidos para la prestación del SSO.

7.3.5. Suspensión del servicio social estudiantil obligatorio:

- La prestación del SSO se suspenderá por una o más de las siguientes causas:
- Reiteradas inasistencias y retardos injustificados.
- Cometer faltas graves (según lo definido en el Manual de Convivencia) durante la prestación del servicio social.
- Incumplimiento con los parámetros y/o reglamentos definidos para la prestación del SSO, ya sea dentro o fuera del colegio.
- Sí el estudiante es retirado de su SSO por mal comportamiento, perderá las horas realizadas y deberá volver a comenzar con la prestación de este.

7.3.6. Notas aclaratorias

- El SSO deberá haberse terminado máximo 2 meses antes de la ceremonia de graduación.
- La entrega de certificados será válida si acompaña la planilla de asistencia.
- El coordinador del programa del SSO en el Colegio revisará cada periodo académico las planillas de asistencia estudiantil para verificar los avances y cumplimiento con el programa.

- La entrega de certificados y planilla de asistencia a la secretaría académica del colegio deberá hacerse con mínimo 45 días antes de la ceremonia de graduación de los estudiantes.
- Cuando un estudiante se traslade del colegio, este no emitirá certificado de prestación del SSO, por lo que llevará al nuevo colegio, la planilla de asistencia y la certificación parcial o total de la prestación del SSO, y será quien avale o no las horas del SSO.

8. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

8.1.Instancias

A continuación, se describe el proceso a seguir ante una reclamación sobre evaluación y promoción. Los padres deben elevar su solicitud en el siguiente orden:

1. Presentar una solicitud de revisión ante el docente de la asignatura y/o área afectada.
2. Informar de la solicitud de revisión al titular de grupo y la coordinación académica, por medio de carta escrita.
3. Esperar la respuesta del consejo académico.

8.2.Procedimiento:

1. El estudiante o el padre de familia solicita a través del cuaderno agenda una cita con el docente de la signatura o área.
2. El estudiante o el padre de familia radica una carta en secretaria académica una solicitud de revisión, exponiendo el caso. Se le asignará según la disponibilidad de horario y en una hora pedagógica una cita con la coordinación académica.
3. Si en la cita con la coordinación no se resuelve la situación y si la coordinación académica está de acuerdo con convocar al consejo académico, se le notificará al padre de familia dicha decisión, por medio de carta escrita.
4. La coordinación académica citará al consejo académico y expondrá el caso.
5. Se le notificará de manera escrita sobre la decisión del consejo académico al estudiante o padres de familia.

TÍTULO 6 ACUERDOS ADMINISTRATIVOS

CAPÍTULO 15 BIENESTAR ESTUDIANTIL

ART. 54 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

El Colegio Mano Amiga cuenta con un Departamento de Psicopedagogía para ayudar a la Dirección en la formación de los (as) alumnos (as) (as) y en el desempeño profesional de los (as) docentes. Este servicio está dirigido a la comunidad del Colegio Mano Amiga con la salvedad de tener carácter exclusivamente valorativo y no de tratamiento. Su principal función es apoyar, el bienestar emocional de los estudiantes: organizar talleres para los miembros de la comunidad y apoyar: programas de prevención de drogadicción, alcoholismo, de educación para el amor y escuelas de padres.

El Departamento de Psicopedagogía realiza intervenciones grupales propendiendo por la sana y pacífica convivencia escolar, apoya el proceso de admisiones de los estudiantes al Colegio, asiste el proceso de selección de los docentes, hace seguimientos estudiantiles individuales y grupales, asesora o desarrolla las escuelas de padres, participa en los Comités escolares de Convivencia y de Evaluación y Promoción y coordina el Grupo Interdisciplinario de atención terapéutica estudiantil en las secciones de preescolar y primaria.

Teniendo en cuenta que la información psicológica tiene como objetivo fundamental ayudar al estudiante en su desarrollo como persona, se observa especialmente el derecho a la intimidad y sigilo profesional, siempre y cuando la situación no represente una amenaza para el (la) propio (a) estudiante, otros miembros de la comunidad educativa o fuera de ella.

El (la) estudiante debe solicitar para su atención, una cita previa con Departamento de Psicopedagogía, aunque se atienden situaciones de crisis.

Los padres de familia pueden solicitar citas al departamento de manera telefónica directamente con los docentes o a través de la secretaria de la institución. En caso de no poder asistir, deben cancelar la cita con anterioridad.

Los padres y madres de familia deben firmar el Formato de Consentimiento Informado para dar su autorización a que su hijo (a) sea atendido por este servicio.

Los Docentes podrán hacer la remisión al Departamento, diligenciando el formato existente para tal fin.

Los (as) profesionales del Departamento harán las observaciones y valoraciones generales de los (as) estudiantes dentro de los alcances de la Departamento de Psicopedagogía educativa.

En caso de ser necesario, le dará a conocer a los padres y madres de familia las sugerencias de remisión para recibir tratamiento clínico psicológico externo, para luego hacer los seguimientos pertinentes.

Se presta valoración orientación a padres, maestros, estudiantes y directivos, ejecutando el seguimiento en el caso de intervenciones externa con comunicación constante con terapistas externos y con los docentes para verificar avances en el proceso del estudiante.

ART. 55 TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES EN CASO DE ENFERMEDAD

Ningún estudiante está autorizado a llamar a sus casas desde su celular a decirles a sus padres que los recojan por sentirse indispuestos. Son los titulares de curso quiénes autorizan la salida del colegio y se comunican directamente con las familias.

Por requerimiento escrito de los padres de familia, los titulares podrán suministrar los medicamentos a los alumnos que lo traigan y que lo requieran. Cuando son medicamentos como antibióticos o algo especializado, el alumno deberá traer por escrito la orden médica con los medicamentos respectivos.

Nota: El colegio informará, después de que sean aprobados por la secretaria de Salud y la secretaria de educación, los protocolos de bioseguridad que la institución adopte para la prevención y atención de estudiante y/o personal que presenten síntomas asociados al coronavirus.

ART. 56 SALA DE CÓMPUTO Y USO DE TABLETAS.

El uso de la sala de informática, de las tabletas y demás elementos tecnológicos es eminentemente académico y su uso tiene el objetivo de apoyar el desempeño de los estudiantes. Para hacer uso de las computadoras y las tabletas los estudiantes deberán solicitar autorización a la persona responsable del salón de informática.

Toda negligencia en el uso del equipo de cómputo o tabletas y las instalaciones (rayar las mesas, cambiar el mobiliario de lugar o dañarlo) será indagada y se aplicarán acciones correctivas conforme a las indicaciones de la Dirección.

Es deber de los alumnos(as):

1. Desplazarse en filas ordenadas desde el aula de clase e ingresar en completo orden y en silencio.
2. Ingresar con el uniforme bien presentado, llevando la camisa o camiseta por dentro. (del pantalón o falda)
3. No ingresar audífonos, ni dispositivos electrónicos, excepto cuando hay actividades académicas y bajo el permiso y la responsabilidad del docente a cargo.
4. Organizarse en los computadores de acuerdo con las indicaciones del profesor y trabajar solamente en el computador asignado.
5. Reportar inmediatamente cualquier falla o irregularidad en su equipo, de lo contrario el usuario se hace responsable por los daños ocasionados a equipos o software asignados, por el mal manejo o negligencia comprobada al docente que está a cargo en ese momento.
6. Respetar a los demás estudiantes, personal docente; administrativo y técnico del Colegio.
7. Realizar las prácticas y actividades en orden y en silencio.
8. Cuidar y dar un uso responsable a los elementos, equipos y espacios de la sala de informática y Maker Space.
9. No instalar ni ejecutar ningún tipo de software que no esté autorizado para uso en el PC.
10. Ayudar a mantener conectados los cables que deben estarlo.
11. Ayudar a mantener los equipos y sus componentes en su lugar.
12. Toda memoria USB debe de ser vacunada al ser insertada en los computadores.
13. No conectar y/o desconectar ningún tipo de cables dentro de la sala.
14. No [instalar y/o] utilizar juegos en el computador, ni copiarlos en otros computadores.
15. Realizar las prácticas en orden y en silencio manteniendo la postura adecuada de cuerpo y brazos.
16. No ingresar alimentos ni bebidas dentro de la sala de informática ni masticar chicle.
17. Llevar las manos limpias para evitar manchas o daños en los equipos de cómputo.
18. Respetar las políticas de uso de Internet Sano y Netiqueta para las TIC.
19. Terminada la clase, cada estudiante debe guardar su información, apagar debidamente el computador o tableta y dejar ordenado el lugar de trabajo.
20. Todo usuario debe contribuir al aseo y orden de la sala.
21. Regresar al aula de clase en completo orden y en silencio.

Parágrafo: cualquier cambio será acordado con el docente y el permiso de las Prefecturas. Desde tercer grado los estudiantes pueden usar sus USB, debidamente marcada para guardar sus trabajos así, pueden mejorarlos en casa y repasar lo que aprendieron en clase.

ART. 57 FORMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

El Colegio está interesado en ayudar a los padres a formar integralmente a sus hijos. Para ello se cuenta con un programa de FAMILIA UNIDA que se desarrolla a través reuniones temáticas por cursos lideradas por los padres de familia monitores; el Colegio también organiza cursos,

conferencias, retiros, seminarios y otras actividades formativas, esperando contar con su participación. El Colegio pone a la disposición de padres de familia un asesor espiritual para la recepción de los sacramentos de la Confesión y de la Eucaristía. Pueden solicitar a las consagradas o sacerdotes ser atendidos en dirección espiritual. Con el fin de favorecer la vivencia de las virtudes en la familia, se invita a los padres de familia a involucrarse activamente en el programa de virtudes del Colegio.

Con el fin de tener un particular encuentro personal con Dios, el Colegio organiza frecuentemente retiros espirituales, encuentros y renovaciones matrimoniales para padres de familia. El Colegio espera de los padres de familia su participación.

A lo largo del curso escolar el Colegio organiza una serie de eventos extraescolares para ayudar a los padres de familia en el conocimiento y vivencia de su fe católica. El Colegio hará llegar con anticipación las invitaciones para estos eventos.

Se invita a los padres de familia a participar en las actividades de caridad cristiana: misiones de evangelización, programa de Participación Social.

PROGRAMA FÓRMATE PARA FORMAR

El programa Fórmate para Formar tiene como objetivo formar a los padres de familia de la institución, en aspectos que contribuyan a la formación integral de sus hijos por medio de charlas formativas, talleres, material video gráfico, entre otros.

El programa está dividido en cuatro áreas de formación:

1. Formando la fe: Se busca que los padres de familia y profesores adquieran la formación necesaria para conocer y fortalecer su fe católica.
2. Formando para la vida: En esta área de formación se busca que los padres de familia adquieran conocimientos que los ayuden a formar humanamente a sus hijos.
3. Formando habilidades para promover el aprendizaje: En esta área de formación se busca que los padres de familia adquieran conocimientos y habilidades, que les permitan promover el aprendizaje en sus hijos.
4. Formando habilidades virtuales y competencias digitales: Se busca que los padres de familia adquieran conocimiento y habilidades sobre: plataformas, herramientas y estrategias didácticas que les permitan fortalecer los procesos de aprendizaje en los escenarios virtuales.

CAPITULO 15. OTROS PROCESOS

ART. 58 PROCESO PARA CERTIFICACIONES Y NOTAS.

La secretaria académica del colegio Mano Amiga es el lugar donde los alumnos(as) y sus Padres de Familia pueden solicitar los certificados académicos (de calificaciones) de cada uno de los años cursados, completamente finalizados y aprobados dentro de la institución. Respecto a los Certificados de Estudios para diferentes fines, tales como embajadas, empresas, etc., éstos deberán ser solicitados.

Una vez se haga la solicitud para la elaboración de los certificados académicos de estudios, así como cualquier tipo de informes solicitados por otras instituciones para admisión de los estudiantes, el Colegio contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud para su diligenciamiento y entrega final.

Es requisito indispensable estar a paz y salvo por todo concepto para la emisión de cualquier certificado. El Colegio entregará este tipo de documentos solamente a los padres de familia o acudientes. En caso de que ellos mismos no puedan recogerlos, deberán enviar autorización escrita o comunicarse al colegio para que otra persona los reciba en su nombre.

ART. 59 PROCESO DE ADMISIONES.

El ingreso de un estudiante nuevo a la institución depende directamente del comité de admisiones, este comité se encarga de todo el proceso que incluye: promoción, entrega, recepción y estudio de formularios de admisión, entrevista a las familias y jornada pedagógica a los aspirantes. El cronograma para este proceso se publica en el tercer trimestre del año con sus respectivos requerimientos.

ART. 60 PROCESO DE REINSCRIPCIÓN.

El proceso de reinscripción debe ser realizado por todos los estudiantes del Colegio Mano Amiga Zipaquirá. Este proceso se inicia en el mes de septiembre del año en curso, a través del formulario de reinscripción.

Los objetivos del proceso de reinscripción son:

1. Verificar la intención de continuidad de los estudiantes del colegio para determinar el cupo para nuevos estudiantes disponible por grado.
2. Actualizar la información de los estudiantes.

3. Verificar la situación familiar y económica de los padres de familia para la asignación de los descuentos en las colegiaturas; descuentos que se distribuyen y se reasignan todos los años (lo anterior solo aplica para los estudiantes que hacen parte de la comunidad a partir de año 2018).

Los documentos que se deben adjuntar junto con el formulario de reinscripción son:

1. Copia afiliación a la EPS
2. Copia de clasificación del SISBEN
3. Fotocopia de la última cuenta de servicios públicos.
4. Fotocopia del último extracto predial (en caso de tener casa propia). En caso de tener crédito hipotecario activo, anexar fotocopia del último pago realizado.
5. Fotocopia del contrato de arrendamiento. En caso de vivir en vivienda familiar, adjuntar carta explicando esta situación.
6. Certificado laboral de los padres con la constancia de salario. En caso de ser independiente, adjuntar carta explicando la actividad de trabajo y los ingresos recibidos.

ART. 61 PROCESO DE RENOVACIÓN BECAS COMPLETAS Y ASIGNACIÓN DE DESCUENTOS.

El proceso de renovación de becas misionales se hace al finalizar el año lectivo. Tiene como propósito verificar la continuidad de las condiciones familiares y económicas de los estudiantes clasificados como misionales dentro de la institución. A continuación, se enlistan los aspectos que adicionalmente se tiene en cuenta en los estudiantes y padres de familia para la renovación del beneficio de la beca misional:

Los estudiantes deben:

1. Demostrar una conducta y disciplina ejemplar a lo largo del periodo académico.
2. Demostrar compromiso en los aspectos académicos.
3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el manual de convivencia escolar.

Los padres de familia deben:

1. Demostrar una participación en las actividades, escuela de padres, etc. que el colegio organice.
2. Demostrar una conducta ejemplar logrando ser un referente positivo para la comunidad.
3. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en el manual de convivencia escolar

El proceso de asignación de descuentos se hace al finalizar el año lectivo y antes de las matrículas. Tiene como propósito asignar descuentos del orden del 30% y el 15% en las colegiaturas, descuentos que son asignados de acuerdo con la información recibida en el proceso de reinscripción.

ART. 62 PROCESO DE MATRÍCULAS.

El proceso de matrículas, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, se realiza en el mes de diciembre y para efectos de organización se dispondrá un comité que se encarga de la recepción de documentos, firma contrato de prestación de servicios educativos y de asentar la firma de los acudientes en el respectivo libro de matrícula. A continuación, se enlistará los pasos a seguir:

- a) Haber presentado el formulario de re- inscripción para niños antiguos en los tiempos estipulados
- b) Asistir a la entrega de informes del tercer periodo académico y recibir paz y salvo, lista de textos escolares, tarjeta de recaudo y circular informativa sobre los costos, pasos y fechas a tener en cuenta para la matrícula.
- c) Consignar el valor indicado por medio de la tarjeta.
- d) Acercarse a secretaría en la fecha indicada con el comprobante de pago para legalizar la matrícula y firmar los documentos

Nota aclaratoria:

La matrícula debe ser firmada y legalizada obligatoriamente por los padres de familia del estudiante o la persona que tenga otorgada la custodia, en ningún caso se aceptará la legalización de la matrícula hecha por terceros.

Si el alumno no es matriculado el día estipulado el colegio podrá disponer del se dispondrá del cupo escolar.

Costos, matrículas y pensiones.

El Colegio Mano Amiga, en lo concerniente a las tarifas educativas: Matriculas, pensiones y otros cobros periódicos, se acoge a lo dispuesto en la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de Educación del Municipio de Zipaquirá.

Definición de costos:

La definición de costos para el año 2024 fue autorizada mediante la resolución E. Nro. 844 del 14 de noviembre de 2023. El colegio Mano Amiga fue clasificado dentro del régimen de libertad regulada, aplicando un incremento de 12,50%.

A continuación, se describen las tarifas autorizadas para los cobros de matrícula y pensión según la resolución de costos:

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Prejardín	2.373.638	237.364
Jardín	2.373.638	237.364
Transición	2.396.196	239.620
1	2.396.196	239.620
2	2.373.638	237.364
3	2.373.638	237.364
4	2.373.638	237.364
5	714.525	71.452
6	714.525	71.452
7	714.525	71.452
8	714.525	71.452
9	714.525	71.452
10	714.525	71.452
11	714.525	71.452

Tomado de: Res. E 844 de 2023

Sin embargo, el Consejo directivo del colegio, por medio de Acta Nro. 006 aprobó el balance de los cobros con el fin de nivelar el precio anual de los grados que presentaron diferencias en el valor (transición y primero), para que los costos anuales desde el grado prejardín hasta el grado cuarto se igualaran a la cifra de dos millones trescientos setenta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$2.373.638):

Tabla No 1

GRADO	TARIFA PROPUESTA PARA AÑO 2024	VALOR MATRICULA 2024		
		100%	Con el 15% de descuento	Con el 30% de descuento
Pre - jardín	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Jardín	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Transición	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Primero	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Segundo	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Tercero	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Cuarto	\$ 2.373.638	\$ 237.364	\$ 201.759	\$ 166.155
Quinto	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Sexto	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Séptimo	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Octavo	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Noveno	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Décimo	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A
Undécimo	\$ 714.525	\$ 71.452	N/A	N/A

Tomado de: Res. E 844 de 2023

A continuación, se describen las tarifas autorizadas por el concepto de otros cobros periódicos según la resolución E. Nro. 844 del 14 de noviembre de 2023:

Concepto	Valor
SEGURO ESTUDIANTIL	22.000
INSCRIPCIONES	30.000
CERTIFICADOS	10.000
SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS	122.000
CUOTA PRIMARA COMUNIÓN	100.000
APORTE ESCUELA DE PADRES	25.000
DÍA DE LA FAMILIA	40.000
EXTRACURRICULARES	400.000
PAPELERÍA Y MATERIAL ESCOLAR ALTA PRIMARIA Y BACHILLERATO	90.000
APORTE CONFIRMACIÓN	60.000

Tomado de: Res. E 844 de 2023

PAPELERÍA Y MATERIAL ESCOLAR - PREESCOLAR	250.000
KIT DE ROBÓTICA	130.000
AGENDA	25.000
CONVIVENCIAS	35.000
DERECHOS DE GRADO	250.000
PARTICIPACIÓN SOCIAL	100.000
SALIDAS PEDAGÓGICAS	80.000
CARNET	22.000

Tomado de: Res. E 844 de 2023

A continuación, se explica la definición de cada uno de los costos aprobados para el 2024.

- **Matrícula:** Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por la institución y se renueva cada año lectivo o período académico (Ley 115 de 1994). El costo corresponde a la décima parte del costo total de la tarifa del año lectivo; lo establece el Consejo Directivo con la aprobación de Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al Colegio.
- **Pensión:** Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo por derecho del estudiante a participar en el proceso formativo durante el respectivo año escolar, el valor será igual al 90% de la tarifa anual establecida, dividida en diez cuotas que se deben pagar en diez meses consecutivos (febrero-noviembre) en los primeros diez días de cada mes. Sobre el valor de la pensión se cobrará un recargo del 10% si el pago se produce después del décimo día de cada mes.
- **Otros cobros periódicos:** Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo distintos de los anteriores conceptos y debidamente adoptados por el Consejo Directivo, que corresponden a: carnet, seguro estudiantil, certificados de estudio, programa de participación social, constancias, derechos de grado, salidas pedagógicas, convivencias, semilleros, cursos extracurriculares, material impreso, fotocopias, servicios psicopedagógicos y material complementario.

Proceso de cancelación de matrícula

A continuación, se describe el proceso de retiro y cancelación de matrícula. Los Padres de familia o acudientes deben cumplir con los siguientes pasos:

1. Enviar notificación por escrito al Rector con copia a la Secretaría Académica, expresando las razones por las cuales la familia decide retirar al alumno del Colegio.
2. Solicitar el Paz y Salvo por todo concepto a la administración del colegio.
3. Solicitar por escrito a la Secretaría académica, el certificado de estudios y el observador del alumno. Esta solicitud se responderá dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibido de la comunicación y se tramitará únicamente después de recibir el Paz y salvo de administración.
4. Firmar la cancelación de matrícula anotando el motivo del retiro y la fecha de este.

PARÁGRAFO 1: Una vez cumplidos estos requerimientos el colegio procederá a retirar al alumno del SIMAT (Sistema de Información de Matrículas) y entregará una carta soportando el retiro del niño del SIMAT.

PARÁGRAFO 2: El colegio procederá a retirar a los alumnos del SIMAT (Sistema de matrículas) en los siguientes casos particulares:

- Aquellos alumnos que dejen de asistir a la institución, acumulando un 20% de faltas durante el año y que no se acerquen a la institución a cancelar su matrícula.
- Aquellos alumnos quienes sean expulsados de la institución por mal comportamiento.

ART. 63 PROCESO PERMANENCIA.

La matrícula es el requerimiento básico para ejercer el derecho de permanecer en el colegio Mano Amiga y a la vez obliga al conocimiento, aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia, como norma general que rige su vida escolar. El estudiante debe matricularse dentro del periodo señalado por la institución. (Art. 96/144, ley 115/94). La permanencia del estudiante exige del padre de familia:

- a) Compromiso, responsabilidad, orientación y acompañamiento a su hijo en el proceso educativo.
- b) Asistir puntualmente a las citaciones enviadas por el colegio.
- c) El colegio no admitirá a aquellos estudiantes que acumulen dos compromisos académicos de repitencia de año en la sección del preescolar.
- d) La ausencia temporal sin causa y que supere el 20% de faltas hace que el estudiante pierda el cupo del Colegio.
- e) La reiterada infracción de las normas estipuladas en este M.C.E, afecta la permanencia del estudiante en la Institución.

La pérdida del año escolar afecta la permanencia del estudiante, puesto que la institución al contar con un solo grado por curso no puede garantizar la disponibilidad de cupos para aquellos estudiantes que se encuentren en esta situación.

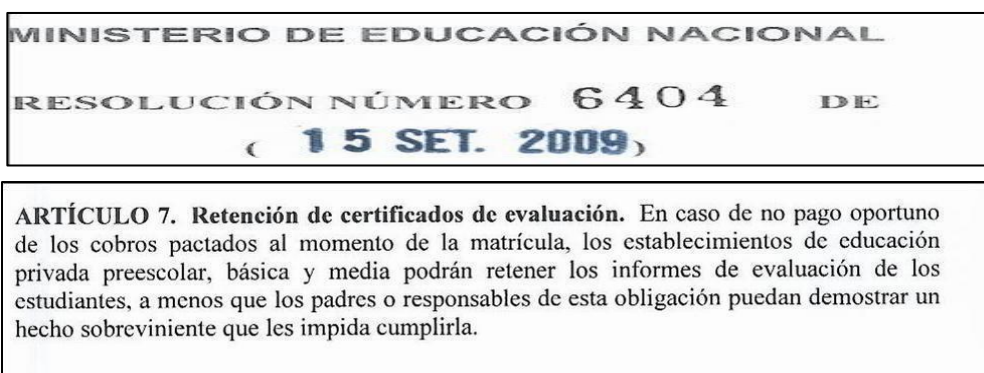
El no cumplimiento de los compromisos escolares y/o disciplinarios afecta la permanencia del estudiante en la institución.

Parágrafo 3: Los certificados de los alumnos que se retiren serán retenidos si el alumno no se encuentra a paz y salvo con la institución.

Nota aclaratoria:

La renovación de cupo y permanencia del estudiante estará supeditada al cumplimiento de los compromisos adquiridos no solo con la firma del contrato de prestación de servicios en el momento de la matrícula, sino a aquellos que durante el año escolar se contraigan entre las partes. En casos especiales primordialmente comportamentales, el colegio en conjunto con los padres de familia y el estudiante, firmarán un contrato de acompañamiento integral, el cual ante su incumplimiento podrá darse como resultado, la cancelación de matrícula en cualquier momento del ciclo escolar, la flexibilización curricular con actividades en casa o la no renovación del cupo para el siguiente ciclo”

ART. 64 PROCESO PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.



El Colegio Mano Amiga como entidad formadora de orden local y con características globales, cuenta con diversas salidas pedagógicas, convivencias u otras actividades programadas por fuera del Colegio. La participación en estas actividades es obligatoria y la no asistencia puede afectar el rendimiento disciplinar al final del periodo. Se aclara que el costo de estas salidas no está incluido ni en la matrícula, ni en las pensiones. Por lo tanto, se deben cancelar cuando se notifique a través de circular informativa.

La firma del presente M.C.E es la aceptación expresa de participación del estudiante a las diversas salidas, convivencias u otras actividades programadas por fuera del Colegio. En caso de

no poder asistir por motivos justificados, deben comunicarlo por escrito a la dependencia respectiva.

ART. 65 PROCESO PARA LA SEGURIDAD VIAL

Se les pide a los padres de familia y a los alumnos(as) que cumplan con las medidas de seguridad vial en el horario de entrada y salida, e incluir las normas particulares de tránsito de vehículos.

1. Estudiantes que son recogidos en automóviles particulares:
 - Los padres de familia o acudientes deben llegar con anticipación a la hora de salida.
Deberán seguir las normas explicadas anteriormente en el presente manual.
 - Se despacharán después de que salgan las rutas.
2. Para eventos:
 - Es obligación de los padres de familia que recogen a sus niños en automóvil, hacerlo de la manera más ágil posible y no quedarse a conversar ni se estacionen en la fila de manera que no obstaculicen y demoren el tiempo de salida de los alumnos.
 - En pro de la seguridad de los alumnos, les recordamos la importancia de cumplir con la normatividad: niños y niñas menores de 2 años deben viajar en brazos de una persona adulta en la parte trasera del vehículo y el adulto deben portar el cinturón de seguridad abrochado, o el menor usando la silla especial de retención infantil. Niños y niñas mayores de 2 años y menores de 10 años deben viajar en la parte trasera del vehículo y utilizar cinturón de seguridad o silla de retención infantil.

ART. 66 PROCESO PARA LA SOLICITUD DE CITAS.

Para cualquier información acerca de sus hijos, los padres de familia deberán dirigirse a la secretaria de Dirección respectiva, siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Las entrevistas se deben solicitar llamando a las secretarías de dirección y/o por medio de la agenda. La solicitud debe indicar el nombre del alumno(a) y curso, motivo de la cita y por quien desea ser atendido.
2. Posteriormente recibirá una llamada o correo electrónico (si no es posible la comunicación telefónica) en que le informaremos la fecha, hora y persona(s) que lo atenderá.
3. En condiciones normales, los padres de familia o acudientes serán atendidos por el director(a) o por un miembro del equipo directivo, según el tema.

4. Evite tratar asuntos con el director(a), Prefecto de Estudios y profesor fuera de las citas.

¡Venga tu reino!

Año escolar 2024

Nosotros _____ y _____ padres o
acudientes del estudiante _____ del grado _____ certificamos lo siguiente:

Que recibimos y al firmar este desprendible, aceptamos el reglamento del M.C.E del COLEGIO MANO AMIGA, para el año escolar 2023 y como integrantes de esta comunidad educativa nos comprometemos a cumplirlo y hacerlo cumplir.

Que entendemos que hace parte del proceso de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

Dado en Zipaquirá a los _____ del mes de _____ del año 2024.

FIRMAS

Firma papá

Firma mamá.

Firma acudiente, especificando parentesco

_____ Firma del
alumno.

ANEXO 1 GLOSARIO

Acoso escolar (*bullying*). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Ciber acoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Disciplina: se refiere a la observancia personal y social del conjunto de normas, leyes y procedimientos que orientan al ser, el actuar y el hacer de los estudiantes en lo individual, comunitario y social. Es la manera de favorecer la realización de cada uno en un ambiente de libertad auténtica y racional. El objetivo de la disciplina es ayudarles a los estudiantes a convertirse en personas que sepan regularse a sí mismas. Debe ser el resultado del ejercicio de la libertad.

Disciplina formativa: es la disciplina que forma en el ejercicio de la libertad y la verdad. Parte del fortalecimiento de la voluntad para lograr un desarrollo autónomo y un actuar por convicción.

Educación para el amor (Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos): es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad responsable y ~; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .

Manual de Convivencia: medio pedagógico cuyo contenido esencial consta de directrices, pautas de comportamientos, normas y procedimientos para la convivencia armónica de los educandos, sus familias, los demás estamentos de la comunidad educativa y la Institución.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su

dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia (1991)

Decreto 1286 de 2005 • Decreto 1290 de 2009

Decreto 1860 de 1994 • Decreto 1965 de 2013.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) Ley 1620 de 2012